



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



## DEPARTAMENTO DEL CAUCA

### MUNICIPIO DE SILVIA

#### PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2016 - 2019



**JOSÉ GUSTAVO CUENE CORREA**  
ALCALDE

**JOSÉ GUSTAVO CUENE CORREA**

**"Silvia...de todos, con todos ¡para todos!" 2016-2019**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



---

ALCALDE MUNICIPAL SILVIA CAUCA 2016 - 2019

### GABINETE MUNICIPAL

ALIRIO MUÑOZ BURBANO  
Oficina Asesora de Planeación

DORIS VANESA FRANCO  
Oficina Asesora de Control Interno

MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL  
Oficina Asesora Jurídica

MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social

JANNIO HERNÁN OROZCO MURILLO  
Secretaría Administrativa y Financiera

PEDRO ENEL CHILO CUENE  
Secretaría Desarrollo Productivo y  
Ambiental

JAIME HERNANDO PARDO  
Secretaría de Gobierno y Participación  
Comunitaria

HÉCTOR DARÍO RODRÍGUEZ  
Secretaría de Infraestructura

MARÍA DEL PILAR CALAMBÁS SOSCUÉ  
Secretaria Ejecutiva

### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JESÚS ANTONIO ULCHUR PILLIMUE  
PRESIDENTE

ASCENSIÓN VELASCO MONTANO  
VICEPRESIDENTE

EFRÉN PACHO DIZU  
ALEJANDRO GUETIO IPIA  
FREDY ARMANDO VELASCO  
ARLIN LORENZA QUIGUANAS CAMPO  
YUDI MARGOTH VIDAL FERNÁNDEZ  
ENRIQUE RAMOS

SEGUNDO EFRÉN ANDRADE  
MARIANO RAMOS CHILO  
LUIS MILTON PAJA BECOCHE  
MIGUEL ANTONIO MORALES TOMBE  
JOSÉ EDILBERTO MUELAS HURTADO

CLARA LILIANA GIL VILLAMARIN  
Secretaria General

YULER JAMES GALLEGO  
Personero Municipal

“Silvia...de todos, con todos ¡para todos!” 2016-2019





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**DEOGARIA GÓMEZ FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**PATRICIA EUGENIA REYES**  
**VICEPRESIDENTA**

**JUAN CARLOS PITO CALAMBAS**  
**SECRETARIO**

**SECTOR AMBIENTAL**  
**HAROLD HORACIO CAMPO SÁNCHEZ**  
Representante Legal Asociación La  
Esperanza

**SECTOR ECONÓMICO**  
**JAIME DIEGO CAMPO**  
Representante legal APRAOS

**ZONA URBANA**  
**DELIA BEATRIZ VELASCO**  
Representante de las Juntas

**SECTOR EDUCATIVO**  
**HNA. AYLEM YELA ROMO**  
Rectora I.E Nuestra Señora del Perpetuo  
Socorro

**ZONA CAMPESINA**  
**LUZ EMÉRITA LEÓN ZÚÑIGA**  
Representante Junta de acción Comunal  
Vereda El Jardín

**SECTOR COMUNITARIO**  
**DEOGARIA GÓMEZ FERNÁNDEZ**  
Representante legal Asociación Campesina  
ARDECASIL

**TUMBURAO**  
**EDILBERTO QUITUMBO TROCHEZ**

**SECTOR CULTURAL**  
**PATRICIA EUGENIA REYES**  
Presidenta del Consejo Municipal de Cultura

**QUICHAYA**  
**ALEJANDRO GUETIO IPIA**

**GUAMBIA**  
**JOSÉ VICENTE TOMBE**

**SECTOR SOCIAL**  
**PATRICIA CÓRDOBA**  
Delegada ESE Centro 1 Silvia

**PITAYO**  
**JUAN CARLOS PITO CALAMBAS**

**KIZGO**  
**RUBÉN DARÍO PAJA PECHENE**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



## **EQUIPO FORMULADOR PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

José Gustavo Cuene Correa  
María Del Pilar Calambás Soscué

Alcalde Municipal  
Secretaria Ejecutiva

### **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

Alirio Muñoz Burbano  
Sandra Patricia Sánchez  
Manuel Alexander Sterling

Arquitecto  
Auxiliar Administrativa  
Técnico Ambiental y Gestión del Riesgo de  
Desastres  
Administradora de Empresas

Fabiola Ríos Tróchez

### **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Doris Vanesa Franco

Administradora de Empresas

### **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Martha Isabel Perlaza Vidal  
Martha Isabel Paz Rodríguez

Abogada  
Secretaria

### **SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

María Victoria Fernández Pechené  
Rosa Ismenia Hurtado Vidal  
María Inés Morales Tombé  
Mauricio Armando Rey Velasco  
Luddy Yenny Lectamo  
Olmes Eduardo Guegia Chávez  
Gleydin Mosquera Velasco  
Mileida Dagua Poscué

Esp. En Gestión Humana  
Auxiliar administrativa  
Auxiliar Administrativa  
Auxiliar Administrativo  
Enfermera  
Enlace Indígena  
Politóloga  
Auxiliar

### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Jannio Hernán Orozco Murillo  
Dexcy Ximena Díaz Díaz  
Blanca Nidia Tróchez Pechené  
Oscar Daniel Rengifo  
Liliana María Calambás Velasco  
Silvio Marino Vidal  
Norely Muñoz Paja  
German Rolando Burbano Correa

Contador Publico  
Profesional Universitario  
Secretaria  
Auxiliar Administrativo  
Auxiliar Administrativa  
Auxiliar Archivo  
Contadora Publica  
Tecnólogo en Sistemas





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



---

## SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL

Pedro Enel Chilo Cuene

Jairo Soscué Puyo

José Eduardo Fernández Solarte

Zootecnista

Técnico Administrativo

Técnico Operativo

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Jaime Hernando Pardo

Juan Carlos Paz Ávila

Stella Mercedes Certuche Campo

María Mercedes Orozco Mosquera

Beatriz Iozano Fernández

Keitryn Asdrúbal Yotengo

Abogado

Comisario de Familia

Secretaria

Secretaria

Polítóloga

Filósofo

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Héctor Darío Rodríguez Velasco.

María del Carmen Sánchez Anacona

Ingeniero Civil

Auxiliar Administrativa

## EQUIPO DE APOYO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Ana Lucía Mulcué Burbano

Dolly Lizbeth Hermosa Morales

Verónica Bolaños Mulcué

Arcenio Hurtado Pechené

Geógrafa

Técnica en Sistemas

Técnica en Sistemas

Líder Comunitario

## AGRADECIMIENTOS

Programa ACIP de USAID

Organización Internacional para las Migraciones OIM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



## PRESENTACIÓN

Nuestro Municipio es un territorio con riqueza cultural, diverso y pluriétnico, lo que hace que sea un espacio particular; la diversidad de pensamiento ha sido una fortaleza lo cual durante mucho tiempo ha permitido la convivencia, fundamentados en el respeto y la solidaridad de la comunidad. De igual manera la riqueza de los recursos naturales, del talento humano Silviano, ha permitido avanzar en el desarrollo socioeconómico, aunque, no se cuente en un cien por ciento de satisfacción de las necesidades.

En este sentido, nuestro Plan de Desarrollo Territorial “SILVIA... DE TODOS CON TODOS, PARA TODOS” con la participación de la comunidad de todas las zonas, con un equipo de gobierno y de apoyo Silviano, plantea fortalecer nuestro territorio basado en Valores y Principios como: la Transparencia, Confianza, Honestidad, Participación Ciudadana, Solidaridad y el Respeto a la Diversidad Cultural y de Pensamiento; hacia la construcción colectiva del Municipio habitado por Indígenas Nasa, Misak, Ambalueños, Kisgueños, Campesinos y Urbanos, para fortalecer la riqueza étnica y cultural, la capacidad de producción y organización empresarial sostenible e incluyente, en armonía con el medio de vida, para una gestión pública efectiva y transparente, que propicie el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales del Municipio de Silvia – Cauca.

Nuestra Entidad Territorial, ha sido y debe seguir siendo líder en la región, trabajando armónicamente con las organizaciones de base, de esta manera afrontaremos los retos a mediano plazo para mejorar nuestra capacidad Administrativa y a largo plazo proyectándonos a nivel nacional e internacional, ojala en un espacio de reconciliación nacional y acuerdos de paz que propicien un mejor estar para las futuras generaciones.

JOSE GUSTAVO CUENE CORREA  
Alcalde Municipal Silvia Cauca





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “SILVIA...DE TODOS, CON TODOS ¡PARA TODOS!” 2016-2019**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL SILVIA**, en uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y en especial la que confiere el Numeral 2, del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la ley 136 de 1994, los Artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996, y Ley 1098 de 2006 y demás normas relacionadas y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política Establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y Prioridades de Desarrollo Económico y Social.
2. Que el Artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el Tramite y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
3. Que el Artículo 339 de la Constitución Política, determina la Obligatoriedad Municipal en la Adopción del Plan de Desarrollo.
4. Que el Artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la Adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la Participación Ciudadana en su Elaboración.
5. Que Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la Elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los Recursos y el desempeño Adecuado de las Funciones que corresponden al Municipio.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

6. Que Teniendo en cuenta el Artículo 342 de la Constitución Política, la Administración Municipal con fundamento en el programa de Gobierno, presentó al Consejo Territorial de Planeación un documento borrador del Plan de Desarrollo Territorial para hacer el análisis y emitir un concepto final luego de varios encuentros participativos de los sectores económico, ambiental, social, comunitario, cultural, educativo, zona urbana, zona campesina y resguardos indígenas sus aportes, observaciones y recomendaciones fueron acogidas e incorporadas en el presente documento como una muestra de la real y efectiva Participación Ciudadana.
7. Que el Consejo Territorial de Planeación, emitió concepto favorable sobre el Plan de Desarrollo Territorial de acuerdo con lo establecido por la Ley 152 de 1994.
8. Que el Plan de Desarrollo Territorial *SILVIA...DE TODOS, CON TODOS ¡PARA TODOS!* 2016 -2019 se ajusta al programa de gobierno presentado por el actual mandatario al momento de su inscripción como candidato, además se ajusta a las necesidades básicas de la población del Municipio en los diferentes sectores sociales.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º. ADOPCION:**

Apruébese y Adóptese el Plan de Desarrollo Territorial *SILVIA...DE TODOS, CON TODOS ¡PARA TODOS!* 2016 -2019 para el Municipio de SILVIA CAUCA cuyo texto es el siguiente:

1. MARCO LEGAL
2. MARCO DE REFERENCIA
3. GENERALIDADES
4. DIAGNOSTICO
5. COMPONENTE ESTRATEGICO
6. PLAN DE INVERSIONES
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION





## TABLA DE CONTENIDO

<b>ARTICULO 1°. ADOPCION</b>	<b>11</b>
<b>1. CAPITULO I MARCO LEGAL</b>	<b>21</b>
<b>2. CAPITULO II MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>32</b>
2.1 Marco De Referencia De Desarrollo Local	33
2.2 Objetivos De Desarrollo Sostenible	33
2.3 Ejes Del Plan Nacional De Desarrollo	34
<b>3. CAPITULO III GENERALIDADES</b>	
3.1 Límites	36
3.2 División Político Administrativo	36
3.3 Ambiente De Vida	36
3.3.1 Flora	37
3.3.2 Fauna	37
3.3.3 Recursos Hídricos	37
3.3.4 Entorno Social	37
3.3.5 Entorno Económico	37
3.4 Situación Poblacional	38
3.4.1 Indicadores Demográficos	38
3.4.1.1 Tasa de fecundidad	40
3.4.1.2 Tasa de natalidad	40
3.4.1.3 Tasa de Mortalidad	40
3.4.1.4 Índice necesidades básicas insatisfechas	40
<b>4. CAPITULO IV DIAGNÓSTICO</b>	
4.1 Educación	42
4.1.1 Asistencia Educativa	42
4.1.1.1 Comportamiento Matricula	45
4.1.1.2 Rutas De Transporte Escolar	48
4.1.1.3 Dinámicas Educativas Del Municipio	49
4.1.1.4 Educación Técnica, Tecnológica Y Profesional En El Municipio	50
4.1.1.5 Deserción Escolar	51
4.1.1.6 Analfabetismo	53
4.1.1.7 Tecnologías De La Información y Comunicación - TIC	54
4.1.2 Salud	56



ACUERDO No. 025 DE 2016

(102 JUN 2016)

4.1.2.1	Red De Prestadores De Servicios De Salud	57
4.1.2.2	Sisben	59
4.1.2.3	Perfil Epidemiológico	60
4.1.2.3.1	Morbilidad	62
4.1.2.3.2	Mortalidad	63
4.1.2.3.3	Mortalidad Infantil	63
4.1.2.4	Vacunación	67
4.1.2.5	Salud Mental	68
4.1.3	Agua Potable Y Saneamiento Básico	69
4.1.3.1	Calidad Del Agua	69
4.1.3.2	Acueducto	71
4.1.3.3	Alcantarillado	73
4.1.3.4	Aseo	74
4.1.4	Vivienda Digna	75
4.1.4.1	Proyecto Reubicación Barrio Chinchimali	78
4.1.4.2	Fundación Para El Desarrollo De Las Comunidades Fiqueras Del Cauca. ( FUNDEFIQUE)	80
4.1.5	Deporte Y Recreación	84
4.1.6	Cultura	87
4.1.6.1	Bibliotecas Públicas.	89
4.1.7	Niñez, Infancia, Adolescencia Y Juventud	89
4.1.7.1	Primera Infancia	89
4.1.7.2	Hogares Del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. ICBF	90
4.1.7.3	Atención a la Primera Infancia	92
4.1.7.4	Salud Infantil	93
4.1.7.5	Infancia Y Adolescencia	93
4.1.7.6	Salud Sexual y Reproductiva	95
4.1.7.7	Nutrición	95
4.1.7.8	Programas Sociales	96
4.1.7.8.1	Red Unidos	96
4.1.7.8.2	Más Familias en Acción	97
4.1.7.8.3	Adulto Mayor	98
4.1.7.9	Personas En Situación de Discapacidad	100
4.1.8	Infraestructura Vial	102





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016 )

4.1.9	Servicios Públicos	106
4.1.9.1	Servicio Energía	106
4.1.9.2	Gas Domiciliario	107
4.1.9.3	Alumbrado Público	107
4.2	Economía Y Producción	108
4.2.1	Turismo	108
4.2.2	Agrícola	110
4.2.3	Pecuario	112
4.2.3.1	Producción Apícola	116
4.2.3.2	Producción Piscícola	117
4.2.4	Organizaciones Productoras	117
4.3	Medio de Vida	122
4.3.1	Gestión Del Riesgo Para La Atención Y Prevención De Desastres	122
4.3.2	Ecosistemas Estratégicos	124
4.3.2.1	Áreas De Interés Ambiental del Municipio	125
4.4	Organización Administrativa E Institucional	126
4.4.1	MECI – Modelo Estándar de Control Interno	128
4.5	Situación Fiscal del Municipio	128
4.6	Equipamiento	129
4.7	Justicia Y Seguridad	130
4.8	Consejo Territorial De Planeación	131
4.9	Juntas De Acción Comunal	132
4.10	Cabildos Indígenas	134
4.10.1	Planes De Vida y Derecho Mayor	135
4.11	Equidad De Género	135
4.12	Posconflicto	136
4.13	Víctimas Del Conflicto Armado	137
4.13.1	Población Indígena Víctima del Conflicto Armado	141
4.14	Cooperación Internacional	143
<b>5.</b>	<b>CAPITULO V COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	
5.1	Artículo 2º: Visión	144
5.2	Artículo 3º: Misión	144
5.3	Artículo 4º: Objetivo General Del Plan	144



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

5.4	Artículo 5º: Valores	144
5.5	Artículo 6º: Políticas Generales Del Plan De Desarrollo	145
5.6	Artículo 7º: Ejes Estructurales Del Plan De Desarrollo	146
5.7	Ejes Estratégicos	147
5.7.1	Desarrollo Humano Con Enfoque Diferencial	148
5.7.2	Emprendimiento Y Productividad Sostenible Con Enfoque De Desarrollo Territorial	170
5.7.3	Relación Armónica Con Nuestro Medio De Vida	175
5.7.4	Eficiencia Institucional Para Un Buen Servicio	179
5.7.5	Participación Ciudadana Para Un Buen Gobierno Y La Construcción De Un Territorio De Paz	185
6.	<b>CAPITULO VI PLAN DE INVERSIONES</b>	
6.1	Artículo 8º: Plan Plurianual De Inversiones	190
6.1.1	Escenario Económico Y Financiero Del Plan De Desarrollo Territorial	190
6.1.2	Proyección De Ingresos Y Gastos 2016-2019	191
6.2	Artículo 9º: Estrategia Financiera	191
6.2.1	Estrategias Y Políticas De Financiación	191
6.2.2	Estrategias Financieras Específicas	192
6.2.3	Base De Estimación De Rentas	193
6.2.3.1	Recuperación de cartera	194
6.2.3.2	Sistema General De Participación -SGP	194
6.2.3.3	Recursos De Crédito	194
6.2.3.4	Recursos Contingentes	194
6.2.4	Fortalecimiento De Recursos Propios Y Sistematización	195
6.3	Artículo 10º: Matrices Plan Plurianual De Inversiones	197
6.3.1	Costo Total Por Ejes	208
6.3.2	Artículo 11 Costo Total Plan De Desarrollo Territorial Vigencia 2016-2019	208
7.	<b>CAPITULO VII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
7.1	Artículo 12.Mecanismos De Evaluación Y Seguimiento	209
7.1.1	Consejo Territorial de Planeación	212
7.2	Artículo 13.Ajuste Al Plan	213
7.3	Artículo 14. Informe Anual	214
7.4	Artículo 15. De La Rendición De Cuentas	214





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

7.5	Artículo 16. Evaluación Del Plan De Desarrollo	214
7.6	Artículo 17. Comisión De Corrección	214
7.7	Artículo 18. Copia Del presente Acuerdo	215
7.8	Artículo 19. Vigencia	215
8.	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	216



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población Total Municipio De Silvia	38
Tabla 2. Distribución De La Población Por Edad	39
Tabla 3. Resumen de Indicadores	40
Tabla 4. Necesidades Básicas Insatisfechas	41
Tabla 5. Organización De Las Sedes Educativas	42
Tabla 6. Consolidado Por Grados	45
Tabla 7. Matricula Por Establecimiento Entre 2013-2015	45
Tabla 8. Evolución De Matrícula Total Por Zona	46
Tabla 9. Evolución De Matrícula Oficial	46
Tabla 10. Evolución De Matrícula Oficial Grados 0 - 13	47
Tabla 11. Población Por Fuera Del Sistema Educativo	47
Tabla 12. Rutas De Transporte Escolar 2014	48
Tabla 13. Rutas De Transporte Escolar 2015	48
Tabla 14. Deserción Escolar 2011-2014	52
Tabla 15. Analfabetismo Proyección 2019	53
Tabla 16. Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente Educación	56
Tabla 17. Afiliación En Salud	57
Tabla 18. Relación De Puestos Y Casas De Salud	58
Tabla 19. Distribución De Personas Por Nivel Según Resolución 3778 de 2011 Min Salud	60
Tabla 20. Mortalidad por Causas	60
Tabla 21. Causas De Morbilidad En Consulta Externa	62
Tabla 22. Principales Causas De Morbilidad	62
Tabla 23. Principales Causas De Mortalidad	63
Tabla 24. Mortalidad Infantil 2015	64
Tabla 25. Causas Mortalidad Infantil 0-4 Años	65
Tabla 26. Resumen Mortalidad Materno Infantil	65
Tabla 27. Mortalidad Materna	66
Tabla 28. Mortalidad Población Femenina	66
Tabla 29. Cobertura En Vacunación	67
Tabla 30. Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente De Salud	69
Tabla 31. Clasificación Del Nivel De Riesgo En Salud	70
Tabla 32. Resultados Obtenidos De Los Análisis Del Agua Para Consumo Humano Municipio de Silvia Cauca.	70
Tabla 33. Soluciones De Agua	72
Tabla 34. Cobertura Del Servicio De Acueducto Veredal	72





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

Tabla 35. Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente De Acueducto	73
Tabla 36. Tipo De Vivienda	75
Tabla 37. Déficit De Vivienda	76
Tabla 38. Tenencia De La Vivienda	77
Tabla 39. Viviendas De Interés Social Rural	79
Tabla 40. Beneficiarios Proyecto Vivienda Modalidad Dispersa	79
Tabla 41. Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente Vivienda	80
Tabla 42. Actividades Instituto Silviano Para La Recreación Y El Deporte ISIRD	81
Tabla 43. Clubes Deportivos Y Recreativos	83
Tabla 44. Programas Y Proyectos Culturales	85
Tabla 45. Programas Arte Y Cultura	85
Tabla 46. Programas Estudios Y Proyectos	86
Tabla 47. Actividades Biblioteca Pública	88
Tabla 48. Población Por Edad Y Género 2013-2015	89
Tabla 49. Hogares Comunitarios	91
Tabla 50. Cupos Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	91
Tabla 51. Población Infancia Y Adolescencia	93
Tabla 52. Estrategias Unidos	96
Tabla 53. Operador Social	97
Tabla 54. Programa "Mas Familias en Acción"	98
Tabla 55. Programa "Colombia Mayor"	99
Tabla 56. Distribución De Las Alteraciones Permanentes	100
Tabla 57. Discapacidad Por Causa	101
Tabla 58. Infraestructura Vial	103
Tabla 59. Servicio De Electrificación	106
Tabla 60. Suscriptores Servicio de Energía	107
Tabla 61. Atractivos Turísticos	109
Tabla 62. Cultivos Permanentes 2011-2013	110
Tabla 63. Producción De Cultivos	111
Tabla 64. Hectáreas Cultivadas De Producción agrícola en el Municipio de Silvia	111
Tabla 65. Promedio Producción De Leche	113
Tabla 66. Explotación Bovina	113
Tabla 67. Inventario De Ganado Bovino Por Categoría Según 1er. Ciclo De Vacunación Aftosa Y Brucelosis.	114



**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**(02 JUN 2016)**

Tabla 68. Inventario Especies Pecuarias Silvia Cauca 2011	115
Tabla 69. Producción Piscícola Municipio de Silvia 2011	115
Tabla 70. Producción Apícola	116
Tabla 71. Actividad Apícola	116
Tabla 72. Infraestructura Piscicultura	117
Tabla 73. Piscicultura Estanques	117
Tabla 74. Organizaciones Del Sector Piscícola	118
Tabla 75. Desarrollo Empresarial Municipio De Silvia	119
Tabla 76. Referencia Histórica Y Magnitud Conocida De Las Amenazas	122
Tabla 77. Ecosistemas estratégicos recuperados 2.013 – 2.014 – 2.015	124
Tabla 78. Equipamiento Urbano	130
Tabla 79. Comparativo Delitos De Impacto Estación Silvia	131
Tabla 80. Juntas De Acción Comunal, Municipio De Silvia	133
Tabla 81. Población Indígena	134
Tabla 82. Registro Único de Víctimas	138
Tabla 83. Personas Afectadas por año	139
Tabla 84. Víctimas Por Hecho Victimizante	140
Tabla 85. Población Indígena Afectada Según Hechos Victimizantes	142
Tabla 86. Total Población Por Etnia Afectada 2015	142
Tabla 87. Rentas Del Municipio De Silvia	193
Tabla 88. Fuentes De Financiación Del Plan De Desarrollo Vigencia 2016-2019	196
Tabla 89. Estructura De Seguimiento Y Evaluación Al PDT	209
Tabla 90. Condiciones Técnicas Para El Seguimiento Y La Evaluación Al PDT	212





## INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Plan Nacional De Desarrollo 2014-2018	35
Gráfica 2. Pirámide Poblacional	38
Gráfica 3. Población Por Género	39
Gráfica 4. Asistencia Educativa	42
Gráfica 5. Nivel Educativo	50
Gráfica 6. Causas De La Deserción Escolar	52
Gráfica 7. Deserción Intra-Anual Escolar 2011-2014	53
Gráfica 8. Analfabetismo Municipio De Silvia	54
Gráfica 9. Total De Afiliados	57
Gráfica 10. Distribución De Tipo De Vivienda	75
Gráfica 11. Servicio De Energía, Alcantarillado Y Acueducto	76
Gráfica 12. Población De 0 A 5 Años. Año 2015	90
Gráfico 13. Población De 6 A 17 Años. Año 2015	94
Gráfica 14. Discapacidad Por Causa	102
Gráfica 15. Usuarios Que Cuentan Con Electrificación	107
Gráfica 16. Inventario De Ganado Bovino	114
Gráfica 17. Personas Afectadas Por El Conflicto Armado	139
Gráfica 18. Personas Afectadas Por Hechos Victimizantes	140
Gráfica 19. Total Personas Afectadas, Año 2015	142

## INDICE DE MATRICES PLAN PLURIANUAL

<b>Matriz 1.Eje 1 Desarrollo Humano Con Enfoque Diferencial</b>	198
<b>Matriz 2.Eje 2 Emprendimiento Y Productividad Sostenible Con Enfoque De Desarrollo Territorial</b>	203
<b>Matriz 3.Eje 3 Relación Armónica Con Nuestro Medio De Vida</b>	204
<b>Matriz 4 Eje 4 Eficiencia Institucional Para Un Buen Servicio</b>	206
<b>Matriz 5 Eje 5 Participación Ciudadana Para Un Buen Gobierno Y La Construcción De Un Territorio De Paz</b>	207

## INDICE DE MAPAS

Mapa No.1 División Política Del Municipio De Silvia.	36
--	----





## CAPITULO I. MARCO LEGAL

---

<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991</b>	<b>Artículo 339</b> precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.
<b>LEY 152 DE 1994</b>	Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.
<b>LEY 388 DE 1997</b>	<b>Artículo 6</b> complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Establece como instrumentos para ello los Planes o esquemas de ordenamiento territorial.
<b>DECRETO 1865 DE 1994 Y 1200 DE 2004</b>	<b>Decreto 1865 de 1994</b> estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los Numerales 1, 2 y 3 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994.
<b>LEY 1098 DE 2006</b>	<b>Artículo 204</b> establece que el Gobernador(a) y el Alcalde (sa), en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto,





---

mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

---

**LEY 1122 DE 2007** **Artículo 33** referente a Plan Nacional de Salud Pública establece que El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

---

**LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994** **Artículo 1.** Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

---

**DECRETO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994** **Artículo 1** **Ámbito y Naturaleza.** Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del

---





---

proceso de formación de los educandos.

**Artículo 2** Responsables de la educación de los menores. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y la ley. La Nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente Decreto. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes.

---

**Artículo 1.** Objeto. Garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

**LEY  
ESTATUTARIA  
NO. 1751 DEL  
16 DE FEBRERO  
DE 2015**

**Artículo 20.** Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.

---

**LEY 003 15 DE  
ENERO DE 1991**

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

---

**LEY 181 DE 1995**

**Artículo 1** Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las





---

personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

---

**LEY 1185 DE 2008**  
**12 DE MARZO**

**Artículo 1.** Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

---

**LEY 1682 DE 2013**  
**(NOVIEMBRE 22)**

**Artículo 2.** La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

**Artículo 5.** Las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura

---





**LEY 1558 DEL  
10 DE  
JULIO DE 2012**

del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. En razón de ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

**Artículo 1.** Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la 'calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

**LEY 550 DE 1999**

Establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial, la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

**LEY 1014 DE 2006**

Por la cual se dictan normas para el fomento a la cultura de emprendimiento empresarial en Colombia. El Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, cuenta con el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, el cual tiene la misión de consolidar una cultura del emprendimiento en el país y crear redes de institucionales en torno a esta prioridad del Gobierno Nacional.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



**LEY 590 DE 2000  
(Julio 10)**

**Artículo 1.** a) Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos b) Estimular la formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes.

**LEY 1523 DEL 24  
DE ABRIL DE 2012**

**Artículo 1.** “De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

**LEY 1341 DEL 30  
DE JULIO DE 2009**

**Artículo 1.** La presente Ley determina el Marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

**LEY 743 DE 2002**

**Artículo 1. Objeto.** Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la





**(JUNIO 05)**

organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

**Artículo 2. Desarrollo de la comunidad.** Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

**Artículo 1. Objeto.** Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación inter-institucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud.

**LEY 1295 DEL 6**

**DE ABRIL DE 2009**

**Artículo 2.** Los derechos de los niños comienzan desde la gestación, precisamente para que al nacer se garantice su integridad física y mental. Los niños de Colombia de la primera infancia, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, requieren la atención prioritaria del Estado para que vivan y se formen en condiciones dignas de protección. El Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán la alimentación materna, de ser posible, durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles.

**DECRETO 2082**

**DE 1996**

**Artículo 1.** La educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional y para las





---

**(NOVIEMBRE 18)** personas con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994, las normas que la reglamenten, las reglas establecidas en el presente Decreto y las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales.

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de los principios de la atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, definidos en el artículo anterior, el nivel nacional del sector público administrativo de la educación, integrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o. del Decreto-Ley 1953 de 1994, coordinadamente con las entidades territoriales, promoverá acciones educativas de prevención, desarrollo humano, fomento y formación para el trabajo, en las instituciones estatales y privadas que ofrezcan programas de atención a esta población.

---

**LEY DE  
VÍCTIMAS Y  
RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS Y  
DECRETOS  
REGLAMENTARI  
OS  
1448 DE 2011**

Dicta "...medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas, judiciales administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctima y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

---

**LEY 1257 DE 2008  
(DICIEMBRE 04)**

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e





---

internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

---

Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

**LEY 1551 DE 2012**

**Artículo 1. Objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

**Artículo 2. Derechos de los Municipios.** Los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

---

Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.

**LEY 344 DE 1996**

**Artículo 1o.** Por medio de esta Ley se adoptan medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia sectores deficitarios de la actividad estatal, como condición fundamental para mantener el equilibrio financiero y garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y celeridad en el uso de los recursos públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

**Artículo 2o.** Redúzcanse los recursos de los Fondos de Cofinanciación en un monto equivalente al 0.999% de los ingresos corrientes de la Nación para el año de 1997, con destino a la participación de los municipios en estos ingresos, para alcanzar el 18% ordenado por el artículo 24 de la Ley 60 de 1993. El presente artículo no será aplicable a los proyectos de cofinanciación identificados en el decreto de





---

presupuesto de 1997.

---

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

**LEY 87 DE 1993**

**Artículo 1°.-** Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

---

Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

**LEY 1551 DE 2012**

**Artículo 1°.** Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objetivo modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones

**Artículo 6°.** **Numeral 2.** Elaborar los planes de desarrollo municipal en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios (UPRA), para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según



---

la ley orgánica de la materia.

**parágrafo 1°.** Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas

**Parágrafo 3°.** Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

---





## 2. CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Silvia, está concebido en primer lugar desde un proceso participativo con la comunidad del Municipio y armonizado con el Plan de Gobierno, el Plan de Desarrollo Departamental "*Cauca territorio de paz*" 2016 - 2019, el Plan Nacional de Desarrollo "*todos por un nuevo país 2014-2018*", y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como responsabilidad con nuestra población y aporte a la Construcción de Paz.

La formulación, parte de la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, donde en primer lugar el Plan de Desarrollo Territorial debe abordar cuatro (4) dimensiones bajo el enfoque de desarrollo sostenible: 1. Dimensión Social, 2. Dimensión Económica, 3. Dimensión Ambiental y 4. Dimensión Institucional, estas dimensiones están representadas en los ejes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Silvia, y además se propone un quinto eje orientado hacia la participación dada la particularidad del Municipio desde el punto de vista de los diferentes grupos étnicos y organizaciones que hay en el territorio y la importancia que tienen como aporte a la construcción de paz; cada uno de los ejes estratégicos está articulado con los lineamientos a nivel Nacional, Departamental y con los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Se propone además la realización de un trabajo articulado hacia el *Cierre de Brechas*, es decir direccionar los esfuerzos en cada uno de los sectores que dentro del Sistema Nacional ya están definidos y que términos socioeconómicos, están más rezagados los Municipios al interior de un departamento. En el caso del Municipio de Silvia, en cuanto al *cierre de brechas* el Departamento Nacional de Planeación ha identificado los sectores que requieren un esfuerzo especial en: la cobertura neta en educación media, pruebas saber 11 matemática, tasa de analfabetismo en mayores de 15 años, tasa de mortalidad infantil-fallecidos por mil nacidos vivos, cobertura vacunación DPT cobertura acueducto y déficit de vivienda (cualitativo y cuantitativo); en estos sectores la entidad territorial debe realizar un esfuerzo para mejorar y/o superar la situación presente en el territorio.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

## 2.1 Marco De Referencia De Desarrollo Local

La construcción del Plan de Desarrollo “*Silvia...de todos, con todos ¡para todos! 2016-2019*” realizó previamente, un proceso de consulta que se llevó a cabo mediante encuentros participativos con las comunidades de los resguardos indígenas, zonas campesinas, zona urbana, así como también con organizaciones sociales y comunitarias del Municipio, endonde se recopiló información y propuestas que se convirtieron en los insumos valiosos para la construcción de los 5 Ejes del Plan de Desarrollo.

De igual manera, con el Consejo Territorial de Planeación (CTP) se realizaron varios encuentros para desarrollar en conjunto una dinámica de socialización del documento preliminar del Plan de Desarrollo Territorial e ir incorporando importantes sugerencias, entre ellas: el trabajo articulado que debe realizarse con las diferentes instituciones, organizaciones, cabildos indígenas; la coordinación y comunicación entre las mismas dependencias de la Administración Municipal; con el único objetivo de lograr avances y metas, en pro del beneficio común de los habitantes del Municipio de Silvia.

## 2.2 Objetivos De Desarrollo Sostenible

1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países.
11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016

14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.

### 2.3 Ejes Del Plan Nacional De Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 tiene dos características diferenciadoras con respecto a planes anteriores: su orientación a resultados y una estructura territorial con un enfoque de cierre de brechas. En cuanto a la primera, el Plan incorpora la metodología del presupuesto de inversión por resultados medidos a través de dos tipos de indicadores: los propiamente de resultados, que miden los objetivos últimos de cada una de las estrategias transversales del Plan de Desarrollo, y otros de productos que miden la provisión de los insumos necesarios para alcanzar los resultados propuestos. Así, mientras los requerimientos presupuestales pueden ser asociados con los indicadores de productos, el seguimiento del Plan se puede hacer con base en los indicadores de resultados. Como complemento, el Plan cuenta con unas metas trazadoras de producto y metas de resultados que describen la evolución esperada del país en las variables más significativas desde lo económico y lo social. Todo esto permitirá más rigurosidad en el seguimiento y la evaluación del Plan, e implica una innovación fundamental en la asignación del gasto público de inversión, en procura de una mayor eficacia y eficiencia. (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Ejes y estrategias. Pág. 5)

El plan está conformado por 3 pilares fundamentales: paz, equidad y educación y seis estrategias transversales: competitividad e infraestructura, movilidad social, transformación del campo, seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, buen gobierno y crecimiento verde.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(10 2 JUN 2016)



Gráfica No.1. Plan Nacional De Desarrollo 2014-2018. “Todos Por Un Nuevo País” Ejes Y Estrategias

A partir del enfoque del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Plan de Desarrollo Territorial articula acciones entre ellas, el impulso a los productores agropecuarios con un enfoque sostenible o dicho de otra manera amigable con el medio de vida, como base para el desarrollo de todas las actividades del hombre, concebido también desde un buen gobierno con transparencia y apropiación por el Municipio, buscando también mejorar las condiciones sociales con inclusión social y una articulación permanente con los cabildos para el desarrollo de los diferentes fines, todo encaminado al Cierre de Brechas y la Construcción de Paz.





### 3. CAPITULO III: GENERALIDADES

El Municipio de Silvia se encuentra ubicado en la región centro oriental del departamento del Cauca, sobre el flanco occidental de la cordillera central, distante de la capital del departamento en 59 Km, a una altura de 2.527 m.s.n.m., tiene una temperatura promedio de 15°C, clima frío.

Extensión total: 662,4 Km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: 6.5 Km<sup>2</sup>

Extensión área rural: 655.9 Km<sup>2</sup>

#### 3.1 Límites

Al Norte con los Municipios de Caldono y Jambaló, por el oriente con los Municipios de Páez e Inzá, por el sur con el Municipio de Totoró y por el occidente con los Municipios de Totoró, Piendamó y Caldono.

#### 3.2 División Político Administrativo

El Municipio tiene 83 veredas distribuidas en 6 Resguardos Indígenas: Guambia, Ambaló, Kizgó, Pitayó, Quichaya, Tumburao, y Cabildo de La Gaitana: 2 zonas campesinas: Santa Lucía, Usenda y Valle nuevo y una zona Urbana con 12 barrios.



Mapa No. 1 División Política Del Municipio De Silvia.



**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

**3.3 Ambiente De Vida**

**3.3.1 Flora**

El Municipio de Silvia alberga gran diversidad de especies, entre ellas están: La Acacia, Árbol Loco, Ciprés, Copec, Guarango, Mano De Oso, Palo Moco, Roble, Jigua, Nogal, Aliso, Pepo, Sindayo, Canelo, Cedro, Cobre, Cupe, Chaquiro, Majúa, Naranjuelo, Pino De Páramo, Eucalipto, Pino Pátula, Laurel De Cera, Arrayán, Lechero, Salvia Negra, Pilele, Carrizo, Manzano y Chilco, entre muchas otras, cuyos usos van desde la combustión, protección y construcción, hasta los de tipo medicinal.

**3.3.2 Fauna**

El territorio se destaca por la existencia de especies andinas como: El Águila Real, La Danta, El Oso Anteojos, El Puma, Tigrillo, La Guagua, El Cusumbo Grande o Solino, El Cusumbo Pequeño, El Venado, El Cóndor, Los Conejos, Torcazas y Colibríes, entre otras especies.

**3.3.3 Recursos Hídricos**

El Municipio de Silvia, es productor de agua, cuenta con una riqueza hídrica representada en cinco subcuencas hidrográficas: río Cofre, río Piendamó, río Ovejas, río Palo, río Pisno. Lagunas como la de Ñimbe, Piendamó, Cresta de Gallo, Las Juntas, Kizgó, Palacé, La Sangre, La Horqueta, Peñas Blancas, Abejorro, Los Cueros, La Marquesa y Michambe, la mayoría ubicadas en los páramos de las Delicias y Moras.

**3.3.4 Entorno Social**

Según las proyecciones poblacionales del DANE, el Municipio de Silvia en el año 2015 la población es de 32.159, de los cuales 4.289 viven en la zona urbana y 27.870 en la zona rural. Un 79,55%, de la población corresponde a las etnias Misak/Guambiana y Nasa/Páez, que están distribuidas en seis resguardos indígenas: Ambaló, Kizgó, Quichaya, Tumburao, Pitayó, Guambia y el cabildo de La Gaitana; en cuanto a la población mestiza y campesina representada en un 20,45%, se encuentra ubicada en la zona urbana, y en las zonas campesinas de Usenda y Santa Lucía.

**3.3.5 Entorno Económico**

Las actividades económicas que se desarrollan en el Municipio son principalmente: la agropecuaria con la explotación piscícola, la ganadería doble propósito, y la intervención de cultivos de: hortalizas, frutas, tubérculos, fique, café y flores. El turismo es otra actividad





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

importante que aporta a la economía del Municipio con un incremento notable en algunas temporadas del año.

**3.4 SITUACIÓN POBLACIONAL**

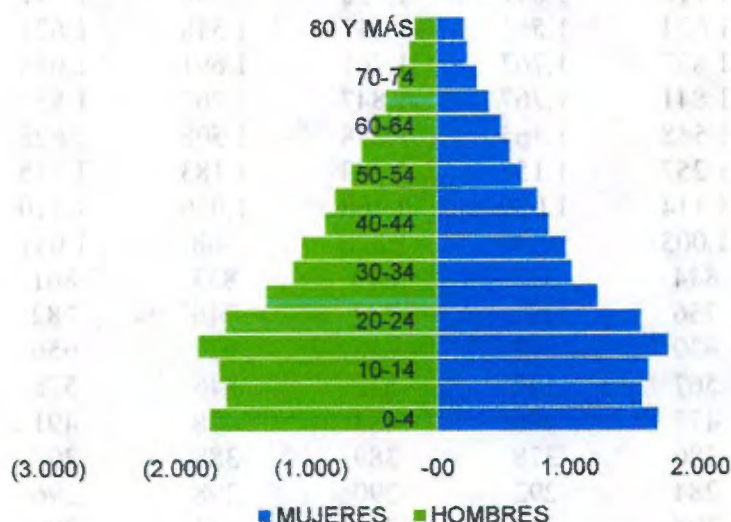
**3.4.1 Indicadores Demográficos**

Según el último censo de población realizado en Colombia (DANE, 2005) con proyección al año 2015, el municipio de Silvia tiene 32.159 habitantes, de los cuales 4.289 viven en el casco urbano y 27.870 en la zona rural, es decir que la población de este Municipio es esencialmente rural, tal como lo muestra la tabla No. 1. También es importante resaltar que según esta proyección hay un total de 25.727 Indígenas y 10 personas población Afro.

**Tabla 1**

*Población Total Del Municipio De Silvia*

TOTAL	URBANO	%	RURAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
32.159	4.289	13	27.870	87	16.406	51	15.753	49



*Gráfico 2. Pirámide Poblacional*

*Fuente: Fichas de Caracterización Territorial. DANE 2015*



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

La estructura poblacional del Municipio de Silvia para el año 2015, de acuerdo a los datos censales presenta una pirámide estacionaria, con una base amplia, consolidándose en la población joven, se observa que la población adulta disminuye a medida que se acerca al grupo de más edad.

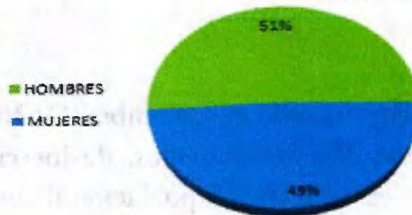


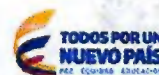
Gráfico 3. Población Por Género, existe un relativo equilibrio demográfico entre hombres 16.406 y mujeres 15.753, con una diferencia de 653 personas.

Tabla 2

Distribución de la población por edad

AÑOS	2013		2014		2015	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
De 0 a 4	1.716	1.647	1.730	1.660	1.747	1.676
De 5 a 9	1.624	1.563	1.611	1.548	1.621	1.553
De 10 a 14	1.837	1.767	1.761	1.691	1.673	1.602
De 15 a 19	1.841	1.767	1.847	1.767	1.837	1.752
De 20 a 24	1.548	1.465	1.588	1.508	1.625	1.547
De 25 a 29	1.257	1.157	1.283	1.183	1.315	1.215
De 30 a 34	1.114	1.030	1.108	1.020	1.110	1.021
De 35 a 39	1.003	954	1.028	968	1.041	974
De 40 a 44	844	827	849	833	861	842
De 45 a 49	756	731	772	746	782	756
De 50 a 54	639	617	646	628	656	640
De 55 a 59	567	542	572	546	578	551
De 60 a 64	477	470	484	478	491	485
De 65 a 69	380	378	389	388	397	396
De 70 a 74	284	292	290	298	296	305
De 75 a 79	208	230	210	233	209	232
De 80 años +	151	190	160	198	167	206
<b>TOTAL</b>	<b>16.246</b>	<b>15.627</b>	<b>16.328</b>	<b>15.693</b>	<b>16.406</b>	<b>15.753</b>
<b>TOTAL PROYECCIÓN</b>	<b>31.873</b>		<b>32.021</b>		<b>32.159</b>	





ACUERDO No. 025 DE 2016

(02 JUN 2016)

La población total del Municipio de Silvia creció en 286 personas desde 2013 a 2015, pasando de 31.873 a 32.159 personas. Se puede observar de acuerdo con la tabla anterior que el 72% corresponde a una población relativamente joven.

### 3.4.1.1 Tasa De Fecundidad

Indica el número de nacidos vivos por cada 1000 mujeres entre 15 y 49 años en un período determinado. Es una medida más precisa que la tasa de natalidad porque relaciona los nacidos vivos con el grupo clasificado por edad y sexo con probabilidades de dar a luz. La tasa de fecundidad para el Municipio de Silvia en el año 2014 fue de 43 nacidos vivos por 1000 mujeres en edad fértil.

### 3.4.1.2 Tasa De Natalidad

Indica el número de nacimientos por cada 1000 habitantes durante un periodo determinado. En el Municipio de Silvia, para el año 2014 la tasa de natalidad fue de 13 por 1000 habitantes.

### 3.4.1.3 Tasa De Mortalidad

Refleja la cantidad de defunciones por cada mil habitantes durante un periodo de tiempo concreto, en el Municipio de Silvia para el 2014 la tasa fue de 2.5 por cada 1000 habitantes.

**Tabla 3**

*Resumen de Indicadores*

<b>% DE FECUNDIDAD GLOBAL 10-49 AÑOS</b>	<b>TASA DE FECUNDIDAD 10-49 AÑOS</b>	<b>TASA BRUTA DE NATALIDAD X 1.000 HAB.</b>	<b>TASA BRUTA DE MORTALIDAD X 1.000 HAB.</b>
2	43	13	2.5

*Fuente: Ministerio De Salud 2014. SISPRO*

### 3.4.1.4 Índice De Necesidades Básicas Insatisfechas

Según el DANE con cifras del 30 de Junio del 2010, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en la cabecera municipal es de 12,22% y en el resto del Municipio es de 56%. En total el porcentaje de personas a nivel municipal con NBI es de 50,29%.



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla4**

*Necesidades Básicas Insatisfechas*

NBI	ZONARURAL %	ZONA URBANA %	TOTAL
Personas en NBI %	56	12.22	50.29
Personas en miseria	24.56	2.17	21.71
Vivienda	35.43	3.19	31.22
Servicios	11.02	2.44	9.90
Hacinamiento	12.62	2.79	11.34
Inasistencia	7.91	1.17	7.04
Dependencia Económica	25.26	4.79	22.59

*Fuente: DANE Censo 2005*





#### 4. CAPITULO IV: DIAGNÓSTICO

##### 4.1 EDUCACIÓN

##### 4.1.1 Asistencia Educativa

El 39,5% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal; el 89,6% de la población de 6 a 10 años y el 66,9% de la población de 11 a 17 años.

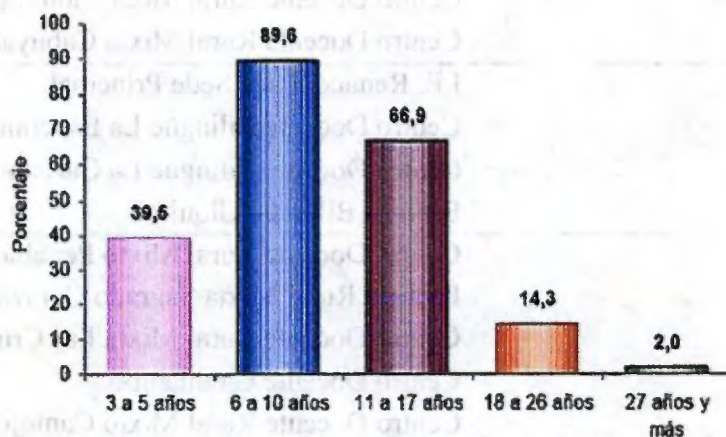


Gráfico No.4. Asistencia Educativa

Fuente: DANE 2005

Tabla 5

Organización De Las Sedes Educativas

INSTITUCION CENTRO EDUCATIVO	SEDE
Institución Educativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	I.E. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Niñas San Pedro
I.E. Ezequiel Hurtado	I.E. Ezequiel Hurtado (Sede Principal) Adriano Muñoz
I.E.T.A. Francisco José de Caldas	I.E.T.A. Francisco José de Caldas Sede Principal Francisco José de Caldas La Estrella El Jardín
Institución Educativa El Tranal antes	Escuela Rural Mixta El Tranal



Centro Educativo El Tranal	Centro Docente Rural Mixto Juanambú Escuela Rural Mixta Los Alpes Escuela San Antonio
Centro Educativo El Tumburao	Centro Educativo El Tumburao Sede Principal Centro Docente Rural Mixto Quichaya Centro Docente Rural Mixto El Palmar Escuela Altamira Quichaya
Institución Educativa Quichaya	Centro Docente Rural Mixto Las Dantas Centro Docente Rural Mixto Golondrinas Centro Docente Rural Mixta Cabuyal
I.E. Renacer Páez	I.E. Renacer Páez Sede Principal Centro Docente Bilingüe La Esperanza Centro Docente Bilingüe La Gargantillas Escuela Bilingüe Ulquinto
Institución Educativa Técnica Kizgó antes Institución Educativa Quizgó	Centro Docente Rural Mixto Penebio Escuela Rural Mixta Sagrado Corazón Centro Docente Rural Mixta Las Cruces Centro Docente Chuluambo Centro Docente Rural Mixto Camojó Centro Docente Rural Mixto Kizgó Centro Docente Rural Mixto El Tengo C.E. de Artes y Oficios Namuy Misak, antes Centro Docente Rural Mixto El Salado Centro Docente Bilingüe El Manzanal Centro Docente El Roblar
Centro Educativo La Ovejera	Centro Educativo La Ovejera Sede Principal Centro Docente Rural Mixto Paramo Amoladero
Centro Educativo Las Delicias	Centro Educativo Las Delicias Sede Principal Centro Educativo Mixta Juan de Dios (Bujios) Escuela Rural Mixta Guambia Nueva
Institución Educativa Técnica Ambaló antes I.E. Miraflores	Centro Docente Rural Mixto Miraflores Centro Docente Rural Mixto La Peña – Chero Centro Docente Rural Mixto San Pedro – El Bosque Centro Docente Rural Mixto El Tablón Escuela Rural Mixta Agoyán





	Escuela Rural Mixta Media Loma Escuela Rural El Cofre Ambaló
Centro Educativo La Campana	Centro Educativo La Campana Sede Principal Centro Docente Rural Mixto El Pueblito Escuela Rural Mixta Santa Lucia Centro Educativo Piendamó Arriba Centro Docente Rural Mixto Tulcán
Centro Educativo El Cacique	Centro Educativo El Cacique – Sede Principal
Centro Educativo El Chimán	Centro Educativo El Chimán– Sede Principal Centro Comunitario Bilingüe La Marqueza Centro Docente Rural Mixto El Trébol
Centro Educativo Nazareth	Centro Educativo Nazareth Sede Principal Centro Docente Bilingüe Mariposas Centro Docente Rural Mixto Caparrosa Centro Docente Rural Mixto La Palma
I.E.A Guambiano	I.E.A Guambiano Sede Principal
Institución Educativa Técnica Agroambiental SekBuvx La Gaitana	I.E.A Agroambiental SekBuvx La Gaitana- S. P Centro Docente Loma del Carmen Centro Docente Rural Mixto Laguna Seca
I.E Centro Integrado de Servicios	I.E Centro Integrado de Servicios CIS (FUS. Buenavista) Sede Principal Centro Educativo Asnenga Centro Docente Rural Mixto Méndez Centro Docente Rural Mixto Toguengo
Institución Educativa de Usenda	Institución Marina Beltrán de Usenda – Sede Principal Valle Nuevo Loma Quintana La Aguada
Centro Educativo San Pedro-Peña del Corazón	C.E. San Pedro-Peña del Corazón Sede Principal Escuela Veinte de Julio Michambe Escuela Rural Mixta Puente Real Escuela Básica Integral Cumbre Nueva

Fuente: SIMAT 2016



ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

#### 4.1.1.1 Comportamiento Matricula

Tabla 6

Consolidado Por Grados

GRADO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
CERO	591	503	527
PRIMERO	743	683	621
SEGUNDO	641	713	638
TERCERO	709	627	683
CUARTO	692	700	623
QUINTO	674	669	700
SEXTO	711	650	657
SEPTIMO	665	702	638
OCTAVO	573	675	652
NOVENO	479	566	611
DECIMO	491	485	540
ONCE	358	446	419
CICLO 22	33	N.D	N.D
CICLO 23	154	N.D	N.D
CICLO 24	23	N.D	N.D
CICLO 25	26	N.D	N.D
CICLO 26	12	N.D	N.D
TOTAL	7575	7419	7309

Fuente: Empalme Secretaria De Bienestar Y Desarrollo Social. 2015

Tabla 7

Matricula Por Establecimiento Entre 2013-2015

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015**
I.E. NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	850	888	909
I.E. EZEQUIEL HURTADO	559	539	540
I.E.T.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	624	632	554
I.E. EL TRANAL ANTES C. E. EL TRANAL	234	205	189
C.E. TUMBURAO	65	71	68
I.E. QUICHAYA	519	511	509
I.E. RENACER PÁEZ	430	435	399





INST EDUC TEC KIZGO	759	760	701
I.E. TEC AMBALO ANTES (I.E.MIRAFLORES)	343	343	325
C.E. LA OVEJERA	173	158	149
C.E. LAS DELICIAS	236	208	184
C.E. LA CAMPANA	560	538	525
C.E. EL CACIQUE	178	136	126
C.E. EL CHIMAN	96	84	84
C.E. NAZARETH	148	135	134
I.E.A. GUAMBIANO	895	848	907
C.E. LA GAITANA	211	222	226
I.E. CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS	439	440	412
I.E. DE USENDA	353	359	303
C.E. SAN PEDRO - PEÑA DEL CORAZÓN	180	225	206

Fuente: (\*\*) SIMAT Consolidado Abril-Julio 2015

**Tabla 8**

*Evolución De Matrícula Total Por Zona*

ZONA	2013	2014	2015	Variación 2015 – 2013**	
Urbana	1.089	1.995	1.944	855	78.5%
Rural	6.763	5.742	5.506	-1.257	-18.6%
<b>TOTAL</b>	<b>7.852</b>	<b>7.737</b>	<b>7.450</b>	<b>-402</b>	<b>-5.2%</b>

Fuente: (\*\*) SIMAT Consolidado Abril-Julio 2015

Del total de la población escolar atendida en el Municipio en el 2015, el 26,1% correspondió a la Zona Urbana y el 73.9% a la Zona Rural. Entre 2013 y 2015, la población atendida en la Zona Urbana aumentó 78,5% (855 estudiantes), y en la Zona Rural disminuyó en un -18,6% (1257 estudiantes menos).

**Tabla 9**

*Evolución De Matrícula Oficial*

NIVELES	2013	2014	2015	Variación 2015 – 2013**	
Transición + Disc	608	531	533	-75	-12.3%
Primaria + Acelerado	3.597	3.441	3.244	-353	-9.8%
Secundaria	2.722	2.797	2.695	-27	-0.9%
Media	925	968	978	53	5.7%
<b>Total</b>	<b>7.852</b>	<b>7.737</b>	<b>7.450</b>	<b>-508</b>	<b>-5.1%</b>

Fuente: (\*\*) SIMAT Consolidado Abril-Julio 2015





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

La matrícula atendida en los establecimientos educativos del Sector Oficial, entre los años 2013 y 2015, presentó un aumento en el nivel de Media en un 5.7%. La matrícula disminuyó en los niveles de Transición + Discapacitados, Primaria + Acelerado y Secundaria en un -12,3%, -9,8% y -0.9% respectivamente.

**Tabla 10**

*Evolución De Matrícula Oficial Grados 0–13*

NIVELES	2013	2014	2015	Variación 2015 – 2013**	
Transición + Disc	608	531	533	-75	-12.3%
Primaria + Acelerado	3.530	3.417	3244	-286	-8.1%
Secundaria	2.544	2.574	2539	-5	-0.2%
Media	887	923	940	53	5.97%
<b>Total</b>	<b>7.569</b>	<b>7.445</b>	<b>7256</b>	<b>-313</b>	<b>-4,12%</b>

Fuente: (\*\*) SIMAT Consolidado Abril-Julio 2015

La Matrícula de grados 0 a 13 atendida en los establecimientos educativos del Sector Oficial entre los años 2013 y 2015, disminuyó en -313 estudiantes (-4,12%). En este período, la Matrícula en el Nivel de Media presentó una leve variación, 53 estudiantes (5,97%). El Nivel que presenta la menor variación es Secundaria -5 estudiantes (-0.2%).

**Tabla 11**

*Población Por Fuera Del Sistema Educativo*

NIVELES	Matrícula 2014 *	Población 2014 **	Población por Fuera del Sistema
Transición	281	624	343
Primaria	2.685	3.198	513
Secundaria	1.807	2.789	982
Media	449	1.461	1.012
<b>Total</b>	<b>5.222</b>	<b>8.072</b>	<b>2.850</b>

Fuente: (\*\*) SIMAT Consolidado Abril-Julio 2015

\*Matrícula Definitiva Consolidada 2014. Edades(5-16 años)

\*\*Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE (Publicación Junio 2012)





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016

De acuerdo con la tabla anterior, se muestra el comportamiento de la población por fuera del sistema donde el nivel Media presenta un alto número de estudiantes (1.012) para el año 2014.

#### 4.1.1.2 Rutas De Transporte Escolar

El Municipio viene adelantando año a año los convenios respectivos para contribuir con el acceso de los estudiantes a sus centros educativos por medio de las rutas escolares, en sitios donde por distancia geográfica se justifican.

**Tabla 12**

*Rutas De Transporte Escolar 2014*

NOMBRE	SEDE EDUCATIVA	RUTA IDA Y REGRESO	DISTANCIA Km.	No. ESTUDIANTES
I.E. ZONA URBANA	I.E. PERPETUO SOCORRO EZEQUIEL HURTADO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALTO GRANDE LA ESTRELLA EL JARDIN LA CHULICA	6	68
I.E. MARINA BELTRAN	SEDE PRINCIPAL	LA AGUADA	12	18

**Tabla 13**

*Rutas De Transporte Escolar 2015*

NOMBRE	SEDE EDUCATIVA	RUTA IDA Y REGRESO	DISTANCIA Km.	No. ESTUDIANTES
I.E. TECNICA KISGÓ	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PENEPIO	TUMBURO		
		VALLE NUEVO-PENEPIO	9	32
		ROBLAR-PENEPIO	7	10
I.E. MARINA BELTRAN	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL TENGO	CHULUAMBO-PALO		
		AMARILO-ESC. KISGÓ – EL TENGO15	15	15
I.E. MARINA BELTRAN	SEDE PRINCIPAL	LA AGUADA-USENDA	12	27
		LOMA QUINTANA-	5	12





		USENDA	
		VALLE NUEVO-USENDA	6
		LA ESTRELLA – USENDA	10
		ALTO GRANDE – USENDA	10
I.E. ZONA URBANA	I.E. PERPETUO SOCORRO EZEQUIEL HURTADO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALTO GRANDE LA ESTRELLA EL JARDIN LA CHULICA	6 48

*Fuente: Secretaria De Bienestar Y Desarrollo Social 2015*

Se amplió la cobertura en el año 2015 para las rutas de Transporte Escolar con el fin de apoyar a la población estudiantil y garantizar su continuidad en el sistema educativo, de esta manera reducir el nivel de deserción escolar en sedes educativas asociadas a dificultades de transporte, para aquellos estudiantes de bachillerato que no cuentan con sedes cercanas a sus zonas de residencia.

#### 4.1.1.3 Dinámicas Educativas Del Municipio

La diversidad del Municipio conformado por campesinos, mestizos y comunidades indígenas ha hecho que se presenten diferentes dinámicas de trabajo, de formación, de fortalecimiento y de gestión en articulación con las autoridades indígenas y la autoridad municipal. Las comunidades indígenas llevan un proceso del fortalecimiento de la identidad cultural cada uno de acuerdo a su cosmovisión. Las Instituciones Educativas tienen sus proyectos pedagógicos como el PEC – Proyecto Educativo Comunitario, que se vienen trabajando en los resguardos de Quichaya, Pitayó, Ambaló, Kisgó, Gaitana y Tumburao, excepto Guambia que viene trabajando el Proyecto Educativo Misak PEM, la zona campesina de Usenda con el Proyecto Educativo Campesino PECAM y en la zona urbana el PEI Proyecto Educativo Institucional.

Las Instituciones Educativas del Municipio mediante sus colegios certificados tienen sus respectivas modalidades en lo Industrial, Agropecuario y Comercial.

De acuerdo con los datos del censo DANE 2005, el nivel educativo, se refiere al grado de escolaridad más alto al cual ha llegado la persona de acuerdo con los niveles del sistema educativo formal: preescolar, básica en sus niveles de primaria, secundaria, media y superior.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

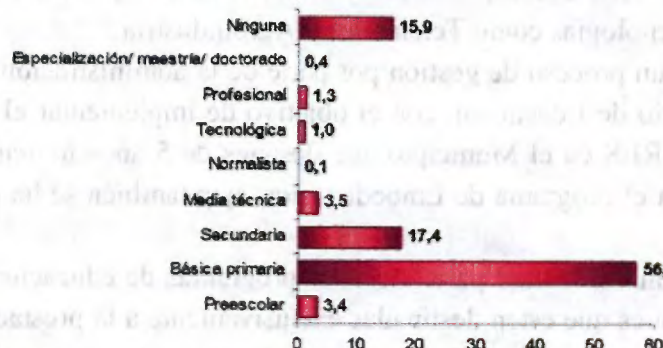


Gráfico 5 Nivel Educativo

Fuente: DANE 2005

El 56,9% de la población ha alcanzado el nivel básica primaria, el 17,4% secundaria; 1,3% el nivel profesional y el 0,4% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 15,9%,

Además del tipo de educación que se brinda en la jornada de los colegios para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, también se viene brindando la educación por ciclos, adelantado en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, esta es una oportunidad para la gente que no han podido culminar sus estudios secundarios y las clases se orientan los fines de semana.

Otra modalidad que se viene aplicando desde el año 2005 en el resguardo de Guambia es la Ampliación de Cobertura, donde se hace un trabajo los fines de semana principalmente con población perteneciente al resguardo de Guambia.

Estas dos opciones de continuidad y acceso a la educación media, permiten que las personas mayores de 15 años de edad puedan culminar los estudios de básica y media y reducir la tasa de analfabetismo del Municipio.

#### 4.1.1.4 Educación Técnica, Tecnológica Y Profesional En El Municipio

La gestión de realizarcarreras técnicas, tecnológicas y carreras profesionales ha sido un proceso que se viene desarrollando desde hace un tiempo. Las Instituciones que han hecho presencia en Silvia son: SENA Regional Cauca y La Universidad del Cauca.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ha hecho presencia con diferentes ofertas en educación no formal adelantando cursos en la Modalidad Jóvenes Rurales, formación en





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

Artesanías, Gastronomía, Confección, Sistemas y Diseño Gráfico; y la Universidad del Cauca ha hecho presencia con Tecnologías como Telemática y Agroindustria.

En el 2007 se adelantó un proceso de gestión por parte de la administración ante la Universidad del Cauca y el Ministerio de Educación, con el objetivo de implementar el Centro Regional de Educación Superior CERES en el Municipio que después de 5 años ha tenido resultados en el resguardo de Pitayó con el programa de Etnoeducación, que también se ha orientado en la zona urbana.

El Municipio presenta una dificultad para adelantar programas de educación superior y es la de no contar con instalaciones que estén destinadas exclusivamente a la prestación de este servicio, no obstante pese a ello se han adelantado los programas mencionados anteriormente, y se busca brindar continuidad a la formación técnica, tecnológica y/o universitaria según las potencialidades de la región y de esta manera, formar profesionales que mejoren sus condiciones de vida y que aporten al desarrollo económico del Municipio.

#### **4.1.1.5 Deserción Escolar**

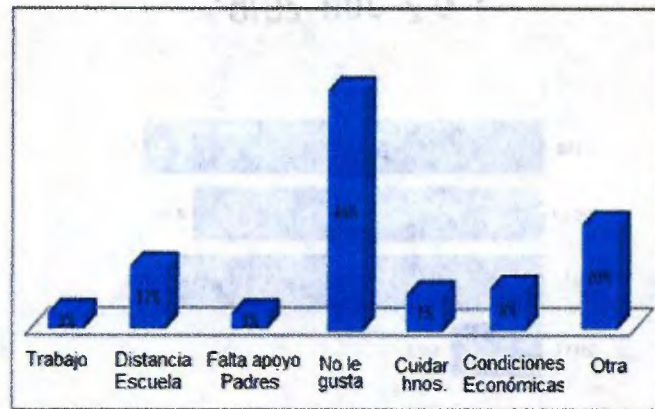
La deserción escolar es una de las problemáticas que se presente intra - anual, inter anual o por la cohorte, en todo caso este fenómeno perjudica grandemente a la comunidad educativa y a la comunidad en general. No en vano desde el mismo Ministerio de Educación nacional han emprendido desde hace algún tiempo esfuerzos dirigidos a identificar los factores asociados a la deserción, con el fin de construir políticas públicas educativas que mitiguen esta situación.

A continuación se presentan los resultados del ejercicio investigativo llevado a cabo en el Municipio de Silvia, el cual abarcó las zonas de Guambia, Pitayó, Usenda, Cabecera Municipal y Quichaya, con una muestra superior a mil encuestados en las edades escolares, lo cual garantiza que los resultados hallados son confiables para apoyar la planificación y toma de decisiones al respecto.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
 ( 02 JUN 2016)



Gráfica 6 Causas De La Deserción Escolar

Fuente: Estudio De Deserción Escolar. Oficina Bienestar Social

Reafirmando lo anterior, el Ministerio de Educación corrobora este estudio y refuerza esos datos, con lo siguiente:

Tabla 14

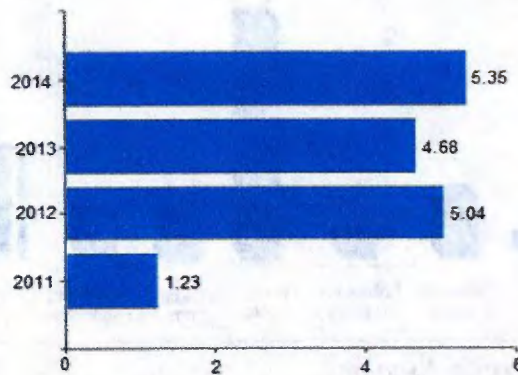
Deserción Escolar 2011-2014

DATOS %	PERIODO
1.23	2011
5.04	2012
4.68	2013
5.35	2014

Fuente: Ministerio De Educación Nacional



ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016 )



Gráfica No. 7 Deserción Intra-Anual Escolar 2011-2014

ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( )

#### 4.1.1.6 Analfabetismo

La situación de la población mayor de 15 años con proyección hasta el año 2019, refleja una reducción de la tasa de analfabetismo registrada en el Municipio.

**Tabla 15**

*Analfabetismo. Proyección 2019*

AÑOS	INERCIA	META	INTERMEDIO
2005	17,4	-	-
2012	14,6	14,6	14,6
2019	11,8	7,8	9,8

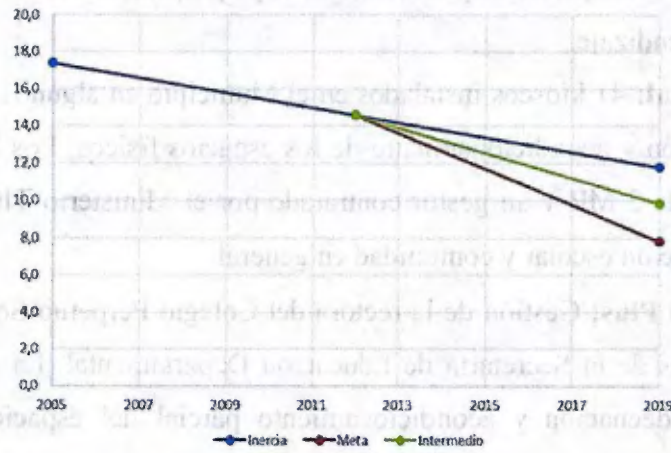
Fuente: Gobernación Departamental 2015





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2018



Gráfica No. 8. Analfabetismo Municipio De Silvia

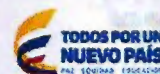
Según la gráfica 8. La tasa de deserción intra-anual entre el año 2011-2012 se incrementó considerablemente pasó de 1.23% a 5.04%, aumentando cada año. Para el periodo 2014 se registra un 5.35% de estudiantes desde el grado de Transición hasta el grado Once que dejaron de estudiar durante el transcurso de este año académico.

#### 4.1.1.7 Tecnologías De La Información Y Comunicación –TIC

En el año 2013 se beneficiaron instituciones y centros educativos con 435 computadores para educar, en el año 2015, ocho instituciones educativas se beneficiaron con la donación de tabletas digitales por el Ministerio de la TIC. La Administración cofinanció la capacitación de los docentes y estudiantes en la comunidad educativa beneficiada en las Instituciones Educativas Ezequiel Hurtado, Francisco José de Caldas, Quichaya, Tranal, La Campana, Agropecuario Guambiano, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y La Concentración Escolar el Cacique. De igual manera, también se instalaron alarmas en algunas Instituciones y Centros Educativos en el año 2014 para prevenir robos y afectación del patrimonio de los planteles educativos. Con el Ministerio de las TIC y el programa Computadores para Educar:

- **Nativos Digitales:** 715 computadores de los cuales la Alcaldía aportó 90 computadores en el marco del convenio CPE se realizó capacitación para docentes y fueron certificados como





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

- ciudadanos TIC, al igual que un Diplomado en uso y apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- **Kioscos Vive Digital:** 41 kioscos instalados en el Municipio en algunos de estos la Alcaldía aportó con educación y acondicionamiento de los espacios físicos. Los kioscos cuentan con una conectividad de 2 MB y un gestor contratado por el Ministerio TIC para la prestación del servicio a población escolar y comunidad en general.
- **Punto Vive Digital Plus:** Gestión de la rectora del Colegio Perpetuo Socorro entregado por el Min TIC a través de la Secretaria de Educación Departamental. La Alcaldía asumió los compromisos de adecuación y acondicionamiento parcial del espacio físico donde está ubicado el punto, pago del gestor que atiende diariamente durante siete meses, el pago de la póliza que ampara contra todo riesgo y la dotación que hace parte del mismo.
- **Tabletas para educar:** El Municipio participó en la convocatoria de Tabletas para Educar del Ministerio de las Tic en el año 2.014 con las Instituciones Educativas Quichaya, La Campana, El Tranal, Agropecuario Guambiano, Perpetuo Socorro, Ezequiel Hurtado, Francisco José de Caldas y el Centro Educativo El Cacique, obteniendo un total de 1.740 tabletas. La Alcaldía aportó con la contratación del aliado estratégico para la capacitación de los docentes y el pago de la póliza que ampara contra todo riesgo los dispositivos, las Instituciones Educativas aportaron con la adecuación del gabinete para el almacenamiento de las tabletas.
- **Tableros Digitales:** Se adquirieron cuatro tableros digitales para las Instituciones Educativas: Centro Integrado de Servicios CIS, La Campana, Colegio Agropecuario Guambiano y Francisco José de Caldas.

Cofinanciación de Proyectos aprobados por el Ministerio de Cultura, con la Fundación Amlaka y presentados por la Coordinación de Cultura – Colectivo Corinaya; dirigidos a la población escolarizada de las diferentes instituciones Educativas del Municipio.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

Tabla 16

Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente Educación

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual			Meta 2018	Esfuerzo	Situación de la ET frente a Cierre de Brechas
	Municipio	Departamento	Región			
Cobertura Neta Educación Media (% ,2014)	30,90%	32,40%	3,4%	36,1%%	MEDIO	Frente a la tasa de cobertura neta en educación media, el Municipio requiere un esfuerzo de cierre de brechas medio comparado con la meta a 2018 de 36, 1%
Pruebas Saber 11 Matemáticas 2014.	44,30%	43,28%	44,77%	44,80%	BAJA	El esfuerzo para el cierre de brechas en pruebas saber 11 matemáticas, frente a la meta 2018 de 44, 80% es bajo.
Tasa Analfabetismo o Mayores A 15 Años (2005)	14,60%	10,70%	8,70%	7,1%%	ALTO	El Municipio debe hacer un esfuerzo alto para alcanzar la meta 2018 de 7,1% de la tasa de analfabetismo.

4.1.2 SALUD

Para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la población silviana, se está promoviendo el bienestar de los individuos y los colectivos, soportados en un Modelo de Atención Primaria en Salud que considera la Diversidad Cultural, los determinantes Sociales de la Salud, las Redes Interculturales y la Gestión Integral del Riesgo.

En el Municipio hay presentes tres IPS de Nivel I: Hospital Mama Dominga, localizado en el resguardo de Guambia, Hospital ESE Centro I y Totoguampa IPS.

Estas IPS prestan el servicio a la población afiliada de siguientes las EPS AIC, MALLAMAS, SALUDVIDA, CAPRECOM, EMSSANAR, entre otras EPS.



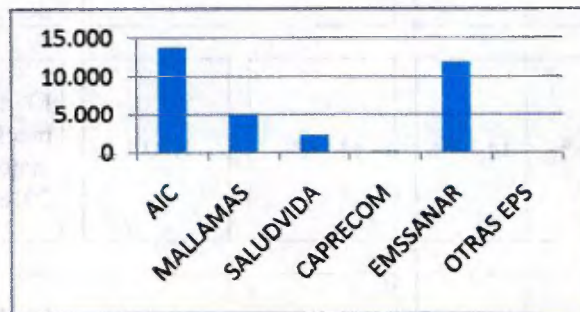
ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016 )

**Tabla 17**  
*Afiliación En Salud*

EMPRESA	No AFILIADOS
AIC	13.816
MALLAMAS	4.971
SALUDVIDA	2.219
CAPRECOM	96
EMSSANAR	11.927
OTRAS EPS	12

*Fuente: Informe De Gestión. Alcaldía De Silvia 2015*



*Gráfica 9 Total De Afiliados*

*Fuente: Informe Empalme Sisben 2015.*

**4.1.2.1 Red De Prestadores De Servicios De Salud**

**Punto De Atención De La ESE Centro 1**

**Servicios**

Consulta Externa

Promoción y Prevención

Hospitalización

Urgencias

Laboratorio Clínico Nivel 1

Odontología y salud oral

**Punto De Atención Hospital MAMA DOMINGA IPS**

**Servicios**

Consulta Externa





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016 )

Laboratorio Clínico Nivel 1  
Urgencias  
Odontología y salud oral  
Hospitalización  
Promoción y prevención  
Atención del Parto  
Vacunación  
Servicio farmacéutico  
Trasporte asistencia básica

**Punto De Atención TOTOGUAMPAIPS**

**Servicios**

Consulta Médica General  
Consulta alternativa  
Promoción y prevención  
Vacunación según esquema PAI

**Tabla 18**

*Relación De Puestos Y Casas De Salud*

No.	NOMBRE	RESGUARDO DE GUAMBIA
	Puesto De Salud De Quichaya	Puesto de Salud La Campana
	Puesto De Salud De Pitayo	Puesto de Salud Cacique
	Puesto De Salud De Miraflores	Puesto de Salud Villanueva
	Puesto De Salud Zona Campesina De Usenda	Puesto de Salud Juanambú
	Puesto De Salud Estrella	Puesto de Salud Santa Clara
	Puesto De Salud Salado	
	Puesto De Salud De Valleneuve	Puesto de Salud El Trébol
	Puesto De Salud Buenavista	
	Casa De Salud Sierra Morena	Puesto de Salud El Cofre
	Casa De Salud Frailejón	Puesto de Salud Agua Bonita
	Centro de Herbología - Pitayò	Sierra Morena- Guambia

*Fuente: Plan De Desarrollo Municipio De Silvia 2012 -2015*



**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

También es importante resaltar que en el municipio existe la Medicina Tradicional propia de los pueblos indígenas del territorio. La concepción de Salud de los Pueblos Indígenas radica en la armonía, equilibrio, limpieza espiritual y la curación por medio de plantas y elementos presentes en la naturaleza. El Municipio cuenta con médicos tradicionales, con parteras, pulseadores y pulseadoras, sobanderos que prestan sus servicios a la comunidad. Debido a esto, desde las IPS del Municipio y los Cabildos Indígenas, se hace un trabajo continuo para articular la medicina académica y la medicina ancestral de los pueblos, para prestar un servicio con enfoque intercultural, este es un trabajo articulado con el Centro de Herbología ubicado en el resguardo de Pitayó y en el Resguardo de Guambia la casa de salud Sierra Morena, donde se realiza el proceso con las plantas medicinales y aromáticas para obtener de ellas sus propiedades medicinales y obtener el producto final.

**4.1.2.2 Sisbén**

El Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN) busca focalizar el gasto público para garantizar que los recursos sean asignados a los grupos de población más pobres y vulnerables. Para cumplir con este mandato, los responsables de la Administración

Pública deben contar con mecanismos técnicos que garanticen la transparencia total de la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios de los programas sociales.

El Municipio cuenta con una base de datos en los que se encuentran sisbenizados únicamente las comunidades campesinas y urbanas, la cual se actualiza periódicamente y es utilizada como herramienta para los diferentes programas sociales en la aplicación de subsidios.

Actualmente la base de datos del Sisben del Municipio de Silvia se encuentra conformada de la siguiente manera:

Total fichas en el sistema:	1.394
Total hogares:	1.665
Total personas:	5.846





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016)

**Tabla 19**

*Distribución personas por niveles según resolución No. 3778 de 2011 de Minsalud*

NIVEL SISBEN	ZONA URBANA	ZONA CAMPESINA
NIVEL 1	1.696	1.937
NIVEL 2	511	243
FUERA DE LOS NIVELES	533	288

*Fuente: Acta final empalme Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social 2015*

La base de datos que se está administrando actualmente es SISBEN metodología III, la cual se realizó en el año 2.009 pero su operatividad se da inicio en el mes de agosto de 2009.

**4.1.2.3 Perfil Epidemiológico**

El perfil epidemiológico es un aspecto clave para el conocimiento de la situación de salud en un Municipio, en el cual se estudia la morbilidad, mortalidad y los factores de riesgo, teniendo en cuenta las características geográficas, la población y el tiempo.

**Tabla 20.**

*Mortalidad por causas*

Mortalidad por causas	2011	2012	2013	2014
Cáncer de cérvix y otras partes del útero	Casos	1	0	0
	Tasa	6,21	6,43	0
Cáncer de mama	Casos	0	1	0
	Tasa	0	6,43	0
Cáncer de próstata	Casos	0	0	1
	Tasa	0	0	6,18
Cáncer de tráquea, bronquios y pulmón	Casos	0	0	0
	Tasa	0	0	0
Cáncer gástrico	Casos	4	1	4
	Tasa	12,66	3,15	12,61
Dengue	Casos	0	0	0



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
 NIT. 800.095.986



	Tasa	0	0	0	0
Desnutrición en menores de cinco años	Casos	1	1	1	0
	Tasa	29,89	29,88	29,88	0
Diabetes	Casos	3	2	2	0
	Tasa	9,54	6,30	6,30	0
Enfermedades Isquémicas del corazón	Casos	10	11	6	15
	Tasa	31,78	34,67	18,91	47,06
Hipertensión	Casos	1	5	0	1
	Tasa	3,18	15,76	0	3,14
Malaria	Casos	0	0	0	0
	Tasa	0	0	0	0
Maternas	Casos	2	1	0	0
	Tasa	539,08	263,85	0	0
Menores de cinco años	Casos	1	1	1	0
	Tasa	29,89	29,88	29,74	0
Mortalidad general	Casos	97	59	62	33
	Tasa	3,07	1,86	1,95	1,04
Otros tumores malignos	Casos	18	4	5	0
	Tasa	56,96	12,61	15,76	0
Perinatal	Casos	11	7	9	8
	Tasa	29,65	18,47	24,39	62,99
Tuberculosis	Casos	1	2	0	1
	Tasa	3,19	6,33	0	3,12
Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar	Casos	1	2	0	1
	Tasa	3,16	6,30	0	3,14
VIH - SIDA	Casos	0	0	1	0
	Tasa	0	0	3,15	0

Fuente: <http://www.tangara.gov.co/estadisticas.php>





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

#### 4.1.2.3.1 Morbilidad

El estudio de las estadísticas de morbilidad nos permite conocer las enfermedades que padecen los habitantes del Municipio, calculando la población a servir, con determinados programas y la demanda de servicios que su atención requiere.

**Tabla 21**

*Causas De Morbilidad En Consulta Externa*

	DIAGNOSTICO	TOTAL
1	Rinofaringitis	656
2	Hipertensión	579
3	Infecciones Intestinales	311
4	Neumonía	91
5	Cefalea	263
6	Amigdalitis	200
7	Infección Vías Urinarias	250
8	Faringitis Aguda	151
9	Gastritis	131

*Fuente. Secretaria Departamental De Salud. Gobernación Del Cauca. 2014*

En el 2014 las principales causas de atención por consulta externa fueron: Rinofaringitis con 656 consultas, hipertensión con 579 así como las infecciones intestinales con 311 consultas, de igual manera se evidencia que las enfermedades cardiacas y diarreicas que ocupan un lugar importante en las atenciones hospitalarias, por otra parte se encuentran las enfermedades crónicas como: neumonía y faringitis aguda como las principales causas de egresos en los servicios de hospitalización.

**Tabla 22**

*Principales Causas De Morbilidad*

GRAN CAUSA DE MORBILIDAD	2012	2013	2014
	Número de Personas		
Condiciones Maternas Perinatales	497	379	374
Condiciones Transmisibles Y Nutricionales	5.741	2.041	3.057
Enfermedades No Transmisibles	7.355	3.879	6.240





Lesiones	1.178	795	1.151
Signos Y Síntomas Mal Definidos	1.655	1.031	1.648
<b>TOTAL</b>	<b>12.816</b>	<b>6.363</b>	<b>8.439</b>

Fuente: Bodega De Datos De SISPRO 2014. Ministerio De Salud

Durante los años 2013 a 2014 se ha incrementado de manera significativa el número de personas que necesitan de asistencia médica, siendo la primera gran causa las enfermedades no transmisibles pasando de 3.879 a 6.240 los casos de consulta.

#### 4.1.2.3.2 Mortalidad

Durante los años 2011-2013 se registraron 222 defunciones, en la siguiente tabla muestra las principales causas de mortalidad, el mayor número de casos reportados entre estos periodos corresponde a enfermedades del sistema circulatorio y Neoplasias (Tumores).

Tabla 23

Principales Causas De Mortalidad

GRAN CAUSA DE MORTALIDAD	2011	2012	2013	TOTAL
Enfermedades Transmisibles	7	6	3	16
Neoplasias (Tumores)	19	6	9	34
Enfermedades Del Sistema Circulatorio	20	17	13	50
Ciertas Afecciones Originada En El Periodo Perinatal	6	2	2	10
Causas Externas	19	4	14	37
Todas Las Demás Causas	24	21	22	67
Síntomas, Signos Y Afecciones Mal Definidas	2	2	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>58</b>	<b>67</b>	<b>222</b>

Fuente: Bodega De Datos De SISPRO 2014. Ministerio De Salud

#### 4.1.2.3.3 Mortalidad Infantil

La mortalidad infantil es un indicador importante porque refleja la situación de salud y condiciones de la población infantil de una entidad territorial, ya que mide la probabilidad de que





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

los recién nacidos vivos que reúnan determinadas características, fallezcan durante su primer año de vida. “Invertir en la salud de los niños y sus madres no solo es primordial desde el punto de vista de los derechos humanos; también es una decisión económica sensata y una de las maneras más seguras en que los países pueden encaminarse hacia un futuro mejor” (UNICEF. Colombia. 2014 ¿CÓMO ESTÁN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN COLOMBIA? Recuperado de <https://unicef.org.co/situacion-de-infancia>).

Las muertes que suceden en los niños y niñas se asocian con las condiciones de bienestar de la población y en especial con la salud materna, relación debida a la vulnerabilidad de la salud del niño dada la interacción de factores patológicos de la madre y del medio ambiente, nivel social y económico, cultura de la familia y la comunidad en que vive, disponibilidad, calidad y acceso a los servicios de salud, entre otros.

**Tabla 24**

*Mortalidad Infantil 2015*

AÑO	# MUERTES < DE UN AÑO	TASA DE MORTALIDAD
2013	5	12,8
2014	11	26,5
2015	1	2,4

*Fuente: Secretaria De Salud. Indicadores Generales De Salud 2015*

En el Municipio de Silvia durante los años 2013 y 2015, las tasas de mortalidad infantil en menores de 1 año (Este índice excluye las muertes fetales), fueron de 12,8 y 2,4 por cada 1.000 nacidos vivos respectivamente, lo que significa que el municipio ha venido evolucionando de una forma favorable y debe continuar trabajando por que estos índices disminuyan.



ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 10 2 JUN 2016 )

**Tabla 25**

*Causas Mortalidad Infantil 0-4 Años*

GRANDES CAUSAS DE MUERTE	2011	2012	2013	TOTAL
Ciertas Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	2	N.D	N.D	2
Enfermedades Endocrinas, Nutricionales Y Metabólicas	1	1	N.D	2
Enfermedades del Sistema Nervioso	N.D	N.D	1	1
Enfermedades del Sistema Respiratorio	1	1	N.D	2
Enfermedades del Sistema Genitourinario	N.D	1	N.D	1
Ciertas Afecciones Originadas en el Periodo Perinatal	6	2	2	10
Malformaciones Congénitas, Deformidades y Anomalías Cromosómicas	3	2	2	7
Signos, Síntomas y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio	N.D	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>27</b>

*Fuente: Bodega De Datos De SISPRO. Registro De Estadísticas Vitales.*

El comportamiento a través de los años es similar; con tendencia a la disminución en todos los grupos, entre las principales causas de mortalidad se encuentran las enfermedades infecciosas y parasitarias, seguido de las afecciones originadas en el periodo perinatal.

**Tabla 26**

*Resumen Mortalidad Materno Infantil*

AÑO	MUERTES PERINATALES	TASA	MUERTE POR ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA < DE 5 AÑOS	TASA	MUERTE POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA < DE 5 AÑOS	TASA
2013	10	25.6	N.D	N.D	1	29.7
2014	16	38.6	N.D	N.D	N.D	N.D
2015	10	24.4	N.D	N.D	N.D	N.D

*Fuente: Secretaria De Salud. Indicadores Generales 2015*





ACUERDO No. 025 DE 2016

( 02 JUN 2016

La mortalidad infantil en menores de 5 años, producida por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), según la Secretaria Departamental de Salud durante los años 2013 - 2015 no se reportaron casos en menores de 5 años. Sobre Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), se produjo 1 muerte en menores de 5 años reportados en este lapso de tiempo, la tasa en relación con cien mil niños menores de 5 años por año.

En cuanto a la mortalidad materna es aquella que ocurre en el periodo comprendido entre la vigesimosexta semana de gestación y los siete primeros días de vida, o muerte del feto que alcanza 1.000 gramos de peso. Estos son los datos existentes en la Secretaria de Salud Departamental según los Indicadores generales de salud 2015.

**Tabla 27**

*Mortalidad Materna*

AÑO	# MUERTES MATERNAS	TASA DE MORTALIDAD MATERNA
2012	1	306.7
2013	-	-
2014	1	241
2015	-	-

*Fuente: Secretaria De Salud. Indicadores Generales De Salud 2015.*

La tasa global de fecundidad en mujeres en el Municipio ha variado levemente, ya que desde el año 2008 hasta el 2011 se mantuvo en 1,5%, que es el mismo nivel promedio en el Departamento. Sin embargo desde el 2012 hasta el año 2015 se registró una tasa del 2%; incrementándose en un 0,5%.

El Municipio reporta dos muertes por Cáncer de Mama en los últimos cuatro años, igual cantidad en muertes causadas por Cáncer de Cuello uterino, según esto:

**Tabla 28**

*Mortalidad Población Femenina*

AÑO	# MUERTES CÁNCER CUELLO UTERINO	TASA	# MUERTES POR CÁNCER DE MAMA	TASA
2012	1	6.4	1	6.4
2013	N.D	N.D	N.D	N.D
2014	N.D	N.D	N.D	N.D
2015	1	6.3	1	6.3

*Fuente: Secretaria De Salud. Indicadores Generales De Salud 2015.*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016 )

El cáncer de cuello uterino y el cáncer de matriz son los tipos de enfermedades que pueden detectarse a tiempo mediante el examen de la citología por lo cual las IPS del Municipio vienen trabajando en la sensibilización hacia el cuidado y detección temprana de estos tipos de cáncer. Respecto a otras cifras, sobre el VIH Sida, el Municipio de Silvia reportó en el anterior cuatrienio (2012 -2015) 1 caso, en el 2013 con una tasa del 3,1 por cada 100 mil habitantes.

**4.1.2.4 Vacunación**

Durante los primeros años de vida es fundamental cumplir con el esquema de vacunación para lograr un estado de inmunidad que impida la aparición y el padecimiento de enfermedades que pueden afectar la salud y el bienestar del menor, para protegerlos contra las enfermedades prevalentes de la infancia, las cuales pueden ocasionar la muerte o dejar secuelas para toda la vida.

El programa de vacunación, es un programa que está básicamente en responsabilidad de ejecución de las IPS que prestan los servicios, el Municipio tiene la competencia de hacer vigilancia, control, acompañamiento y asistencia técnica sobre este trabajo de vacunación.

**Tabla 29**

*Cobertura En Vacunación*

AÑO	Población menor de 1 año	POLIO (3 DOSIS)	DPT (3 DOSIS)	BCG (NACIDO 0)	HEPATITIS B ROTAVIRUS	
		% VOP	% DPT	%BCG	% HB	% Rotavirus
2013	610	82,1 %	82%	53,3%	82%	70,9%
2014	577	85%	85%	79,1%	85%	85,1%
2015	465	72,2%	72,1%	79,5%	77,1%	73,3%
AÑO	Población de 1 año	TRIPLE VIRAL	FIEBRE AMARILLA	NEUMOCOCO		
2013	606	86,9 %	90,7 %	72,7 %		
2014	534	80,5%	83.3 %	77,9 %		
2015	509	80,5%	48,9%	76,7%		
AÑO	Población de 5 años	TRIPLE VIRAL				
2015	544	98,48%				

Fuente: Coberturas De Vacunación Por Biológico Enero - Diciembre 2015





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**  
**( 02 JUN 2016 )**

La cobertura de vacunación en menores del año en el Municipio de Silvia es una base de datos clasificada por año y por tipo de vacuna teniendo en cuenta los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente. Una situación se presenta para el año 2015 donde la cobertura para la vacuna de la Fiebre Amarilla disminuyó considerablemente pasando de un 90.7% en el año 2013 a 48,9% en el año 2015.

#### **4.1.2.5 Salud Mental**

Desde el año 2015 en el Municipio de Silvia en coordinación con la Secretaria de Salud Departamental se implementó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las víctimas del conflicto armado PAPSIVI, el cual hace parte de la política integral que asume el Estado Colombiano en manos del Ministerio de Salud y Protección Social, en este caso, convenio celebrado entre la secretaria Departamental de Salud y la ESE Centro I, para brindar la atención a tres Municipios: Silvia, Morales y Cajibío.

Este programa se ejecutó mediante un plan operativo que permitió dar cumplimiento a los objetivos que son: mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad Psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación con las víctimas, sus familias y comunidades, por las grandes violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como consecuencia del conflicto armado en el país.

La atención psicosocial de las víctimas, dentro de programa tiene tres modalidades de atención: individual, familiar y comunitaria, orientadas sus acciones a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante (Decreto 4800 de 2011, artículo 164) y se desarrollan en las fases de focalización, caracterización, atención y cierre.

El objetivo es contribuir con el fortalecimiento de la atención Psicosocial a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial, y orientado a que mujeres, niños y niñas reciban atención integral y de calidad, acorde con la normatividad vigente.

Fuente: Empalme 2015 Secretaria de Gobierno.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016

Tabla 30

Análisis Para El Cierre De Brechas en el componente de Salud

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual			Meta 2018	Esfuerzo	Situación de la ET frente al Cierre de Brechas
	Municipio	Departamento	Región			
Tasa De Mortalidad Infantil Fallecidos Por 1000 Nacidos Vivos (2011)	25,80%	20,42%	17,64%	17,6%	ALTO	El esfuerzo que debe hacer la entidad territorial para reducir la tasa de mortalidad infantil por cada 1000 nacidos vivos es alto frente a la meta 2018 de 17,6%.
Cobertura Vacuna- ción DPT 2014	85,10%	90%	92%	89,60%	BAJO	El Municipio debe realizar un esfuerzo bajo para alcanzar la meta 2018 de 89, 60% en cobertura de vacunación DPT

**4.1.3 Agua Potable Y Saneamiento Básico**

El Municipio de Silvia cuenta con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado quien administra estos servicios, dispone de una planta con capacidad para 28 litros por segundo, para la demanda cuenta con tres tanques de almacenamiento uno en la planta de 250 m<sup>3</sup> y otros dos de 360 m<sup>3</sup> y 27 m<sup>3</sup>. La planta trabaja 13 a 14 horas y el servicio se presta las 24 horas del día. La fuente de agua cruda es el río Molino y el agua tratada abastece a 1150 hogares de la zona urbana. (Plan Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres 2012).

**4.1.3.1 Calidad Del Agua:** La calidad del agua, apta para el consumo humano lo determina el IRCA (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano) realizando análisis de muestras de agua para consumo (Decreto. 1575 de 2007); de acuerdo al proceso de muestreo y análisis de resultados, los datos del monitoreo se hace a los sistemas comunitarios, de veredas e instituciones.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016.)

**Tabla 31**

*Clasificación del nivel de riesgo en salud*

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	Consideraciones
70.1 -100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Agua no apta para el consumo humano y requiere una vigilancia máxima, especial y detallada.
35.1 - 70	ALTO	Agua es no apta para el consumo humano y requiere una vigilancia especial.
14.1 - 35	MEDIO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 - 5	SIN RIESGO	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

*Fuente: Instituto Nacional De Salud. Clasificación Del Nivel De Riesgo En Salud*

En mes de abril del presente año el resultado del IRCA, es decir la calificación de riesgo del agua en el Municipio fue "SIN RIESGO", según las 29 muestras que se tomaron durante 12 meses arrojando un promedio IRCA del 0,00 %, de acuerdo con los valores de la tabla 31, esta Clasificación del nivel de riesgo en salud indica que los usuarios de la zona urbana inscritos en los servicios que presta la empresa de Acueducto y Alcantarillado no tienen riesgo en el consumo de agua por lo tanto es para el CONSUMO HUMANO.

**Tabla 32**

*Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano. Municipio de Silvia*

MES	No. muestras analizadas (SIVICAP)	IRCA (%) (SIVICAP)	Nivel de riesgo (SIVICAP)
Enero	No se realizó vigilancia por falta de personal en el área de laboratorio de salud pública		
Febrero			
Marzo			
Abril	5	0,00	SIN RIESGO
Mayo	4	0,00	SIN RIESGO
Junio	5	0,00	SIN RIESGO
Julio	5	0,00	SIN RIESGO





Agosto	No hubo muestras porque hubo un daño en la bocatoma		
Septiembre	5	0,00	SIN RIESGO
Octubre	El laboratorio de salud pública se encuentra en obras de remodelación		
Noviembre	5	0,00	SIN RIESGO
Diciembre	El laboratorio de salud pública se encuentra en obras de remodelación		

Fuente: secretaría de salud departamental del Cauca. Informe 13 abril de 2016.

#### 4.1.3.2 Acueducto

El Plan Maestro de Acueducto data de 1993 y se terminó su construcción en el año 1996 con una proyección de servicio de 25 años. La cobertura del servicio de acueducto es del 93,82 % con corte de diciembre del 2015, es importante manifestar que en la zona urbana están operando cuatro sistemas de abasto de agua de los barrios Boyacá, Delicias, Chimán y la Esperanza y por ende un 7% de la población todavía no accede al agua potable. (Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Silvia. E.A.A. ESP. Informe Marzo De 2016).

El sector de Sol de oriente está siendo abastecido por una red domiciliaria de 1" para más de 80 viviendas, siendo una limitante para la prestación del servicio la inexistencia del título de propiedad del predio para poder prestar el servicio de manera individual. De otra parte en el sector de los Pinos en la zona occidente del casco urbano existe una parcelación la cual no cuenta con agua potable y se requiere que esta se le suministre por gravedad y agua tratada apta para consumo humano.

Los habitantes de la zona rural, cuentan con su servicio de agua pero no dentro del sistema de acueducto, es decir, no cumplen con los requerimientos mínimos de infraestructura que debe tener un acueducto, por lo tanto son llamados captaciones directas por ducto o denominadas al interior de las comunidades como soluciones de agua.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla 33**

*Soluciones De Agua*

1	Solución Chuluambo zona 1 y zona 2	8	Solución El Cofre	15	Solución Piendamó arriba
2	Solución Penebio	9	Solución Santiago zona 1 y zona 2	16	Solución Las Delicias
3	Solución Guambia Nueva zona 1 y zona 2	10	Solución San Antonio, Loma Quintana	17	Solución Pitayó
4	Solución El Jardín	11	Solución Cacique zona 1, zona 2 y zona 3	18	Solución La Esperanza
5	Solución Usenda	12	Solución Valle Nuevo zona 1 y zona 2	19	Solución Quichaya
6	Solución Chero zona 1 y zona 2	13	Solución Agua Bonita	20	Solución El Tranal
7	Solución San Gabriel	14	Solución Agoyán	21	Solución Loma Amarilla

*Fuente: Plan De Desarrollo 2012-2015*

En cuanto a la cobertura hasta la fecha, se cuenta con la información contenida en el Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS) 2011, que presenta los siguientes datos:

**Tabla 34**

*Cobertura Del Servicio De Acueducto Veredal*

CENTRO POBLADO	EXISTE	TIPO DE EMPRESA	No. SUSCRIPTORES	CALIDAD DEL SERVICIO
Quichaya	Si	Comunitaria	150	Sin tratamiento
Santa Lucía	Si	Comunitaria	27	Sin tratamiento
Usenda	Si	Comunitaria	83	Sin tratamiento
Pitayó	Si	Comunitaria	271	Sin tratamiento
Miraflores	Si	Comunitaria	51	Sin tratamiento

*Fuente: PGIRS 2011*





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
 (02 JUN 2016)

El promedio mostrado en cobertura de agua tratada para el área urbana es del 95%, mientras que para el área rural no se puede hacer un estimativo confiable por falta de datos por parte de los acueductos veredales que son los que manejan el servicio, de igual forma se ha realizado la construcción, adecuación y mantenimiento de más de 10 acueductos rurales, construyendo entre los más importantes el Acueducto de la Floresta, Acueducto Cruces – Tres Cruces del Resguardo Indígena de Kizgó y Acueducto Pitayó Centro.

**Tabla 35**

*Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente De Acueducto*

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual			Meta 2018	Esfuerzo	Situación de la ET frente a Cierre de Brechas
	Municipio	Departamento	Región			
Cobertura Total De Acueducto (2005)	63.2%	61.9%	78.7%	81.6%	ALTO	El esfuerzo del Municipio para alcanzar la meta 2018 de 81, 6% en cobertura total de acueducto es Alta

**4.1.3.3 Alcantarillado**

El Plan maestro de alcantarillado fue concebido en el año 1997 y cuenta con una ejecución en reposición de redes de 98% de redes y una cobertura de alcantarillado de 95,32% en la zona urbana.

El Municipio y la Empresa presentaron para aprobación de la CRC el plan de saneamiento y manejo de vertimientos, el cual está en trámite y se estableció como una prioridad la construcción de la 3ª etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales y la separación en la fuente superficial del sistema de alcantarillado que pasa por el Barrio Caloto y se conecta de manera irregular con el sistema de alcantarillado (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia E.A.A.S ESP. Informe Marzo 2016).





ACUERDO No. 025 DE 2016  
( 02 JUN 2016)

Los centros poblados que cuentan con sistema de alcantarillado son: Usenda, Pitayó, Vereda Pinos Verdes (Pitayó) y Quichaya.

#### 4.1.3.4 Aseo

La prestación del servicio de aseo ha sido delegada por el Municipio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia, mediante convenio interadministrativo a partir de 1998. La cobertura del servicio de aseo es del 80,38% es decir de los usuarios que tienen contrato de condiciones uniformes de servicio, pero la prestación real del servicio se realiza a toda la comunidad es decir al 100% de la población. La empresa ha logrado formar a la gente con las campañas educativas teniendo un gran porcentaje de usuarios que realizan separación en la fuente minimizando la producción de residuos y la educación hacia la cultura de basura cero. De otra parte se implementó la ruta selectiva lo que ha originado un mayor nivel de aprovechamiento y con ello un mejor índice de rentabilidad operativa. (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia E.A.A.S ESP. Informe Marzo 2016).

Por decisión de los organismos de control ambiental se ordenó el plan de cierre, clausura y restauración ambiental, el cual cuenta con la aprobación de la CRC y obliga al Municipio y a la empresa a realizar actividades para el cierre del sitio que venía siendo utilizado como botadero de basuras el cual en el momento presenta un avance del 60 %.

En la actualidad, los residuos generados en la zona urbana están del orden 60 % orgánico, 30 % inorgánicos y 10 % no aprovechables que deben ser dispuestos en el relleno sanitario los Picachos de la ciudad de Popayán. Con el material orgánico de la galería y biodegradable de los domicilios se está realizando compostación, el cual es utilizado en el vivero y en la recuperación de zonas afectadas por la erosión. Del 30 % reciclable, se separa por características físicas y propiedades que luego serán reintegradas en la cadena productiva y el 10 % es dispuesto en los Picachos, relleno sanitario operado por SERVIASEO.

En el momento está operando el área de clasificación, bodegas, área de compostación y el área de almacenamiento. Se requiere continuar con la terminación de la planta de tratamiento de residuos sólidos lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio a bajo costo y con niveles de economía considerables para los usuarios, pues las tarifas que se cobran en Silvia son las más bajas del Departamento.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016)

#### 4.1.4 Vivienda Digna

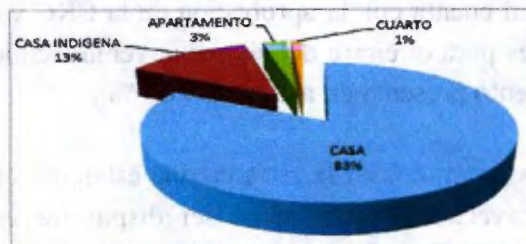
Una vivienda digna debe proporcionar aislamiento frente a las condiciones climáticas es decir del calor, el frío, las precipitaciones, etc., tener una estructura segura sin correr riesgo de derrumbe, contar con servicios básicos: acceso a agua potable, desagües, energía y estar ubicada en un entorno que facilite la comunicación y los traslados.

**Tabla 36**

*Tipo De Vivienda*

TOTAL	8705	100%
CASA	7219	83%
CASA INDIGENA	1156	13%
APTO	229	3%
CUARTO	101	1%

*Fuente: Censo DANE 2015*



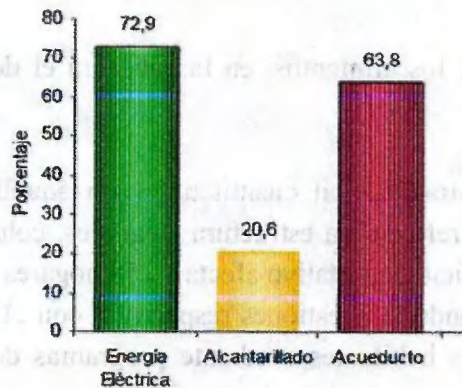
*Gráfica 10 Distribución De Tipo De Vivienda*

Sobre vivienda según el Censo de 2005 arroja datos como el tipo de vivienda, con un 83% son casas, 13% casa indígena, el 3% apartamentos y el 1% cuartos.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
(02 JUN 2016)



Grafica 11 Servicio De Energía, Alcantarillado Y Acueducto  
Fuente: Censo DANE 2015

En relación con los servicios que cuentan las viviendas el 72,9% cuenta con energía eléctrica y el 63,8% con acueducto y un 20.6% con alcantarillado.

**Tabla 37**  
*Déficit De Vivienda*

	TOTAL	CABECERA	RESTO
<b>HOGARES</b>	6423	1104	5139
<b>SIN DEFICIT</b>	2101	914	1187
<b>EN DEFICIT</b>	4142	190	3952
<b>DEFICIT CUANTITATIVO</b>	208	32	176
<b>DEFICIT CUALITATIVO</b>	3934	158	3776

Fuente: Censo General 2005. Muestra Cocensal

Según el censo DANE 2005, en el Municipio hay 4.142 hogares que habitan en viviendas con problemas cualitativos o susceptibles a ser mejorados, ya que las viviendas que ocupan presentan deficiencias, en lo referente a la estructura, pisos, hacinamiento mitigable, servicios públicos y



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

lugar inadecuado para preparar los alimentos; en la cabecera el déficit cualitativo afecta a 32 hogares y en el resto a 176.

De 4.142 hogares, 3.934 registran déficit cuantitativo, son aquellas viviendas que presentan carencias habitacionales, en lo referente a estructura - paredes, cohabitación y hacinamiento no mitigable, en la cabecera, el déficit cuantitativo afecta a 158 hogares y en el resto a 3776.

El Municipio ha venido realizando las gestiones respectivas con el fin de contribuir a mejores condiciones de vivienda de los habitantes mediante programas de mejoramiento de vivienda urbana y rural

Sobre la propiedad de la vivienda en la zona urbana se tienen los siguientes datos:

**Tabla 38**

*Tenencia De La Vivienda*

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	URBANO		RURAL	
	TOTAL	%	TOTAL	%
PROPIA	746	67,58	4701	91,5
ALQUILADA O PRESTADA	338	30.61	383	7,5
EN OTRA SITUACION	20	1,81	55	1
<b>TOTAL</b>	<b>1104</b>	<b>100</b>	<b>5139</b>	<b>100</b>

*Fuente: Plan De Desarrollo Municipal 2012-2015*

En la zona rural del Municipio el 91,5% de la población cuenta con vivienda propia y entre ellas corresponden a asignaciones otorgadas por los cabildos, ya que las tierras pertenecientes a resguardos indígenas son de propiedad colectiva y no enajenable según el 329 de la Constitución Política de Colombia. (Plan De Desarrollo Municipal 2012-2015).

Estos datos corresponden a la fuente DANE 2005, pero mediante los encuentros con las comunidades en cuanto a este aspecto una manifestación común, es que se encuentran en situación de hacinamiento, por lo cual son necesarias soluciones de vivienda para el Municipio.





ACUERDO No. 025 DE 2016

( 02 JUN 2016 )

#### 4.1.4.1 Proyecto Reubicación Barrio Chinchimalí

El predio denominado CHINCHIMALI se encuentra ubicado en el barrio Caloto en área urbana del Municipio de Silvia, fue adquirido en el año 1996 por el Municipio para la reubicación de familias que habitaban en el barrio Los Sauces considerada dentro del PBOT como zona de amenaza por deslizamiento, represamiento, avalancha e inundación.

En el año 2004-2005, se realizaron las obras de urbanismo en el mencionado predio y se da inicio a la construcción de la manzana número 1 con 11 viviendas, realizadas con recursos propios.

Posteriormente, en el año 2007-2008 se construyen 3 viviendas más en la manzana número 1; las mencionadas viviendas fueron entregadas en calidad de permuta a los habitantes de barrio Los Sauces y La Esperanza respectivamente.

En la administración 2012-2015, con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Municipio de Silvia, firman el Convenio No. 105 y lanzan un proyecto de vivienda interés prioritario VIP, para familias vulnerables en el cual el Municipio aporta el predio para la construcción de 89 viviendas más.

También es importante mencionar que, en la zona rural se han desarrollado soluciones de vivienda, como la construcción de viviendas de interés social rural, modalidad dispersa y construcción de vivienda en los territorios indígenas.

El proyecto de viviendas de interés social rural, en el Municipio de Silvia – Cauca, tiene como objeto construir 187 viviendas, en conjunto con el Banco Agrario de Colombia S.A. y COMFACAUCA. La tabla 40 resume los beneficiarios del proyecto y cuál es el porcentaje de avance físico de ejecución de obras.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla 39**  
*Viviendas De Interés Social Rural*

CONSTRUCCION NUEVA	No. DE BENEFICIARIOS	% OBRA EJECUTADA
Resguardo Indígena Ambaló	38	31.09
Altamira	27	0
Resguardo Indígena Cabuyal		
Quichaya Golondrinas	27	4.64
Palmar		
Resguardo Indígena Tumburao	59	16.48
Resguardo Indígena La Garitana		
Vereda Centro	36	4.77
Vereda Las Dantas		
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>13.11</b>

*Fuente: Informe Interventoría Del Proyecto, 2015*

#### 4.1.4.2 Fundación Para El Desarrollo De Las Comunidades Fiqueras Del Cauca. (FUNDEFIQUE)

Es una asociación que congrega a cerca de 2.000 familias campesinas con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, debido a que actualmente presentan hacinamiento que afectan la calidad de vida, estas 2.000 familias están representadas en población indígena y campesina residentes en los Municipios de Caloto, Cajibío, Totoró y Silvia que accederán a un subsidio de vivienda rural digna; el proyecto comprende 38 viviendas para el Municipio de Silvia, se cuenta con la participación de COMFACAUCA como gerencia integral y la FUNDACIÓN SERVIVIENDA en su calidad de constructor.

De otra parte, la corporación NASA KIWE, también ha cofinanciado proyectos de vivienda entre ellos se tiene el que ha beneficiado a la población de rural del Municipio:

**Tabla 40**  
*Beneficiarios Proyecto Vivienda Modalidad Dispersa*

No.	VEREDA	NO. BENEFICIARIOS
1	MIRAFLORES	13
2	TRES CRUCES	15
3	ALTO GRANDE	4
4	VALLE NUEVO	3
5	TUMBURAO	3
	<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

*Fuente: Informe Interventoría Del Proyecto. 2015*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla 41**

*Análisis Para El Cierre De Brechas En El Componente Vivienda*

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual			Meta 2018	Esfuerzo	Situación de la ET frente a Cierre de Brechas
	Municipio	Departamento	Región			
Déficit Cualitativo De Vivienda (2005)	63.0%	43.4%	27.4%	23.3%	ALTO	Frente al déficit cualitativo de vivienda el Municipio debe hacer un esfuerzo alto hacia la meta 2018 de 23,3%.
Déficit cuantitati- vo de vivienda (2005)	3.3%	12.7%	12.3%	1.5%	ALTO	Para alcanzar la meta 2018 de 1.5% en déficit cuantitativo el Municipio debe hacer un esfuerzo alto.

#### 4.1.5 Deporte y Recreación

El Municipio de Silvia cuenta con el Instituto Silviano para la Recreación y el Deporte (ISIRD), responsable de promover, apoyar y regular el deporte y la recreación en el Municipio, entre sus funciones esta fomentar la actividad física y vida saludable, organizar eventos deportivos, definir políticas y programas en el sector.

El ISIRD, presta sus servicios a la niñez, a la adolescencia, a la juventud, a los adultos, a la tercera edad y a la población en situación de discapacidad, mediante los diferentes programas deportivos y recreativos como: Programa Silvia Activa y Saludable, torneos y competencias, Capacitación, escuela de formación TALENTOS con 5 disciplinas deportivas (voleibol, futbol de salón, ultimate, futbol y patinaje), intercolegiados, programas para la población vulnerable y capacitación, además apoya los eventos recreativos organizados por los Clubes del Municipio (ver Tabla 43)





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016)

En cuanto a espacios recreativos y deportivos el Municipio cuenta con: un Estadio de Fútbol con graderías, una piscina al aire libre, 5 canchas de baloncesto, 26 canchas de fútbol en tierra, 3 canchas de voleibol, 2 canchas de tejo, un gimnasio de preparación física y deportiva, 8 parques recreativos (ver Tabla 43)

**Tabla 42**

*Actividades Instituto Silviano Para La Recreación Y El Deporte. ISIRD*

PROGRAMA	ENCARGADO	ZONA	ACTIVIDADES
Escuelas de Formación Deportiva Talentos y Entrenados	Monitores Contratados	Urbana Indígena	Festivales deportivos Torneos a nivel departamental y nacional
Torneos y competencias a nivel (municipal, Nacional y Departamental)	Monitores	Urbana	Torneos de fútbol Fútbol de salón Atletismo Ciclismo, Voleibol, Tejo, Ajedrez, Natación. Entre otras.
Intercolegiados a Nivel Municipal, Intermunicipal y Departamental	Monitores	Urbana Indígena Campesina	Torneos de Fútbol, Fútbol de Salón, Atletismo, Voleibol, Baloncesto, Ajedrez, Ciclismo y Natación
Adecuación de escenarios deportivos	Personal contratado.	Urbana Indígena	-Dotación de porterías de fútbol para las veredas de El Tengo y El Tranal -Adecuación cancha poli-funcional barrio las delicias. -Mantenimiento de piscina colegio Perpetuo Socorro. -Adecuación kiosco parque infantil los Sauces. -Mantenimiento de estadio
Capacitación	Personal contratado	Urbana Indígena	Administración y Legislación Deportiva





Apoyo a intercambios deportivos a nivel departamental y nacional	Coordinador y Monitores Deportivos	Urbana (Popayán, Timbío, Morales y Piendamó)	Primera Copa Departamental De Futbol Infantil Masculino
Escuelas de Formación Deportiva (Talentos, entrenados)	Coordinador y Monitores Deportivos	Urbana Campesina	Festivales Deportivos a nivel municipal, departamental y nacional (Futbol, Natación Y Futbol De Salón)
Programa "SUPÉRATE" Intercolegiados	Coordinador y Monitores Deportivos	Urbana Indígena Campesina	[Fase Zonal Indígena, Campesina y Urbana. Fase Final Municipal Fase Intermunicipal Fase Departamental
Programa Silvia Activa y Saludable	Coordinador y Monitores Deportivos	Urbana Indígena Campesina	-Actividades Mes Del Niño: Recreación, Juegos, Dinámicas, Aeróbicos Inflables, Ciclo-Ruta, Ciclo-Paseos -Segunda travesía de Ciclo-Montañismo en el Resguardo de Kizgó, Quichaya, Pitayo. -Apoyo adulto mayor
	Monitores	Urbana	Ciclo-Paseos, Aeróbicos, Baile Deportivo, Caminatas Ecológicas, Torneos Competencias Recreativas.
Torneos y Competencias	Coordinador y Monitores Deportivos	Urbana	Actividad deportiva y recreativa carnavales 2015 (Ciclo-paseo, Partido de futbol viejas glorias del futbol colombiano entre América y Cali, aeróbicos y baile deportivo.
	Monitores y Club De Pesca Apromas S.C.	Urbana	IV Torneo Nacional de Pesca Deportiva rio Piendamó
	Monitores Y Colegio De árbitros de Timbío	Urbana Indígena Campesina	Torneo de Integración de Fútbol Categoría Libre
	Club De Ajedrez Capa Blanca	Urbana	Torneo Municipal de Ajedrez
	Coordinador Y	Urbana	Torneo de Verano Categoría Libre





	Monitores Deportivos		
	<b>INDEPORTES</b>		
	CAUCA, Gobernación y Monitores ISIRD	Campesina Urbana	VI Clásica Internacional De Ciclismo
Gimnasio Familiar	Monitor	Urbana Indígena	Compra de maquinaria Acondicionamiento Físico Y Halterofilia
Mantenimiento y Adecuación de Escenarios Deportivos	Canchero	Urbana	Mantenimiento del Estadio Municipal, Parque Central, Parques Infantiles y Plaza de Toros.
Discapacidad	Monitor y Semillas De Esperanza	Urbana	Actividad lúdica recreativa con personal discapacitado
Discapacitados	Monitores	Urbana	Recreación dirigida
Apoyo a torneos y competencias		Indígena	Torneos de Fútbol

*Fuente: Informe De Actividades 2015 ISIRD.*

La actividad física y deportiva del Municipio contempla actividades para los diferentes grupos etarios de la población, para lo cual se hace necesario fortalecer el trabajo hacia la zona rural, con gestores y programas descentralizados, lo cual se convierte en unos de los objetivos para la presente administración y para el ISIRD.

**Tabla 43**

*Clubes Deportivos Y Recreativos*

<b>CLUBES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>	<b>INTEGRANTES</b>
Club Ruterros de Oriente (Ciclismo)	25 deportistas.
Club Alevinos (Pesca deportiva)	26 deportistas.
Club de Atletismo del Pueblo Misak	40 deportistas
Club Juventus de Silvia (Futbol):	25 deportistas
Club promotor Deportivo Pitayó (Futbol, baloncesto y voleibol):	42 personas
Club de Ajedrez Capa Blanca	12 personas.
Club Institución Educativa Miraflores	25 deportistas.





ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	INTEGRANTES
Escuela de Natación Entre-Nados:	38 niños y adolescentes
Escuela de Fútbol Talentos: Categorías: teteros, gorriones, pre juvenil y juvenil	150 niños y jóvenes.
Escuela Semillas de Kizgó (Atletismo y Fútbol)	27 niños, niñas y adolescentes
Escuela Usenda Zona Campesina	16 NNA
Adulto mayor y personas con capacidad diferencial	60 personas entre las edades de 60 y 90 años.
Población con condiciones especiales o capacidad diferencial	Implementación deportiva y trabajo manual

*Fuente: Plan Desarrollo 2012-2015*

En el año 2006 se le presentó al Honorable Concejo Municipal de Silvia la propuesta para la modificación del acuerdo por medio del cual se crea la estampilla Pro Deporte, y Recreación lo cual se logró mediante el Acuerdo No. 039 de 2006.

#### 4.1.6 Cultura

El Municipio de Silvia, al ser el segundo a nivel nacional con mayor población étnica, y al contar también con población mestiza (en zonas urbanas y rurales), posee una gran diversidad cultural y patrimonial, representada en una serie de tradiciones y expresiones derivadas de la cosmovisión de cada una de las comunidades indígenas, de su espiritualidad, sus creencias y costumbres, así como también de las interrelaciones entre ellas; de igual manera se desarrollan una serie de expresiones del arte también influenciadas por el entorno.

(Fuente: Plan de Arte y Cultura 2015 – 2027)

Entre los programas y proyectos que se llevan a cabo están: La Escuela de músicos Adolfo Vidal, banda de vientos; Semilleros y pre banda, coro, guitarra; Música tradicional, Artes Plásticas y Teatro; Grupo de danzas, estas escuelas cuentan con un profesor para cada una de ellas.



ACUERDO No. 025 DE 2.016

'02 JUN 2016'

Tabla 44

*Programas Y Proyectos Culturales*

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| 1 | Escuela de Músicos Adolfo Vidal |
| 2 | Banda de Vientos                |
| 3 | Semilleros y Pre Banda          |
| 4 | Coro                            |
| 5 | Guitarra                        |
| 6 | Música Tradicional              |
| 7 | Artes Plásticas y Teatro        |
| 8 | Grupo de Danzas                 |

*Fuente: Acta Final De Empalme, Arte Y Cultura 2015*

Las expresiones artísticas, en el Municipio se promueven, mediante las escuelas de música, teatro, danza, sin embargo su cobertura es limitada al encontrarse, por lo general en la zona urbana, de modo que son pocas las personas que tienen acceso a ellas, particularmente en las zonas rurales.

A través de la Coordinación Municipal de cultura, se invierten los recursos para el sector, con fuentes del Sistema General de Participación, y los que se recaudan por la estampilla Procultura,

Tabla 45

*Programas Arte Y Cultura*

PROGRAMA	ZONA
ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL	Asnenga, Alto Grande, Usenda, la Aguada, La Estrella, a cargo del Maestro Adrián Quijano Quilindo.
ESCUELA DE SEMILLEROS, BANDA INFANTIL, GUITARRA Y CORO	Guambía en la vereda las Delicias.
ESCUELA DE PREBANDA Y BANDA JUVENIL ADOLFO VIDAL OROZCO	Casa de La Cultura de La Zona Urbana
ESCUELA DE TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS	Casa de la cultura de la zona urbana, Pitayó, Usenda y Las Delicias.
ESCUELA DE DANZAS:	Grupos de adultos del Municipio de Silvia, Usenda, Guambía, Pitayó y Zona urbana.

*Fuente: Acta Final De Empalme, Arte Y Cultura 2015*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla46**

*Programas Estudios Y Proyectos*

PROYECTO	OBSERVACIONES
PLAN MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	En proceso de elaboración.
CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA	Se logró la firma del pacto ciudadano por la cultura y el turismo.
TODOS A LEER	El número de talleres realizados, superó a la meta inicial, puesto que debido a la gestión y apoyo de recursos ante el ministerio de cultura se logró durante el 2014 y 2015, superar la meta de manera satisfactoria.
PRIMEROS PASOS CON CULTURA	Se logró la meta propuesta, a través de actividades con títeres con los niños y docentes. Las ESCUELAS DE FORMACIÓN funcionaron correctamente.
TALENTO SILVIANO DE ARTE Y CULTURA	Escuela de Música: 3 docentes contratados. Escuela de Teatro y Pintura: 1 docente contratado. Escuela de Danzas: un maestro contratado. La meta se superó puesto que la administración municipal asumió el desarrollo de la escuela de formación musical que visión mundial dejó al salir del territorio.
EXPRESIONES SILVIANAS DE ARTE Y CULTURA	10 expresiones fortalecidas
ASOCIACIONES CULTURALES SILVIANAS	Se capacitó a grupos culturales para su formalización, sin embargo la baja asistencia e interés hizo que se lograra la formalización de tres organizaciones
VIGÍAS DEL PATRIMONIO	Se restauraron tres Cuadros de Caballete los cuales reposan en el Concejo Municipal, a través de un trabajo articulado con la casa del Agua, y se restauró el puente del Calicanto.
ESPACIOS DE INTEGRACIÓN CULTURAL	Se superó la meta propuesta, realizando 120 eventos culturales.
INFRAESTRUCTURA	Proyecto en proceso de formulación.

*Fuente: Empalme Arte Y Cultura. Programas, Estudios Y Proyectos. 2015*





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
(02 JUN 2016)

En cuanto a las Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del Municipio están la Cosmovisión y Lenguas propias de las comunidades Misak y Nasa, la medicina tradicional y médicos o Thē' Wala, parteras, pulsadoras, sobadores, los usos y costumbres, mitos y leyendas, artes populares como música y bailes tradicionales, técnicas artesanales, el tul y el Yatul como sistemas productivos, organización y justicia y propia como el cabildo y las actividades comunitarias como la minga.

Las comunidades mestizas, urbanas y campesinas también tienen sus expresiones, basadas generalmente en creencias religiosas, a partir de las cuales se realizan celebraciones como la semana Santa, fiestas patronales y también manifestaciones lúdicas, como los carnavales de blancos y negros.

*Fuente: Plan de Arte y Cultura 2015-2027*

#### **4.1.6.1 Bibliotecas Públicas.**

En el Municipio de Silvia existen dos bibliotecas públicas aprobadas por la Ley de Bibliotecas 1379 del 15 de enero de 2010; la biblioteca pública Carlos Azael Hurtado ubicada en la zona urbana fue creada mediante Decreto 003 de 1977 y la biblioteca pública Alakusreya que presta los servicios desde el año 2003 y está ubicada en el resguardo de Guambia.

Estas bibliotecas están vinculadas a la Red Nacional de Bibliotecas públicas y al Plan Nacional de Lectura y Escritura.

La biblioteca pública Carlos Azael Hurtado cuenta con una sala de internet con fibra óptica, dotada con 18 computadores portátiles del programa Computadores para Educar CPE donados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, una sala de audiovisuales, un salón para la atención a la primera infancia y una sala abierta para consulta.

La asistencia de lectores a la biblioteca de la zona urbana en el mes es de 245 usuarios en promedio entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Gracias a un proyecto aprobado por el Ministerio de las TIC en el año 2015 la biblioteca Carlos Azael Hurtado cuenta con dotación de: una pantalla informadora, 4 tabletas, un escáner, un video bean y un equipo de sonido. Además cuenta en la actualidad con un promedio de 5.000 colecciones bibliográficas de las diferentes áreas de conocimiento y documentación del Municipio.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

Entre los programas que desarrolla la biblioteca están:

- LA HORA DEL CUENTO: se realizan en las instalaciones de la biblioteca y se lleva a las Instituciones Educativas del Municipio.
- PINTURA: dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar.
- CINEFOROS: asisten niños, niñas, jóvenes y adultos.
- ESCUCHANDO ANDO LA VOZ DE LOS MAYORES: es un proyecto que gestionó el resguardo de Guambia y también beneficia a los resguardos de pitayo y quizgó, la zona campesina de Usenda y casco urbano, tiene como objetivo trabajar tertulias con los adultos mayores dirigida a los jóvenes.

Se proyecta llevar estos programas a los Barrios y Veredas del Municipio para incentivar en la población la lectura, el aprovechamiento del tiempo libre y hacer uso de los espacios que brindan las bibliotecas públicas.

**Tabla 47**

*Actividades Biblioteca Pública*

ACTIVIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA	TOTAL ASISTENTES X MES
LA HORA DEL CUENTO	Primera infancia, jóvenes, adulto mayor	250
PINTURA		15
PROMOCIÓN DE LA LECTURA	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	1 actividad por Institución Educativa

*Fuente: Informe Empalme 2015*

Desde la Biblioteca Pública Carlos Azael Hurtado, se realizan constantemente actividades con el fin de promover en el Municipio la lectura, respondiendo a la política del Plan Nacional de Lectura, adicionalmente realiza también actividades como la pintura, expresión artística en los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adulto mayor del Municipio.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

#### 4.1.7 Niñez, Infancia, Adolescencia Y Juventud

Los grupos poblacionales desde la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son un grupo que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. (Movimiento Social. Enfoque de Derechos Población Vulnerable de Colombia).

Se hace necesario por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias, centrar especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad.

##### 4.1.7.1 Primera Infancia

Concepto relacionado con las edades comprendidas entre los 0 meses a 5 años de edad; es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. (Recuperado de <http://www.icbf.gov.co>).

Tabla 48

*Población Por Edad Y Género 2013-2015*

EDAD	PROYECCIONES					
	2013		2014		2015	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
< 1 año	368	352	370	353	368	353
1 año	720	690	725	694	725	696
2 años	1060	1016	1068	1024	1073	1030
3 años	1391	1334	1402	1345	1413	1356
4 años	1716	1647	1730	1660	1747	1676
5 años	2032	1950	2049	1965	2074	1990

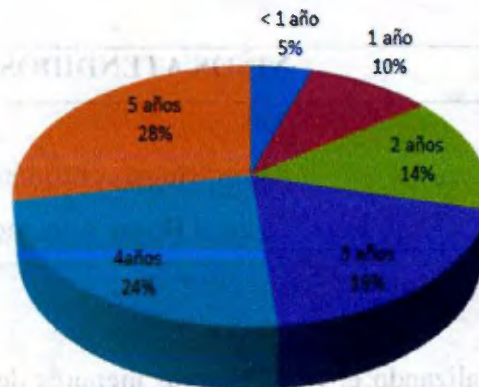
Fuente: DANE. Proyecciones 2015

De acuerdo con estas proyecciones encontramos que entre los años 2013-2015 la población se ha incrementado levemente dentro del rango de edad de 0 a 5 años, la mayor población se concentra entre las edades 4 y 5 años.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016 )



Gráfica 12. Población De 0 A 5 Años. Año 2015

Según las proyecciones de población del Censo 2005 del DANE se tiene que para el año 2015, Silvia cuenta con una población de 14.501 personas entre 0 a 5 años de edad, con el porcentaje más alto para los niños y niñas de 5 años representados en un 28%, un 24% para los niños y niñas de 4 años. Con un menor porcentaje un 5% encontramos a los niños y niñas menores de 1 año. En cuanto a la atención de esta población, el Municipio de Silvia en la contribución de la garantía de sus derechos, se relaciona y gestiona recursos con entidades garantes de derechos a través de los operadores que contrata el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF: Hogares Comunitarios, Cabildo de Guambia y Totoguampa en la modalidad itinerante.

#### 4.1.7.2 Hogares Del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. ICBF

**Guambia:** 19 hogares 12 niños por cada hogar para un total de 228 niños atendidos.

**Pitayó:** 4 hogares (Ulquinto, Ovejera, CIS y Pitayó Centro) 12 niños por cada hogar.

**Quichaya:** 2 hogares (Dantas y Quichaya Centro) 12 niños por cada hogar.

**Ambaló:** 1 hogar (Agoyán) con 12 atendidos.

**La Gaitana:** 1 hogar (Loma Amarilla) con 12 niños.

**Kizgó:** 5 hogares (Chuluambo, las Cruces, Manzanal, Salado y el Tengo) 12 niños por cada hogar.

**Zona Urbana:** 1 hogar agrupado en el Barrio Caloto con 72 niños y 2 Hogares del ICBF

**Zona Campesina:** 4 hogares (Vallenuovo, La aguada, la Tadea y Usenda Centro) 12 niños por cada hogar.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla 49**

*Hogares Comunitarios*

OPERADOR	NIÑOS ATENDIDOS EN PROMEDIO
Cabildo de Guambia	240
Asociación de Hogares Comunitarios	240 en Hogares Comunitarios Tradicionales 72 en el Hogar Agrupado

*Fuente: Empalme Bienestar Y Desarrollo Social 2015*

La atención que ha venido realizando el ICBF a niños menores de cinco años, con las nuevas políticas de estado como de Cero a Siempre, más las políticas internas de los cabildos y las políticas públicas que se generan desde la Administración Municipal, harán que la atención se logre cubrir para las zonas faltantes.

En el año 2013 se realizó un convenio con la CORPORACIÓN DIA DE LA NIÑEZ para atender población de la primera infancia que estaba por fuera de las coberturas ofertadas por el ICBF, la atención en educación inicial de la CDN se denominó Ludotecas Naves Itinerantes en modalidad itinerante con un total de 342 menores atendidos desde Mayo del 2013 hasta Diciembre de 2014.

Se logró llegar con atención y educación inicial en algunos sitios rurales apartados dispersos del Municipio, los resguardos donde se prestó el servicio fueron Guambia, Pitayó, Kisgó, también en la zona urbana con un total de 342 cupos atendidos.

En el año 2015 no se dio continuidad al programa debido a que la CDN no firmó convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Nacional, pero los cupos fueron distribuidos entre los dos operadores Totoguampa y Cabildo de Guambia.

**Tabla 50**

*Cupos Instituto Colombiano De Bienestar Familiar*

OPERADOR	CUPOS 2011	CUPOS 2012	CUPOS 2015
TOTOGUAMPA	1263	1263	1463
GUAMBIA	0	400	537
<b>TOTAL</b>	<b>1263</b>	<b>1663</b>	<b>2000</b>

*Fuente: Oficina COTAINDOC\*, Febrero 2016.*

*\*Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucaño*





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**(02 JUN 2016.)**

**4.1.7.3 Atención A La Primera Infancia**

Por Atención a la Primera Infancia, se entiende el conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses. Por esta razón es fundamental que tanto en las entidades territoriales, como los prestadores del servicio diseñen e implementen un Plan de Atención Integral (PAI) para la organización sistemática del proceso de atención a los niños, las niñas y sus familias (la comunidad y las instituciones). El PAI señala la ruta de trabajo a seguir y en tal sentido, debe ser elaborado con la participación de las familias y los docentes, responder al contexto y ser flexible de manera que permita revisiones y ajustes, de acuerdo con los avances y cambios que se den durante el proceso.

En el Municipio de Silvia para el año 2013 la cobertura en Atención Integral a la Primera Infancia fue de 1863 y en el año 2014 de 1959 niños, Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar en el año 2013 fue de 481, y en el año 2014 de 357 Hogares Comunitarios y Grupal. Importante también tener en cuenta que entre las cinco principales razones para que los niños y niñas en primera infancia no asistan a programas de atención son:

1. No tienen dinero 2.4%
2. No tienen una institución cerca 22%
3. Cuidan al niño en la casa 49.4%
4. No está en la edad de asistir 18.5%
5. No lo reciben por su discapacidad 0.2%

Las cinco principales razones por la que los niños y niñas en primera infancia asistieron alguna vez a programas de atención y dejaron de hacerlo:

1. No tiene dinero 7.5%
2. Demasiado lejos 1.9%
3. Por desplazamiento 2.5%
4. No le gusta como lo tratan 31.2%
5. Cambio de residencia 13.4%

En cuanto a la recreación, actividad que está íntimamente ligada con brindar oportunidades para explorar y relacionarse significativamente con el entorno, disfrutar del juego, la actividad física, la recreación, el arte, la literatura y el diálogo entre niños, niñas y adultos, como elementos que contribuyen con la formación de seres humanos creativos, sensibles y solidarios, es necesario





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016)

para el Municipio darle continuidad y fortalecerlos programas dirigidos a esta población, promoviendo la recreación y la información que muestre las diferentes prácticas recreativas y sus beneficios para el desarrollo. En el año 2014, 15 madres y sus niños con 5 Agentes Educativos participan de la hora del cuento, manualidades, promoción de la lectura y acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en modalidades de educación inicial, en el marco de la atención integral.

#### 4.1.7.4 Salud Infantil

Protegiendo los derechos de los niños y niñas en nuestro Municipio, se ha intervenido en las comunidades con las siguientes acciones: monitoreos rápidos de cobertura, barridos de vacunación, búsqueda activa comunitaria, apoyo al desarrollo de la jornada nacional contra el Virus del Papiloma Humano, grupos de apoyo de lactancia materna conformados y operando como apoyo a la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI), familias seleccionadas del municipio con aplicación de las claves identificadas en el componente comunitario de la estrategia en la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) con el Hospital Mamá Dominga, consolidado como institución amiga de la mujer y la infancia, formación y operativización del comité MISAK de salud infantil, promoción de la estrategia AIEPI en la comunidad, fortalecimiento de las vigías de salud, prevención de la morbilidad y mortalidad infantil mediante el diálogo intercultural.

#### 4.1.7.5 Infancia Y Adolescencia

De acuerdo a la Ley 1098 de 2006 y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña, las personas entre los 0 y los 12 años de edad, y por adolescente las personas entre los 13 y los 18 años de edad, los cuales son sujetos titulares de derecho. (Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/infancia-y-adolescencia.aspx>).

**Tabla 51**

*Población Infancia Y Adolescencia*

AÑO	INFANCIA			ADOLESCENCIA		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
<b>TOTAL</b>	3.966	3.875	3.810	4.415	4.309	4.160
<b>HOMBRES</b>	2.021	1.975	1.946	2.250	2.200	2.127
<b>MUJERES</b>	1.945	1.900	1.864	2.165	2.109	2.033

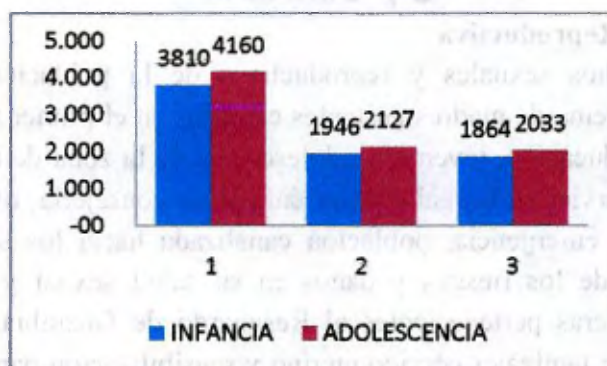
*Fuente: Proyecciones DANE 2015*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )



Gráfica 13. Población De 6 A 17 Años. 2015

En el año 2014 bajo el Decreto No. 035 se creó la mesa de primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio de Silvia como un espacio de deliberación, concertación y seguimiento de los procesos dirigidos a la inclusión y protección de los derechos de los menores en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Comisaria de Familia, que ejerce la secretaría técnica de la mesa.

De otro lado, la consolidación de los Consejos Municipales de Política Social en el Municipio como instancias de decisión para las políticas dirigidas a esta población ha propiciado la creación de mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, como instancias operativas y articuladoras de todas las acciones dirigidas a esta población.

De igual manera en 2015 con el apoyo de la Corporación Silvia Mujer, se logró la gestión para el Impulso a La Protección Integral de los Adolescentes y Jóvenes en el Municipio, para atender o intervenir a esta población con acciones puntuales y participativas.

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos por un Nuevo País*” establece como compromisos de política con esta población, la consolidación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “*De Cero a Siempre*” en el territorio; el fortalecimiento de estrategias de prevención en temas como trabajo infantil, embarazo en la adolescencia, consumo de sustancias psicoactivas y explotación sexual comercial, entre otros. En este marco, los lineamientos deben permitir articular los compromisos del Plan de Desarrollo Territorial de Silvia, con los retos nacionales en materia de política pública para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

**4.1.7.6 Salud Sexual Y Reproductiva**

Atendiendo a los derechos sexuales y reproductivos de la población con perspectiva en prevención, se aborda el tema de madres gestantes captadas en el primer trimestre de embarazo, gestantes captadas con educación, jóvenes y adolescentes de la zona de influencia de la E.S.E. Centro 1 atendidos en Servicios Amigables con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia, población canalizada hacia los servicios de tamizajes, detección y tratamiento de los riesgos y daños en su salud sexual y reproductiva, diálogo intercultural con las parteras pertenecientes al Resguardo de Guambia, identificación de las mujeres en edad fértil con tamizajes cervico uterino y sensibilización para la toma de la prueba rápida del Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH.

**4.1.7.7 Nutrición**

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) lanza oficialmente el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 - 2019, en cumplimiento a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, por el cual se adopta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo de dicho Plan es, contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable, y el objetivo de la Política es garantizar que toda la población Colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad y calidad.

En este sentido el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional “Cauca sin Hambre 2009–2018”, aprobado además como Política Pública, propone la lucha contra este fenómeno desde el reconocimiento de la diversidad cultural étnica y ambiental del Cauca, así como de las realidades y potencialidades subregionales, en concordancia con el Plan Nacional y el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria el Municipio de Silvia formuló el Plan de Autonomía, Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal 2014-2024, prorrogable de acuerdo a los logros, avances y/o necesidades cambiantes del Municipio, contiene unos objetivos y líneas de acción que son insumo para el cumplimiento de las metas en el sector agropecuario mediante la implementación de proyectos integrales de soberanía alimentaria contenidos en el PSAM y el Plan Agroambiental.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

4.1.7.8 Programas Sociales

4.1.7.8.1 Red Unidos

La Red Unidos (anteriormente JUNTOS) es la estrategia del Estado Colombiano para dar una respuesta integral a la multidimensionalidad de la pobreza extrema, en la que participan las entidades del sector público que cuentan con oferta social, entre las que se encuentra el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos (Estrategia Red Unidos) al ser un conjunto de acciones que coordina la ANSPE en pro de mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, está en función de dimensiones y logros básicos que delimitan su intervención y se desarrolla a través del acompañamiento familiar y comunitario, la gestión de oferta, y la provisión de información que caracteriza las demandas de servicios para la promoción social de los hogares, según lo estipulado en la resolución 716 de 2015.

Tabla 52

Estrategia Unidos

DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	SILVIA
Población 2016	32.315
Urbano	4.315
Rural	28.000
PRIMERA INFANCIA Entre 0 a 5 años	4.085
INFANCIA Entre 6 a 11 Años	3.727
ADOLESCENCIA Entre 12 a 17 Años	4.038
JUVENTUD Entre 18 a 29 Años	7.273
ADULTO Entre 30 a 59 Años	9.940
ADULTOS MAYORES A 60 Años	3.252
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>32.315</b>

Fuente: Censo DANE





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016)

**Tabla 53**  
*Operador Social*

<b>COGESTORES PROYECTADOS</b>		<b>9</b>
Hogares a acompañar 2016		1.197
Cabecera		507
Centro Poblado		153
Rural disperso sin étnicos		448
Grupos étnicos		0
SFVE*		89

*Fuente: Caja De Compensación Familiar De Nariño*

*\*SFVE: Subsidio Familiar de Vivienda en Especie*

#### **4.1.7.8.2 Más Familias En Acción**

Es el programa del Departamento para la Prosperidad Social, ofrece a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que requieren un apoyo económico para tener una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar.

Para los Programas Más Familias En Acción y Colombia Mayor; el Municipio celebra Convenios con el DPS (914 de 2012) y el Ministerio de Trabajo a través del Consorcio Colombia Mayor para el Municipio de Silvia con la Regional Sur Occidente (Cauca, Valle, y Nariño) Oficina Cali, programas operados según directrices establecidas en los Manuales Operativos Este Programa direccionado desde el Departamento para la Prosperidad Social, orienta sus acciones a la formación de capital humano de familias pobres y vulnerables mediante dos componentes estructurales: i) La entrega de incentivos monetarios condicionados, para mejorar el logro educativo y de salud en niño-as y adolescentes, ii) El desarrollo de estrategias comunitarias denominadas bienestar comunitario orientadas a mejorar la calidad de vida de estas familias contribuyendo en el mediano y largo a la superación de la transmisión intergeneracional de la pobreza, acorde con la ley 1352 de 2012, según lo estipulado en el convenio Interadministrativo 709 del 25 abril de 2016, celebrado entre al DPS y el Municipio de Silvia Cauca.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla 54**

*Programa "Mas Familias En Acción"*

MAS FAMILIAS EN ACCION"	INSCRIPCIÓN	CUPOS ACTIVOS
	2012 -2013	A 2015
SISBEN, UNIDOS, DESPAZADOS	485	420
GUAMBIA	1860	1700
AMBALO	340	300
PITAYO	907	820
QUICHAYA – GAITANA	356	320
KIZGO	664	580
TUMBURAO	85	76

Desde la Oficina del Enlace Municipal e Indígenas, se realizan permanentemente procesos de verificación de compromisos de los menores beneficiarios coordinado con las tres IPS, para menores de 7 años (Nutrición) y con Instituciones Educativas, la asistencia a clases de los mayores de 7 años donde se certifica el cumplimiento para poder acceder a la entrega del subsidio bimensual.

El Enlace Municipal de Indígenas, realiza novedades de verificación en salud y educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, actualizaciones de documentos, entradas de beneficiarios hijos de madres titulares, actualizaciones escolares anuales, procesos de suspensiones preventivas, traslados de municipio, inscripción permanente de población en condición de desplazamiento, entre otras. En el año 2015 se aprecia una disminución en el número de beneficiarios porque en algunas familias sus hijos se gradúan y van saliendo del programa. (Informe Empalme. Programas Sociales 2015)

#### **4.1.7.8.3 Adulto Mayor**

El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección de esta población que se encuentra desamparada, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

En el año 2013 fue presentado al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo que reglamenta la estampilla del adulto mayor con fundamento en la ley 1276 de 2009, el cual fue aprobado y actualmente permite financiar parte del programa CENTRO de VIDA.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 102 JUN 2016

El Programa de protección social con el Adulto Mayor hoy “Colombia Mayor”, busca proteger a las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, no cuentan con una pensión viven en la indigencia o en la pobreza extrema, mediante la entrega bimestral de un subsidio económico que contribuya a mejorar sus condiciones de vida o a través de la entrega de un subsidio indirecto a los centros de Protección Social del Adulto Mayor o Centros de Vida. A continuación la relación de población beneficiada del programa Colombia Mayor:

**Tabla 55**  
*Programa “Colombia Mayor”*

“COLOMBIA MAYOR”	CUPOS ASIGNADOS 2015	ACTIVOS	PRIORIZADOS A 2015.
MUNICIPIO General			
C/GAITANA	570	567	217
GUAMBIA	749	740	352
AMBALO	210	203	44
PITAYO	442	433	54
QUICHAYA	155	155	37
KIZGO	267	265	71
TUMBURAO	36	36	11

*Fuente: Informe De Empalme De Bienestar Y Desarrollo Social 2015*

Los cupos *activos* varían según las novedades que mensualmente se reportan y tramitan ante el Consorcio Colombia Mayor Regional Sur Occidente con sede en Cali, al igual los *priorizados* a medida que semestralmente se van alimentando las bases de datos, e incluyendo, reemplazando por novedades presentadas.

El programa Centro Vida del Municipio de Silvia, logró que los grupos de adulto mayor existentes en la zona urbana se unificaran y quedara un solo grupo llamado “Época Dorada”, la actividad física en los grupos de Guambia, Usenda, Totoguampa y Zona Urbana se fortalecieron gracias al apoyo de COLDEPORTES y a los profesores de danzas y manualidades contratados por parte de la Alcaldía Municipal, para obtener un mejor estilo de vida. Se requiere que la comunidad Silvana reconozca a los adultos mayores como población activa, integrándolos a diferentes eventos realizados por el municipio como: Festidanzas, Carnavales de Silvia y celebración del día de la Niñez, se logró que las familias de adultos mayores se integraran a las actividades realizadas y así tener una mejor armonía en familia.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

#### 4.1.7.9 Personas En Situación De Discapacidad

Se considera que las personas con capacidades diferentes que son aquellas que requieren de un proceso de aprendizaje diferente para desarrollar sus habilidades y capacidades. Dichas personas resultan vulnerables, pues necesitan de apoyo constante, y confianza en su posibilidad de encontrar caminos para crecer y realizarse plenamente. (Nilda Puceiro de Bistue. Personas con capacidades especiales: El momento de la verdad. Recuperado de <https://www.aciprensa.com>).

El Municipio de Silvia cuenta con un comité de Discapacidad Activo, así mismo se ha avanzado en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad en conjunto con las tres IPS: Totoguampa, Mama Dominga, ESE Centro Uno, la Fundación Lilian Founds y la Fundación Semillas de Esperanza, en conjunto con esta última se ha logrado entregar ayudas técnicas, siendo necesaria la formulación de la Política Pública para la población en situación de Discapacidad.

En el Centro Docente San Pedro funciona el aula especial María Luisa que atiende con educación para niños y niñas en situación de discapacidad, además desde allí se realiza acompañamiento a las demás Instituciones y Centros Educativos del Municipio, en educación para población escolarizada en situación de discapacidad.

En el Municipio de Silvia de acuerdo con los datos obtenidos de la Bodega de Datos de SISPRO en cuanto al Registro de Personas con Discapacidad en noviembre de 2015, existen 473 mujeres y 414 hombres con algún tipo de alteración permanente.

**Tabla 56**

*Distribución De Las Alteraciones Permanentes*

ALTERACIONES PERMANENTES	2012	2013	2014	TOTAL GENERAL
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	0	7	90	97
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1	0	19	20
El sistema genital y reproductivo	0	0	7	7
El sistema nervioso	1	8	111	120
La digestión, el metabolismo, las hormonas	0	1	8	9





La piel	0	1	7	8
La voz y el habla	0	4	79	83
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	0	0	2	2
Los oídos	0	2	36	38
Los ojos	1	5	71	77
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>422</b>	<b>461</b>

Fuente: SISPRO. Personas Con Discapacidad, Noviembre De 2015

En el Municipio de Silvia hay 461 personas con algún tipo de alteración permanente esto representa el 1 % de la población total, los casos más representativos son: alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas y alteraciones del sistema nervioso.

**Tabla 57**  
*Discapacidad por causa*

No.	CAUSA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Porque Nació Así	268	254	523	16,40
2	Enfermedad	545	680	1225	38,41
3	Accidente	382	177	559	17,53
4	Violencia De Grupos Armados	9	9	11	0,34
5	Violencia Dentro Del Hogar	10	8	18	0,56
6	Violencia De Delincuencia Común	8	1	9	0,28
7	Edad Avanzada, Envejecimiento	323	382	705	22,11
8	Otra Causa	66	73	139	4,36
<b>TOTAL</b>		<b>1611</b>	<b>1584</b>	<b>3189</b>	<b>100,0</b>

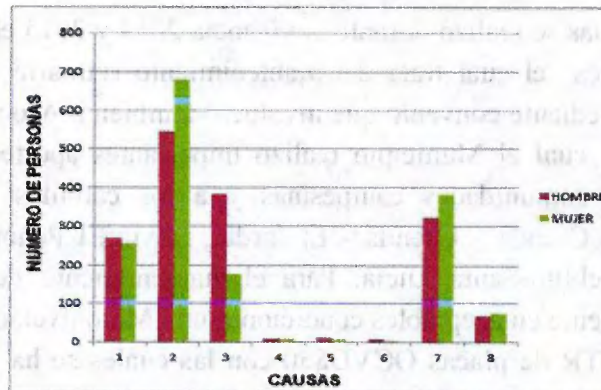
Fuente: Censo General De Vivienda Y Población. DANE 2005





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016



Gráfica 14. Discapacidad Por Causa

Las principales causas de condición de discapacidad son atribuibles a: enfermedad 38.41%, por edad avanzada, envejecimiento 22.11%, por un accidente 17.53%, cabe anotar que la discapacidad también se asocia con la pobreza extrema, la desnutrición y enfermedades genéticas y transmisibles.

**4.1.8 Infraestructura Vial**

La longitud de vías por entidad responsable en Municipio de Silvia es: al Municipio 128,78Km, al Departamento (Obras Publicas) 151,89 Km, INVIAS 88,4 Km, y un promedio d 160 Km no se encuentran registrados por ninguna de las entidades

El Municipio cuenta con vías vehiculares del orden regional, Departamental, veredal y peatonal, en este orden; las vías de orden regional permiten la comunicación del Municipio con el resto del Departamento y el manejo es de INVIAS, las vías de orden Departamental comunican al Municipio con la región y el Departamento, el manejo está a cargo de la Secretaria de Obras Públicas del Departamento del Cauca; internamente, a nivel Municipal están las vías vehiculares y veredales por medio de ellas se comunican los centros poblados entre si y estos a su vez con la cabecera Municipal. A nivel de veredas están los caminos de herradura que permiten la comunicación interna entre las zonas rurales del Municipio.

Durante los últimos cuatro años se logró un importante avance para la gestión de la pavimentación de la vía Silvia – Totoró, se obtuvo la realización de estudios y diseños que se encuentran en el banco de proyectos del Ministerio de Vías y Transporte.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016

En cuanto a vías secundarias se realizó durante la vigencia 2014 y 2015 el proyecto denominado “Camino de Oportunidades” el cual trata del mantenimiento rutinario de vías a través de la Gobernación del Cauca mediante convenio que involucro también a Asocomunal y las Juntas de Acción Comunal y en el cual el Municipio realizó importantes aportes y con la maquinaria amarilla se impulsó las comunidades campesinas y a los cabildos. Las vías secundarias intervenidas fueron: Alto Grande - Usenda - El Jardín, Silvia-El Peñón -Jambaló, El Peñón-Quichaya y Silvia-El Pueblito-Santa Lucia. Para el mantenimiento de las vías terciarias el Municipio cuenta actualmente en aceptables condiciones una Motoniveladora Caterpillar 120H y una volqueta Chevrolet FTR de placas OCVD850 con las cuales se ha logrado dar atención a estas vías, es importante reconocer que esta maquinaria no es suficiente para el mantenimiento de las vías del Municipio.

A través de la gobernación del Cauca se logró captar recursos del contrato Plan Norte para la pavimentación de la vía Silvia- Jambaló, obra que será ejecutada por la firma Ingeniería de Vías S.A bajo contrato 1326 de 2015.

También se logró un avance importante para le gestión de la pavimentación de la vía Silvia-Totoró para lo cual se obtuvo en primera instancia la realización de los estudios y diseños que se encuentran en el Banco de Proyectos del Ministerio de Vías y Transporte.

**Tabla 58**

*Infraestructura Vial Municipal*

Nombre de la vía	Distancia km	Tiempo traslado minutos	Tipo de transporte	Entidad responsable	Tipo vía
Silvia – Las Delicias	3,95	5,25	Vehicular	OOPP Dep.	Secundaria
Silvia – Ambachico	0,35	0,47	Vehicular	Municipio	Terciaria
Las Delicias – El cofre	17,1	22,74	Vehicular	Camino V. Nación	Terciaria
El cofre – Agua Bonita	6,08	8,09	Vehicular	Camino V. Nación	Terciaria
Puente Real – Michambe	2,49	3,31	Vehicular	Municipio	Terciaria
Crucero Cacique - Cacique Alto	4,1	5,45	Vehicular	Camino V. Nación	Terciaria
Crucero Cacique – Guambia Nueva	3,19	4,24	Vehicular	Camino V.	Terciaria
Crucero cacique – Cacique H	0,4	0,53	Vehicular	Municipio	Terciaria
L a Campana – Cancha de futbol	0,97	1,29	Peatonal	Municipio	Terciaria
Bujios – El Tablazo	1,2	1,60	Vehicular	Municipio	Terciaria
San Antonio – El Tablazo	2,8	3,72	Vehicular	Municipio	Terciaria
Guambia Nueva – Bujios- V. Nueva	3,41	4,54	Vehicular	Camino V.	Terciaria
Santa Lucia – Agua Bonita	8	10,64	Vehicular	Camino V.	Terciaria
Fundación – La Clara- Chiman	14,5	19,29	Vehicular	Municipio	Terciaria
Delicias – Alpes- Buenavista	12,48	16,60	Vehicular	Municipio	Terciaria
Ramal de la Peña	1,3	1,73	Vehicular	Municipio	Terciaria





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



Nombre de la vía	Distancia km	Tiempo traslado minutos	Tipo de transporte	Entidad responsable	Tipo vía
Salado Buenavista	7,72	10,27	Vehicular	Municipio	Terciaria
Trébol – Rincón	2,32	3,09	Vehicular	Municipio	Terciaria
Silvia - Miraflores	11,35	15,10	Vehicular	Municipio	Terciaria
Santa Clara – Creta de Gallo	3	3,99	Vehicular	Municipio	Terciaria
Tierra Cruz – Mosoco	10	13,30	Vehicular	OOPP	Secundaria
Juanambú - Los Alpes	3	3,99	Vehicular	Municipio	Terciaria
Santa Clara	7	9,31	Vehicular	Municipio	Terciaria
Waramgal- El Tejar	4	5,32	Vehicular	Municipio	Terciaria
Santiago – Michambe.	3	3,99	Vehicular	Municipio	Terciaria
Sierra Morena – Chorrera –La Marqueza	3	3,99	Vehicular	Municipio	Terciaria
Cofre (incluye a Santa Clara - Cresta de Gallo)	9	11,97	Vehicular	Municipio	Terciaria
Cacique – Alto Méndez	2	2,66	Vehicular	Municipio	Terciaria
Trébol	7,5	9,98	Vehicular	Municipio	Terciaria
El salado – Buenas Vista	7,72	10,27	Vehicular	Camino V.	Terciaria
Buenavista – Crucero de Quichaya	9,05	12,04	Vehicular	Camino V.	Terciaria
Chuluambo – Loma Amarilla	12,6	16,76	Vehicular	OOPP Dep.	Secundaria
Chuluambo - El Palmar	6,89	9,16	Vehicular	Municipio	Terciaria
Loma Amarilla – Laguna Seca	4,28	45,00	Peatonal	Municipio	Terciaria
Loma Amarilla – Valle Nuevo	4,18	5,56	Vehicular	OOPP	Secundaria
Crucero Laguna Seca- P. Nuevo	2,98	35,00	Peatonal	Municipio	Terciaria
Quichaya – San Pedro	7,46	9,92	Vehicular	Municipio	Terciaria
Quichaya - Alta Mira	3,35	4,46	Vehicular	Camino V.	Terciaria
Buenavista - Pitayo	5,95	7,91	Vehicular	OOPP	Secundaria
Pitayo - Calambás	11,25	14,96	Vehicular	OOPP	Secundaria
Pitayo – Méndez	8,21	10,92	Vehicular	OOPP	Secundaria
Esperanza- Piscícola Quintero	8	10,64	Vehicular	Municipio	Terciaria
Pitayo – Pinos	1	1,33	Vehicular	Municipio	Terciaria
La ovejera I- Amoladero -	11,72	15,59	Vehicular	OOPP	Secundaria
Rio Ovejera – Gargantilla	1	1,33	Vehicular	Municipio	Terciaria
Nazarcht– Caparrosa	7,5	9,98	Vehicular	Municipio	Terciaria
Calambás – Rio Pitayo	1	1,33	Vehicular	OOPP	Secundaria
Crucero Amoladero – Ulquinto	1	10,00	Peatonal	Municipio	Terciaria
Crucero Quichaya –Asnenga	6,05	8,05	Vehicular	Municipio	Terciaria
Crucero de Asnenga –Trinchera	9,95	13,23	Vehicular	OOPP	Secundaria
Toguengo – Asnenga	3,69	4,91	Vehicular	OOPP	Secundaria
Peña - Gargantilla	4,62	6,14	Vehicular	Municipio	Terciaria
Crucero de l. Amarilla – Tumburao	8,95	11,90	Vehicular	OOPP	Secundaria
Valle Nuevo – Loma Amarilla	4,18	5,56	Vehicular	OOPP	Secundaria
Tumburao–Uiaco, Alizal Corregimiento de Siberia	15	120,00	Peatonal	Municipio	Terciaria
Carrisal – Tumburao	18	120,00	Peatonal	Municipio	Terciaria
Silvia – Miraflores	11,35	15,10	Vehicular	Nación I.N.V.	Primaria
Agoyán - San Gabriel	8	10,64	Vehicular	Municipio	Terciaria
Ramal de la Peña	1,3	1,73	Vehicular	Municipio	Terciaria
Trébol – Rincón	2,32	3,09	Vehicular	Municipio	Terciaria
Chero – Balastrea	2,8	3,72	Vehicular	Municipio	Terciaria
Ramal de Miraflores	3,5	4,66	Vehicular	Municipio	Terciaria
Miraflores – Paniquitá	1,4	1,86	Vehicular	OOPP	Secundaria
Crucero Miraflores – Jebalá	2,36	3,14	Vehicular	OOPP	Secundaria
Miraflores – La Siberia	5,02	6,68	Vehicular	Municipio	Terciaria
Ramal del Cofre	0,82	1,09	Vehicular	Municipio	Terciaria





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NTT. 800.095.986



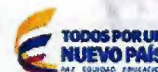
Nombre de la vía	Distancia km	Tiempo traslado minutos	Tipo de transporte	Entidad responsable	Tipo vía
Calicanto - Tulcán	1,42	1,89	Vehicular	Municipio	Terciaria
San Pedro - El Bosque	0,28	0,37	Vehicular	Municipio	Terciaria
El jardín - Usenda	3,85	5,12	Vehicular	Nación I.N.V.	Terciaria
Usenda - El calvario - La Aguada	12,36	16,44	Vehicular	OOPP Dep.	Secundaria
El Calvario - San Antonio	5,55	7,38	Vehicular	OOPP Dep.	Secundaria
Crucero del Calvario - Loma Quintana	4,75	6,32	Vehicular	OOPP	Secundaria
Usenda - Valle Nuevo	8,8	11,70	Vehicular	OOPP	Secundaria
Alto Grande - Usenda	2,25	2,99	Vehicular	Nación I.N.V.	Terciaria
La Chulica - Camojó	2,29	3,05	Vehicular	Municipio	Terciaria
Cofre - Santa Lucia - San Pedro	9,5	12,64	Vehicular	Caminos V.	Terciaria
Alto la Palma	5,46	7,26	Vehicular	Inter veredal	Terciaria
Cruces las Tres Cruces - Cruces Penebio	15,75	20,95	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Escuela el Tengo - Crucero los Pillimues Manzanal	2,02	2,69	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Entrada escuela El Tengo	0,33	0,44	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Crucero las Cruces - Escuela El Tengo	0,78	1,04	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Crucero los Pillimues Manzanal - Escuela El Manzanal	0,87	1,16	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Kizgó - Alto La Palma	2,41	3,21	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Crucero El Salado - Manchay	2,1	2,79	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Crucero los Pillimues Manzanal - Manzanal Alto	2,85	3,79	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Pavimentada - finca San Antonio vereda Camojó	1,84	2,45	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Entrada los Remedios	0,55	0,73	Vehicular	veredal	Terciaria
Silvia - El Tengo	1,65	2,19	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Escuela antigua El Tengo - Escuela El Manzanal	1,18	1,57	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Escuela El Manzanal - Crucero El Salado Manchay	2,1	2,79	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Silvia - Crucero hacia El Tengo (Vda. Las Cruces)	1,81	2,41	Vehicular	inter municipal	Terciaria
Crucero tres cruces - crucero hacia alto la palma	3,66	4,87	Vehicular	inter municipal	Terciaria
Crucero hacia Alto La Palma - Escuela Chuluambo	2,81	3,74	Vehicular	inter veredal	Terciaria
Crucero hacia El Tengo - Crucero Tres Cruces	1,49	1,98	Vehicular	inter municipal	Terciaria
La Tadea Valle Nuevo	6,38	8,49	Vehicular	inter municipal	Terciaria

Fuente: Secretaria de Infraestructura, 2016

Vías Cabecera Municipal

Nombre de la vía	Pavimentada	Sin Pavimento
Carrera 1ª	230	139
Carrera 2ª	1.430	-
Carrera 3ª	720	690
Carrera 4ª	720	710
Carrera 5ª		620
Carrera 6ª	120	105
Carrera 7ª	155	130
Carrera 8ª		290
Carrera 9ª	90	-
Calle a San Carlos		196
Calle 2ª	98	400
Calle 2ª A	170	-
Calle 2ª Oeste		94
Calle 1ª	96	290
Calle 2ª	98	205





Nombre de la vía	Pavimentada	Sin Pavimento
Calle 3ª	98	-
Calle 3ª A		97
Calle 4ª	285	-
Calle 5ª	205	-
Calle 6ª	520	-
Calle 7ª	344	-
Calle Pavimentada vía a Totoro		445
Calle 10 Norte	196	170
Calle 8ª	160	-
Calle 9ª	160	32
Calle 10 Zona Centro	170	-
Calle 11	140	-
Calle 12	170	Graderías 45
Calle 13ª	330	-
Calle 14	340	-
Calle 15	96	44
Calle 16		150
Calle 17	60	-
Calle 18	35	-
Calle 19	258	112
Calle 20		60
Calle 21		36
Carrera 3ª Oeste		100
Carrera 4ª Este		150
Vía Chiman		4540
Total	7.494	9.805

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

#### 4.1.9 Servicios Públicos

##### 4.1.9.1 Servicio de Energía

En el Municipio de Silvia, la Compañía Energética de Occidente, brinda el servicio de electrificación, desde el año 2012 se ha incrementado el número de usuarios pero aún existe deficiencia en el cubrimiento de la zona rural.

**Tabla 59**

*Servicio De Electrificación*

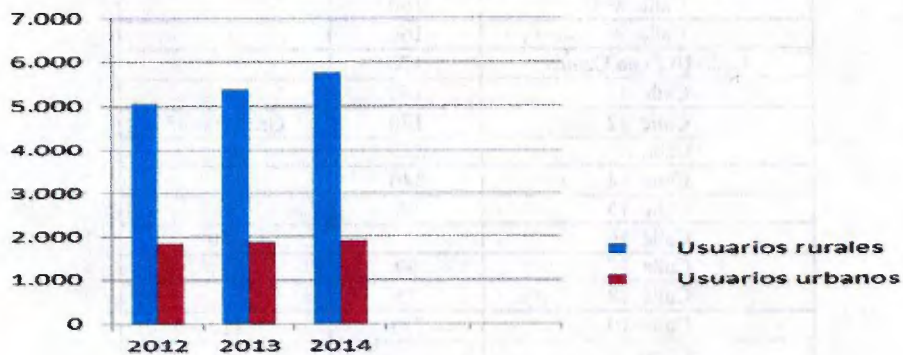
RESUMEN	2012	2013	2014
Usuarios rurales	5.059	5.396	5.775
Usuarios urbanos	1.827	1.864	1.907
Usuarios totales	6.886	7.260	7.682
Cobertura rural (%)	64	64	N.D
Cobertura urbana (%)	100	100	N.D





Cobertura total (%)	71	71	74
Consumo promedio rural (kwh)	243.069	300.983	289.061
Consumo promedio urbano (kwh)	228.725	262.029	245.293
Longitud de media tensión	275	275	363
Longitud en baja tensión	342	342	432

Fuente: Compañía Energética De Occidente



Gráfica 15. Usuarios Que Cuentan Con Electrificación

La cobertura del servicio en Zona Urbana es de 100% y en la Zona Rural es del 71.01% y el uso residencial y no residencial con los siguientes datos:

Tabla 60

Suscriptores Servicio Energía

USO	No. CLIENTES SILVIA (CAUCA)
RESIDENCIAL	7.805
NO RESIDENCIAL	256
TOTAL	8.061

Fuente: Compañía Energética De Occidente, Abril 05 De 2016

#### 4.1.9.2 Gas Domiciliario

El Municipio de Silvia desde el año 2015 tiene cobertura del servicio de gas en la zona urbana con 1400 usuarios. (Alcanos de Occidente)

#### 4.1.9.3 Alumbrado Publico

El alumbrado público requiere una modernización debido a que las lámparas instaladas actualmente son de sodio de 60 W, los circuitos no están regulados, por lo tanto el sistema encendido es por cuchillas operadas por la comunidad y no hay medidores de consumo, por lo





## ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

cual se requiere cambiar las luminarias por tecnología LED, regular los circuitos y el encendido automático dependiendo de la luz natural e instalar medidores de consumo.

El alumbrado se presta en la zona urbana, centro poblado de Pitayó, Quichaya, Usenda y en la vía Silvia - Piendamó (El Jardín, La Estrella y Alto Grande) y cuenta con 990 luminarias en total.

También es necesario que el sistema de alumbrado por ser servicio público sea administrado a través de un operador. (Secretaría De Infraestructura. Informe De Empalme 2015).

### 4.2 Economía y Producción

El Municipio de Silvia, ha venido desarrollando procesos de asociatividad para llevar a cabo actividades económicas como la producción de trucha y su transformación, productos lácteos y sus derivados, caña panelera, hortalizas, frutales y las artesanías.

En cuanto a organizaciones en el Municipio están: APROPESCA, APRAOS, APROCAM, ASOPROCAM, APRODESME, NASA WESH, SRONAWAY S.A.S, ASLAPROMIRAS, ECOP MISAK S.A, ÑIMBE, COOMID LTDA, COOCAMPANA, ASOMISAK, ARDECASIL, FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA, LACTEOS MISAK, CACMIG, son organizaciones legalmente constituidas

En la línea ganadera y lácteos se encuentran: ASPROAP, COOPITAYO, ASOGANADEROS MENDEZ, COPROLEZCA zona campesina, ASAGMA en Santa Lucia, ASIAPROMIRAS Miraflores y Ambaló, y los productores de panela.

#### 4.2.1 Turismo

El turismo es una importante actividad que contribuye con la economía del Municipio y que se viene desarrollando desde hace muchos años.

La principal motivación para que los turistas visiten el Municipio es por descanso e interacción con las comunidades indígenas y también por los eventos que se realizan en el Municipio como: festividades, semana santa, fiestas patronales, actividades culturales y deportivas, entre otras.

El turismo que se hace en Silvia corresponde principalmente en visitas a la zona urbana y al resguardo Indígena de Guambia. Sin embargo, es un turismo de fines de semana o de visitas cortas; se cuenta con buena infraestructura pero con bajos estándares de calidad.(Plan Sectorial de Turismo. 2015-2027).

El Municipio cuenta con un Plan Sectorial de Turismo, que se encuentra en ajustes y que una vez se avance en su implementación tendrá un impacto positivo.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Tabla61**

*Atractivos Turísticos*

ZONA URBANA	ZONA RURAL
Iglesia Ntra. Señora de Chiquinquirá	<b>Resguardo de Guambia</b> Casa de Gobierno, Antiguo Cementerio, Casa Payán o Museo
Lago Chiman	
La Colina De Belén	<b>Zona Campesina:</b> de Usenda y Valle nuevo, Santa Lucía, y Miraflores
Molino El Carmen	
Avenida del Río	
Parque Principal	<b>Resguardo de Ambaló:</b> Laguna de Calvache, Monte redondo, Laguna Brava
Parque de La Pola,	
Lago Margarital	
Puente de Ambachico	<b>Resguardo de Kisgó:</b> Las Tres Cruces, Laguna de Kisgó
Parque de la Delicias,	

*Fuente: Plan Sectorial De Turismo 2015 – 2027*

La mayoría de los atractivos ubicados en los resguardos indígenas son catalogados como sitios sagrados y la comunidad encabezada por el cabildo, de acuerdo a su cosmovisión, no desean que sean utilizados como destino turístico, así como los lugares sagrados con el debido permiso pueden ser visitados. Según el Diagnóstico del Plan Sectorial de Turismo, el Municipio cuenta con siete establecimientos que prestan el servicio hotelero durante todo el año, con una capacidad instalada para 335 personas. La mayoría de los prestadores no cumplen con lo establecido en la Ley 300 de 1996, ni en las normas técnicas sectoriales, solo 4 de ellos tienen el Registro Nacional de Turismo, dos establecimientos tienen la publicación de tarifas en lugar visible y solo dos tienen la promoción de la campaña contra la (explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes), Ley 679 de 2001, Ley 1336 de 2009, resolución 3840 de 2009.

El Municipio de Silvia cuenta con una gran cantidad de restaurantes, alrededor de 30 establecimientos en los que se ofrece una amplia oferta gastronómica que contiene desde comida típica, hasta platos a la carta, comida internacional y comidas rápidas.

La oferta de servicio de restaurante es amplia y variada, se cuentan con establecimientos en la zona urbana y en la zona rural especialmente en las estaciones piscícolas. La infraestructura en la mayoría de los restaurantes, presenta condiciones óptimas para la prestación del servicio. (Plan Sectorial de Turismo. 2015-2027).





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

#### 4.2.2 Agrícola

El Municipio de Silvia cuenta con una gran diversidad en producción de cultivos: como son las hortalizas comerciales: brócoli, coliflor, lechuga, arveja, papa, ajo, y cebolla de bulbo. En la zona campesina parte baja de Usenda existen cultivos de flores, fique, caña panelera y café en la zona baja de San Antonio y Loma Quintana, en cuanto a cultivos permanentes se tienen: mora, uchuva, granadilla, lulo, café, caña panelera, fique y tomate de árbol, se ha implementado cultivos de quinua, sobretodo en Guambia y Pitayó.

Tabla 62

Cultivos Permanentes 2011-2013

PRODUCTO		2011	2012	2013
ARRACACHA	Producción esperada (Ton)	N.D	N.D-	30,00
	Rendimiento (Ton/has)	N.D	N.D	150,00
	Área cosechada (Has)	N.D	N.D	2,00
	Área sembrada (Has)	N.D	N.D	2,00
CAFÉ	Producción esperada (Ton)	6,00	6,00	6,00
	Rendimiento (Ton/has)	0,60	0,60	1,00
	Área cosechada (Has)	10,00	10,00	10,00
	Área sembrada (Has)	20,00	35,00	30,00
CAÑA PANELERA	Producción esperada (Ton)	231,00	261,00	234,00
	Rendimiento (Ton/has)	6,00	6,00	6,00
	Área cosechada (Has)	39,00	44,00	39,00
	Área sembrada (Has)	44,00	49,00	50,00
FIQUE	Producción esperada (Ton)	600,00	720,00	600,00
	Rendimiento (Ton/has)	1,20	1,20	1,20
	Área cosechada (Has)	500,00	600,00	500,00
	Área sembrada (Has)	600,00	600,00	500,00
GRANADILLA	Producción esperada (Ton)	20,00	38,00	16,00
	Rendimiento (Ton/has)	5,00	5,00	4,00
	Área cosechada (Has)	4,00	8,00	4,00
	Área sembrada (Has)	8,00	11,00	4,00
MORA	Producción esperada (Ton)	46,00	67,00	16,00
	Rendimiento (Ton/has)	4,20	4,20	1,00





	Área cosechada (Has)	11,00	16,00	16,00
	Área sembrada (Has)	18,00	24,00	16,00
UCHUVA	Producción esperada (Ton)	228,00	288,00	45,00
	Rendimiento (Ton/has)	12,00	12,00	2,50
	Área cosechada (Has)	19,00	24,00	18,00
	Área sembrada (Has)	24,00	30,00	18,00
	Producción esperada (Ton)	N.D	N.D	10,00
YUCA	Rendimiento (Ton/has)	N.D	N.D	5,00
	Área cosechada (Has)	N.D	N.D	2,00
	Área sembrada (Has)	N.D	N.D	2,00

Fuente: Secretaría De Desarrollo Agropecuario Y Fomento Económico

**Tabla63**

*Producción De Cultivos*

1	Brócoli	15 toneladas/mes
2	Coliflor	6 toneladas/mes
3	Lechuga Batavia	6 toneladas/mes
4	Acelga	500 kg/mes
5	Fresa	200 toneladas/mes
6	Uchuva	200 toneladas/mes
7	Café	60 toneladas/mes

Fuente: Oficina Agroambiental 2016

**Tabla 64. Hectáreas cultivadas de producción agrícola en el Municipio de Silvia, año 2011 (clasificada por grupos de alimentos)**

Alimentos Energéticos	Papa	140
	Maíz	1.150
	Caña panelera	40
	<b>Subtotal Energéticos</b>	<b>1.330</b>
Alimentos Reguladores	Brócoli	15
	Coliflor	8
	Batavia	4
	Cebolla	15
	Ajo	10
	Mora castilla	13
	Fresa	7





	Tomate		5
	Curuba		5
	Uchuva		10
	Granadilla		6
	Lulo		5
<b>Subtotal Reguladores 103</b>			
<hr/>			
Alimentos Proteicos	frijol		80
<hr/>			
Otros productos agrícolas	flores	6	
	Fique		800
	Café	33	
<b>Subtotal Otros productos agrícolas</b>			<b>839</b>

*Fuente Plan de Autonomía, Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal 2014-2024 pag 18*

El Municipio de Silvia tiene una producción agrícola desequilibrada en términos de seguridad alimentaria y nutricional, puesto que el 35.5% de la producción (café, fique y flores) no realiza aportes significativos desde el punto de vista nutricional, pero además la producción de alimentos energéticos es muy alta en comparación con la producción de fuentes proteicas, de vitaminas y minerales cuya cantidad producida es muy escasa e insuficiente para cubrir las necesidades de consumo de la población Municipal.

#### 4.2.3 Pecuario

La producción pecuaria del Municipio está representada en ganadería para leche y doble propósito. En relación a la producción de leche para la comercialización se tienen los siguientes registros promedio:

**Tabla 65**

*Promedio Producción De Leche*

<b>AMBALÓ</b>	20.000 Lt/mes
<b>ZONA CAMPESINA BAJA</b>	30.000 Lt/mes
<b>KIZGÓ</b>	15.000 Lt/mes
<b>ZONA CAMPESINA ALTA</b>	36.000 Lt/mes

*Fuente: Oficina Agroambiental 2016*





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
(02 JUN 2016)

El Municipio cuenta con capacidad de producción de leche y queso; parte de la leche es transportada en tanque hacia la ciudad de Popayán y la otra parte es transformada en queso por grupos organizados en esta actividad, luego son llevados para la venta hacia Piendamó, Popayán, Santander y Cali. Las zonas fuertes en la producción de estos productos son: Pitayó, Santa Lucía, Usenda, Guambia, Ambaló entre otros.

**Tabla 66**

*Explotación Bovina*

RESUMEN		2011	2012	2013
Producción de leche	Precio promedio	700	700	700
	Producción por vaca Lt/día Lechería doble propósito	10	5	5
	Producción por vaca Lt/día lechería especializada	20	15	15
	Producción por vaca Lt/día lechería tradicional	24	10	5
	Total litros por día	N.D	26.400	5.200
	Vacas en ordeño Lechería doble propósito	N.D	2.200	300
	Vacas en ordeño lechería especializada	N.D	800	150
Vacas en ordeño lechería tradicional	N.D	680	290	
Tipo de Explotación	Carne	776	1.551	2.644
	Doble propósito	4.664	5.434	9.253
	Leche	2.327	776	1.322

*Fuente: Secretaría De Desarrollo Agropecuario Y Fomento Económico - Consolidado Pecuario EVA Cauca*

La Administración Municipal en trabajo coordinado con el ICA, realizan el control y vigilancia de la cadena productiva bovina, en el registro de predios como productores primarios, vacunaciones de control oficial, movilizaciones de ganado, destino al matadero y su control sanitario general.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

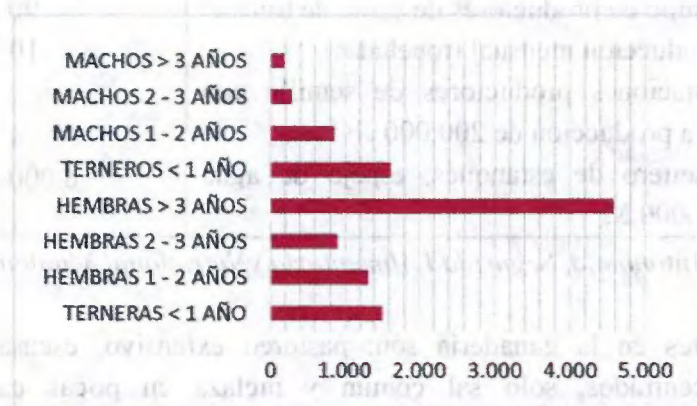
( 02 JUN 2016 )

**Tabla 67**

*Inventario De Ganado Bovino Por Categoría Según 1er.Ciclo De Vacunación Aftosa Y Brucelosis.*

GANADO BOVINO POR CATEGORIA 2015	
TERNERAS < 1 AÑO	1.502
HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	1.318
HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	894
HEMBRAS > 3 AÑOS	4579
TERNEROS < 1 AÑO	1620
MACHOS 1 - 2 AÑOS	855
MACHOS 2 - 3 AÑOS	284
MACHOS > 3 AÑOS	187
<b>TOTAL</b>	<b>11.239</b>

*Fuente: Secretaría De Desarrollo Agropecuario Y Fomento Económico - Consolidado Pecuario EVA Cauca*



*Gráfica 16. Inventario De Ganado Bovino*

Respecto a la producción pecuaria del Municipio (fuentes proteicas de origen animal) se tiene la siguiente información:

Sobresale la ganadería de leche, carne y doble propósito, donde las principales zonas productoras corresponden a: Pitayo, Santa Lucia, Usenda, Guambia y Ambaló, el principal destino de la producción es la comercialización que se realiza en gran medida en la ciudad de Popayán. También hay producción de quesos por grupos organizados, para la venta en Piendamó,





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( '02 JUN 2016' )

Popayán, Santander y Cali. Además, el Municipio cuenta con una planta de sacrificio promedio de veinte bovinos semanales, 80 bovinos mensuales y 960 bovinos anuales. La producción de leche corresponde en promedio a: 5.000 litros/día.

**Tabla 68.** *Inventario especies pecuarias. Silvia Cauca. Año 2011*

Especie	Nº Animales
Conejos	500
Curies	400
Ovinos	1.500
Bovinos	6.650
Colmenas	50

**Tabla 69.** *Producción piscícola Municipio de Silvia Cauca. Año 2011*

Piscicultura	Cantidad
Grupo de productores de carne de trucha	90
Producción mensual (toneladas)	10
Estaciones productores de semilla con una producción de 200.000 alvinos	4
Numero de estanques, espejo de agua 14.000 M <sup>2</sup>	6.000

*Fuente Plan de Autonomía, Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal 2014-2024*

Las mayores limitantes en la ganadería son: pastoreo extensivo, escasa complementación alimentaria (no concentrados, solo sal común y melaza en pocas cantidades), no hay disponibilidad de establos adecuados, poca tecnificación, no hay razas mejoradas y la producción de leche promedio corresponde de 3 a 6 litros/vaca/día.

Se puede concluir que la producción Municipal de alimentos como aportes a la autonomía y seguridad alimentaria de la población Silviana tiene una producción de alimentos de los tres grupos nutricionales pero no supe las necesidades de consumo de la población, ya que su destino principal es la comercialización y no el autoconsumo. Además, hay poca diversidad de alimentos producidos a mediana y gran escala en el Municipio constituyendo un factor más de inseguridad alimentaria y falta de autonomía para la población, por lo cual se hace necesario en





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

el Plan de Desarrollo enfocar acciones para contribuir a que las familias mejoren los niveles de producción para que sean autosuficientes tanto para la comercialización y para el autoconsumo contribuyendo de esta manera con la calidad de vida de las familias del Municipio

**4.2.3.1 Producción Apícola**

La actividad apícola en el Municipio de Silvia, ha venido desarrollándose especialmente en: Ambaló, Guambia, Santa Lucía, Pitayó, Usenda, Vallenuevo y Kizgó, lo que arroja un total de 6 productores. Se ha mantenido estable la producción apícola durante los años 2012 y 2013.

**Tabla 70**

*Producción Apícola*

ACTIVIDAD APICOLA	2011	2012	2013
Ciclos de producción al año	2	2	2
Granjas productoras	40	20	20
Número de colmenas en el municipio	140	140	140
Precio (\$/Litros)	N.D	6.000	6.000
Producción promedio por colmena en cada ciclo (Litros)	12	15	15
Producción estimada de miel (Litros)	3.360	4.200	4.200

*Fuente: Secretaría De Desarrollo Agropecuario Y Fomento Económico*

**Tabla 71**

*Actividad Apícola*

Granjas Productoras	# De Colmenas	Ciclos De Producción Al Año	Producción Promedio En Cada Ciclo (Litros)	Producción Estimada De Miel (Litros)	Precio Litro
20	140	2	15	4.200	\$ 6.000

*Fuente: Secretaría De Desarrollo Agropecuario. Consolidado EVA Cauca.*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016

**4.2.3.2 Producción Piscícola**

Actividad económica que ha tomado fuerza en el Municipio, liderando la producción y comercialización APROPESCA y APROCAM, también la desarrollan en el Resguardo de Guambia, el Resguardo indígena de Ambaló y otros piscicultores que de manera individual han estado trabajando fuertemente en la comercialización de la trucha.

**Tabla 72**

*Infraestructura Piscicultura*

Granjas Productor Tanques	Estanques En Uso	Estanques Desocupados	Estanques Totales	Área Promedio Por Estanque (M2)	Área Estimada Espejo De Agua Estanque(M2)
140	700	50	750	30	21.000

*Fuente: Secretaría De Desarrollo Agropecuario. Consolidado*

**Tabla 73**

*Piscicultura estanques*

ESPECIE	ANIMALES SEMBRADOS	ANIMALES COSECHADOS	PESO PROMEDIO POR ANIMAL AL COSECHAR (g)	PRODUCCION ESTIMADA (kg)	PRECIO AL PRODUCTOR (\$/kg)
TRUCHA	1.000.000	950.000	350	332.500	6.800

*Fuente: Consolidado Pecuario Cauca EVA 2013*

**4.2.4 Organizaciones Productoras**

La Asociación Productora y Comercialización de Productos Acuícolas y Agrícolas de Silvia – APROPESCA, es una de las asociaciones que reúne a otras estaciones piscícolas que busca consolidarse como una organización, con productos eficientes para brindarle al público consumidor, a su vez, busca consolidar una empresa agroindustrial económica y socialmente





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

sostenible que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. Los servicios que prestan son: asistencia técnica y venta semilla.

Tabla 74

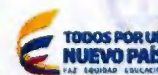
Organizaciones del Sector productivo

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE RESPONSA BLE	TELÉFONO	PRODUCTO	ACTIVIDAD QUE PRESTA
APROPESCA	AMADO AGUSTIN USSA	3206940676	Carne de trucha empacada al vacío.	Compra, venta y transformación de la carne de trucha.
APROCAM	VICTOR CUCHILLO	3116261468	Carne de trucha empacada al vacío, y semilla de trucha.	Compra, venta, transformación de la carne de trucha y venta de alevinos.
COPROLEZCAS	MAGNOLIA CASAMCHI N	3113162305	Leche	Compra y venta de leche en fresco.
ASPROAP	PEDRO ENEL CHILO	3146418042	Leche	Compra y venta de leche en fresco.
ASOPROMIRAS	ANTONIO CANTERO		Leche	Compra y venta de leche en fresco.
COOPITAYO	GUIDO JOHAN PAZ		Derivados lácteos	Venta de derivados lácteos.
APRAOS	JOSE ALFREDO MOSQUERA	3104323502	Frutas y hortalizas	Compra y venta de frutas y hortalizas.
COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS DELICIAS	CARLOS ALBERTO MUELAS	3146139900	Leche y productos agrícolas de clima frío.	Compra y venta de productos agrícolas.

Fuente: Consolidado Pecuario Cauca EVA 2013

La Agencia Para El Desarrollo Local - Asociación "Casa del Agua" ha venido liderando diversos proyectos en diferentes Municipios como Caldonó, Jambaló, Corinto, Toribio y Silvia. La ADEL Silvia es uno de los integrantes de la Red ADELCO que integra 113 Municipios de Colombia.





ACUERDO.No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2018

El objetivo de promover procesos de desarrollo endógeno ha sido uno de los resultados de la ADEL Silvia, el cual ha promovido y fortalecido organizaciones sociales productivas en los diferentes campos como la producción de caña panelera, café, cárnicos, lácteos, frutales, y turismo transversal. Uno de los proyectos que ha tenido gran cubrimiento y unidad de trabajo ha sido la cadena Artesanal del Oriente Caucaño que ha logrado integrar las potencialidades de las etnias; Misak, Naza, Kisgueño, Ambalueño y mestizo de los Municipios de Jambaló, Toribio, Caldon y Silvia.

**Tabla 75**

*Desarrollo Empresarial Municipio De Silvia*

NOMBRE	NIT	Nº SOCIOS	PRODUCTO	LOCALIZACIÓN
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ESPECIES MENORES (APRODESME)	900267866-2	NA	Producción De Carne De Trucha	VEREDA CALAMBAS
COOPITAYO	891502213-1	68	Producción De Leche Fresca Y Derivados Lácteos	PITAYO CENTRO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA CAMPESINA DE SILVIA (COOPROLEZCAS)	900228407-9	41	Producción De Leche Fresca	VEREDA ALTO GRANDE, KM 11 VIA PIENDAMO-SILVIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS ORGÁNICAS DE SILVIA (APRAOS).	817005531-6	80	Producción De Hortalizas	CARRERA 2 NO.8-39 BARRIO CENTRO
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE	900495871-7	150 FUNDADO-RES	Comercialización E Industrialización De Productos	PITAYO CENTRO POBLADO





PITAYO (ASPROAP)		MÁS 32 ADHERENT ES	Agropecuarios, Producción Ganadera Y Comercialización De Leche Fresca	
ASOCIACIÓN PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ACUICOLAS Y AGRICOLAS DE SILVIA (APROPESCA)	817002734-0	45 ESTACIONES PISCICOLAS Y MÁS DE 300 FAMILIAS	Producción De Carne De Trucha	CALLE 4 ESQUINA SALIDA TOTORO
EMPRESA COMERCIAL MISAK (SRONAWAY S.A.S)	900475957-6	CABILDO DE GUAMBÍA	Producción De Leche Fresca, Pescado, Granos, Artesanías	CRA 2 N° 16-67 SILVIA CAUCA
ASOCIACIÓN, (NASAWESH)	NA	NA	Producción E Industrialización Agropecuaria	VEREDA ASNENGA
ASOCIACIÓN INDIGENA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES DE MIRAFLORES AMBALO (ASIAPROMIRAS)	900512961-5	62	Producción De Leche Fresca	VEREDA MIRAFLORES
EMPRESA COMUNITARIA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES MISAK (ECOP MISAK S.A.S)	0900539611-1	8 FAMILIAS	Productores Y Comercializadores Agropecuarios	CARRERA 13 No. 1 – 26 SILVIA
ASOCIACION COMUNITARIA (ÑIMBE)	NA	12	Comercializadora De Productos Comestibles Y Agropecuarios	GUAMBIA
COOPERATIVA INDÍGENA LAS DELICIAS (COOMID, LTD)	SI	74	Comercializadora De Productos De La Canasta Familiar Y Otros	GUAMBIA





COOPERATIVA LA CAMPANA (COOCAMPANA)	SI	23	Comercializadora De Productos De La Canasta Familiar Y Productos Agropecuarios	GUAMBIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MISAKAMPROCAM	SI	80	Producción Y Comercialización De Truchas	GUAMBIA
ASOCIACIÓN MUJERES MISAK (ASOMISAK)	SI	400	Producción Y Comercialización De Artesanías Y Productos Agropecuarios	GUAMBIA
FUNDACIÓN SILVIA MUJER	SI	10	Organización De Mujeres Del Casco Urbano De Silvia	SILVIA
ASOCIACIÓN REGIONAL DE CAMPEÑINOS DE SILVIA (ARDECASIL)	SI	NA	Organizaciones Campesinas De Las Dos Zonas Campesinas De Silvia	SILVIA
FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	SI	NA	Desarrollo Institucional, Capacitación, Ahorro Y Crédito	SILVIA
LACTEOS MISAK	SI	12	Producción Y Comercialización De Productos Lácteos	GUAMBIA
COMUNIDAD ALIANZA CRISTIANA COLOMBIANA INDIGENA GUAMBIANA (CACMIG)	SI	NA	Organización Cristiana, Educación, Y Producción Agropecuaria	GUAMBIA

Fuente: Secretaria De Desarrollo Productivo, 2016.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**4.3 MEDIO DE VIDA**

**4.3.1 Gestión Del Riesgo Para La Atención Y Prevención De Desastres**

El Municipio de Silvia cuenta con un Plan para la Gestión y Atención de Desastres, formulado en el año 2014, contiene la caracterización general de escenarios de riesgo por: inundación, avenida torrencial, incendios forestales, ataque o toma armada, sismos, terremotos o fallas geológicas, actividad volcánica (cercanía al nevado del Huila), accidentes de tránsito y fenómenos climáticos (verano-invierno-heladas).

El Municipio de Silvia en las últimas tres décadas y desde que existe el Cuerpo de Bomberos, se llevan registro de las emergencias que se presentan en esta área geográfica y se cuenta con los reportes de la comunidad que habita este Municipio y que hacen referencia a los antecedentes de las emergencias que se han presentado.

**Tabla 76**

*Referencia Histórica Y Magnitud Conocida De Las Amenazas*

AMENAZA	FECHA DE OCURRENCIA HISTORICA	MAGNITUD		
		ALTA	MEDIA	BAJA
Avenida torrencial	1984-1986-1987-1992-1994-2007-2008.		X	
Toma subversiva	1998-1999-2000 a 2010		X	
Incendio forestal	Temporada de verano más alta 2009.		X	
Accidente de tránsito	Todos los años mayor impacto junio y noviembre de 2010			X
Sismo o terremoto por falla geológica	Sismo de 1983- 1994	X		

*Fuente: Bitácora Cuerpo De Bomberos Voluntarios.*

Las zonas de alto riesgo o de amenaza, se encuentran identificadas aunque también se encuentran otras zonas en las cuales que no se han podido realizar los estudios necesarios para fines de planificación. Según lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) las zonas determinadas de amenaza son:





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

1. Barrió los Sauces de la zona urbana, con amenaza de inundación, deslizamiento y avalancha; se cuenta con estudios realizados por INGEOMINAS, la Universidad del Cauca y la CRC. Se adelanta la reubicación de estas familias.
  2. Vereda Capa Rosa Resguardo Indígena de Pitayo con amenaza por remoción de masa, y agrietamientos profundos. Estudios realizados por el Servicio Geológico de Colombia y La CRC.
  3. Barrió la Esperanza con amenaza por inundación y remoción de masa con estudios realizados por CRC.
  4. Vereda las Cruces Resguardo de Kizgó con amenaza por remoción en masa por falla geológica sin estudios precisos.
- Se han realizado dos proyectos de vivienda para reubicación de algunas familias del Barrio Los Sauces y la Esperanza; en la fase 1 se reubicaron 15 familias y en la fase 2 se tiene proyectadas 29 viviendas para familias del Barrio Los Sauces.

De la misma manera se han realizado obras de mitigación para zonas de riesgo alto.

- Puente de los Conejos en el Barrio Los Sauces por un valor de 18 millones obra en ejecución.
- Muro en gaviones carrera 1 Barrio El Centro por un costo de 17.081.452 millones obra ya realizada.

Los principales fenómenos que en principio pueden seguir representando amenaza para la población, los bienes y el ambiente del Municipio podemos considerar: el ritmo de degradación del medio ambiente, que se ha venido aumentando a través del tiempo y actualmente ha tomado características verdaderamente alarmantes, se sabe que el Municipio es rico en recursos naturales, posee gran potencial hídrico que alimenta cinco subcuencas y estas a la vez tributan a la gran cuenca del río Cauca, posee un sinnúmero de especies florísticas, la fauna está siendo amenazada porque varias especie se encuentran en vía de extinción. (Informe de Empalme. Gestión Ambiental 2015)

El inadecuado suministro de agua potable, la deforestación, la intervención en las zonas de páramo, la tala y quema para la siembra de cultivos; sumado a los eventos hidrológicos que enfrenta el país en los últimos años y los incendios forestales ha generado que gran parte de la población rural, no disponga de abastecimientos de agua. (Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Actualización Junio 2014).





ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016

#### 4.3.2 Ecosistemas Estratégicos

En el Municipio se han desarrollado estrategias como la conservación y aislamiento para las áreas de interés ambiental que favorecen la provisión de agua y oxígeno, pero no cuentan con planes de manejo que permitan determinar su uso, y tampoco están incorporadas dentro del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.

En cuanto a la delimitación de páramos y humedales, Silvia por ser un Municipio con mayor parte de territorio Indígena, este aspecto se maneja en cada cabildo de acuerdo con su cosmovisión y dentro de los planes de vida.

Dentro de la implementación de proyectos para la reducción de emisión por degradación y reforestación del bosque, el Municipio ha implementado Sistemas Silvopastoriles en la Microcuenca del Rio Molino, en el Resguardo Indígena de Guambia, con la siembra de 5.500 árboles nativos entre encenillo y aliso; y en coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Cauca se han desarrollado proyectos para la repoblación forestal de ecosistemas estratégicos con la plantación de 51.834 árboles en 264.5 hectáreas.

A continuación la relación de ecosistemas estratégicos que durante el periodo 2013, 2014 y 2015 se recuperaron:

**Tabla 77**

*Ecosistemas Estratégicos Recuperados 2013-2014-2015*

ZONA O RESGUARDO	Nº DE NACIMIENTOS	AREA	FAMILIAS
URBANA	6	1.8	170
CAMPESINA	26	5	328
KIZGO	14	2.7	139
GUAMBIA	44	25.5	1294
PITAYO	4	1.2	30
AMBALO	7	2.1	16
TUMBURAO	3	1.5	24
QUICHAYA	10	2	80
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>41.8</b>	<b>2081</b>

*Fuente: Informe De Empalme. Gestión Ambiental 2015*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016

#### 4.3.2.1 Áreas de Interés Ambiental Del Municipio

El Municipio cuenta con las siguientes áreas de interés ambiental:

“Chaparral”: ubicada en la vereda Valleneuveo.

“Alto De La Palma”: ubicada en la zona campesina de Usenda.

“El Roblar”: ubicada en la Vereda Penebio

“Loma Pelada”: ubicada en el resguardo Indígena de Ambaló, vereda Miraflores

“Los Derrumbes”: ubicada en la Vereda Alto La Palma.

“Farallones”, ubicada en la Vereda San Antonio, zona campesina de Usenda.

“La Argentina”: ubicada en la Vereda Malvazá.

“Lomitas”: ubicada en la Vereda Santa Lucía

“La Piedra”: ubicada en la Vereda Penebio

“La Laguna”: ubicada en la Vereda Chuluambo

“San José”: ubicada en la vereda Alto del Calvario

“Los Quingos”: ubicada en la vereda Alto Grande

*Fuente: oficio 130.01.06855 de 12 de julio de 2013, remitido a la CRC.*

En cuanto a páramos el Municipio cuenta con 29.000 Hectáreas, distribuidas entre los Páramos: Mama Dominga (Las Delicias), el Páramo de Moras y el Páramo de Gabriel López (*datos PBOT*); en recurso hídrico el Municipio cuenta con quince (15) lagunas: Piendamó, Ñimbe, Peñas Blancas, La Orqueta, El abejorro, Tres Juntas, Cresta de Gallo, Kizgó, La Sangre, La Marqueza, Los Cueros, Michambe y la Laguna y las subcuena del río Piendamó, Ovejas y Palo.

Referente a los conflictos ambientales en los cuales la Administración Municipal deben hacer actividad de control, se debe trabajar en la problemática que está generando el uso del agua en el Resguardo de Guambia en la vereda de los Alpes donde se presenta un conflicto entre los productores agrícolas y la comunidad de la parte baja; también con los piscicultores de las comunidades asentadas aguas abajo por la captación del agua o por el manejo de los vertimientos, en la zona campesina de Alto Grande, La Estrella y El Jardín, por el uso del agua entre los campesinos de este sector y el Municipio de Piendamó, entre las comunidades asentadas en el páramo de los resguardos de Pitayo y Guambia por el oso de anteojos (oso andino).

En la zona urbana también hay conflictos por el mal manejo de los residuos sólidos, para cual a Empresa de Acueducto y Alcantarillado viene trabajando un programa de separación en la fuente. La administración Municipal en coordinación con la CRC ha adelantado campañas en el





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

manejo de las basuras en los resguardos de Quichaya, Guambia, Kizgó, Zona Campesina de Usenda, zonas en las cuales hay que continuar en éste trabajo, y también ha realizado campañas de recolección de residuos tóxicos con la organización “campo limpio y colecta” en las veredas de Santa Lucía, San Pedro del bosque y El Cofre.

*Fuente: Empalme Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental, 2015.*

#### **4.4 Organización Administrativa E Institucional**

La organización administrativa es muy importante, ya que permite establecer políticas de relación de una entidad con los diferentes grupos de interés, facilitando relaciones y conversaciones que permitan el logro de los propósitos de forma transparente, concertada y participativa, además de definir un modelo de funcionamiento para el cumplimiento de la función constitucional y legal que le compete como Municipio, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de cada una de las funciones, procesos, actividades y el uso adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros que garantizan el desarrollo de la función administrativa, bajo los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, en este sentido el Municipio de Silvia cuenta con una estructura administrativa y funcional conformada por Oficinas y Secretarías bajo la dirección del Alcalde Municipal:

- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora de Control Interno
- Secretaría Financiera y Administrativa
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo y Producción Agroambiental
- Secretaría de Infraestructura

Esta organización se definió a partir del Acuerdo 027 por el cual se establece la estructura administrativa de la Administración Central del Municipio de Silvia Cauca, se señalan las funciones de sus dependencias y se establecen las escalas de remuneración de las diferentes categorías de empleos de la Administración Central del Municipio.

A partir de este acuerdo la administración Municipal quedó estructurada de la siguiente manera:

- Despacho del Alcalde
- Oficina Asesora Jurídica





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

- Asesor de Control Interno
- Oficina Asesora de Planeación
- Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.
- Inspector de Policía.
- Secretaría de Infraestructura.
- Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental.
- Secretaría Administrativa y Financiera.
- Organismos de Asesoría y Coordinación.
- Consejo de Gobierno.
- Consejo de Planeación (Ley 152 de 1994).
- Consejo de Seguridad.
- Consejo de Política Social (Ley 1098 de 2006).
- Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.
- Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997).
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud.
- Consejo Municipal de Atención a la Población Desplazada por la Violencia.
- Consejo de Atención y Prevención de Desastres.
- Consejo Municipal de Paz.
- Consejo Municipal de Archivo.
- Junta de Educación JUME.
- Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
- Comisión de Personal.
- Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Mediante el decreto N° de 05 de julio de 2013, se establecieron funciones a la planta de personal de la Administración Municipal; así mismo mediante la Resolución No.300 de Septiembre de 12 de 2013 se adoptó el manual de funciones y competencias laborales.

Posteriormente mediante la RESOLUCIÓN N°.179 DE 2015 (28 de mayo) la distribución de la planta de personal presentó cambios, creando los siguientes cargos: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA: 1 auxiliar administrativa y SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL: 1 auxiliar administrativo.

Fuente: Alcaldía Silvia Cauca. Reestructuración administrativa año 2013





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

El personal de la Administración Municipal es capacitado permanentemente en diferentes temas, con el objetivo de fortalecer la eficiencia institucional y mejorar las competencias de cada secretaria, de ahí la importancia que en cada vigencia se realicen una serie de formaciones que se reflejen en el desarrollo diario de las labores.

#### **4.4.1 Modelo Estándar de Control Interno- MECI**

A partir del Decreto 1599 de 2005 el Estado Colombiano implementó el Modelo Estándar de Control Interno MECI para las entidades estatales, ante lo cual la administración Municipal mediante el decreto 943 de 2014 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se ha venido ejecutando bajo la coordinación de la oficina asesora de control interno específicamente enfocado al desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad y el sistema estratégico.

Es importante resaltar que la administración Municipal cuente con la implementación del Sistema de gestión de la Calidad, ya que esto permite mejorar el desempeño y la capacidad para proporcionar o brindar atención y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

#### **4.5 Situación Fiscal del Municipio**

Un aspecto fundamental para el cumplimiento de las metas de un Plan de Desarrollo es contar con unas finanzas sanas, por lo cual es prioritario para la comunidad y la Administración el saneamiento de sus Pasivos.

En este orden de ideas el Municipio de Silvia, atraviesa actualmente una crisis fiscal y financiera debido principalmente a la creciente cantidad de demandas judiciales, es por ello importante adelantar un programa de saneamiento fiscal y financiero en el marco de la Ley 550 de 1999.

El Municipio de Silvia implementará el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos del Decreto 192 de 2001 (artículo 11) y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000 que permite reorientar las rentas “reassignables” por el tiempo que sea necesario al saneamiento fiscal de la entidad; simultáneamente se debe solicitar apoyo al Ministerio de Hacienda para la solución de la problemática de fondo, a través de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016-2025, refleja la situación Fiscal del Municipio, en donde los Pasivos Exigibles (Cuentas por pagar inmediatamente) son del orden de los





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016 )

2.664 millones de pesos de los cuales 1.863 se deben pagar con recursos propios (los que genera el Municipio) y 800 se pagarían con recursos del Fonpet (cuenta a nombre del Municipio en el Ministerio de Hacienda). Igualmente se tienen demandas en contra por valor de 1.402 millones de pesos considerados pasivos contingentes (no existe la certeza del fallo).

El Municipio de Silvia no genera ahorro (ingresos propios menos gastos de funcionamiento) suficiente para el pago de los pasivos exigibles en el corto plazo y para la creación de un fondo para la atención de pasivos contingentes, es por ello que se debe recurrir a un programa de reestructuración de pasivos (ley 550 de 1999).

Este programa, le permitirá al Municipio en primer lugar contar con un plazo determinado (8 a 10 años) para el pago de los pasivos, sin incurrir en posibles parálisis administrativas, ni embargos de las cuentas bancarias en donde se administran las rentas propias, de la misma manera y simultáneamente se debe crear un fondo de contingencias (% del ahorro generado), para la atención de los pasivos contingentes, es decir de las demandas que eventualmente sean falladas en contra del Municipio; así mismo el programa debe establecer las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los pagos programados, teniendo en cuenta que: se deben establecer las estrategias (actividades) para el fortalecimiento de las rentas propias, la austeridad en el gasto de funcionamiento, de tal manera que el margen de ahorro sea suficiente para cumplir con el Acuerdo de reestructuración de pasivos. (MFMP 2016 – 2025).

Finalmente, en estos casos deberá recurrirse a las herramientas legales contenidas en las Leyes 358 de 1997, 550 de 1990 y 617 de 2000 para diseñar programas de ajuste que garanticen la viabilidad fiscal de la entidad y el cumplimiento de sus competencias en materia de provisión de bienes y servicios públicos autorizados en la constitución y en la Ley.

#### **4.6 Equipamiento**

Es el conjunto de edificaciones y espacios, de apoyo a las actividades económicas. En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden se clasifican en: equipamiento para salud; educación; comercialización y abasto; cultura, recreación y deporte; administración, seguridad y servicios públicos. Aunque existen otras clasificaciones con diferentes niveles de especificidad, se estima que la aquí anotada es suficientemente amplia como para permitir la inclusión de todos los elementos de equipamiento urbano, todas ellas permiten el buen funcionamiento de una actividad y representan bienestar para la comunidad que los utiliza.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

En este orden de ideas el Municipio de Silvia, cuenta con un equipamiento urbano que permite el desarrollo de actividades diarias como: deportivas, educativas, de salud, económicas, prestación y comunitarias, a continuación la relación del equipamiento urbano:

**Tabla 78**

*Equipamiento Urbano*

Edificio Alcaldía Municipal	Biblioteca Municipal
Iglesia Principal	Centro Rehabilitación INPEC
Banco Agrario	Cementerio
Casa de la Cultura	Planta de Beneficio
Parque Central	Oficina de Registro
Plaza de Mercado	Comisaria de Familia
Notaria	Santuario Belén
Casa El Paraíso	Lote la Esmeralda(charco el burro)
Estadio	IPS Totoguampa
Colegio Francisco José de Caldas	Colegio Ezequiel Hurtado
Escuela San Pedro	Hotel de Turismo COMFANDI
Plaza de Toros	ESE Centro 1
Colegio Perpetuo Socorro	Hospital Mama Dominga
Hogar agrupado	Casa Cural
Escuela Francisco José de Caldas	Asociación Cabildo zona Oriente
Casa Cabildo Guambía	Casa cabildo Ambaló
Telecom	Compañía energética de Occidente
Lote Policía	Acueducto

*Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, 2012*

#### 4.7 Justicia Y Seguridad

El Municipio cuenta con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulado de manera interinstitucional entre la Policía Nacional, la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria con el objetivo de articular acciones que permitan evitar o reducir las alteraciones del orden público, de mayor incidencia sobre los habitantes del Municipio. Se identificaron algunos factores generadores del aumento del índice de criminalidad; estos son:





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

Tabla 79

Comparativo Delitos De Impacto Estación Silvia

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA VIDA PUBLICA		2014	2015	Variación
HOMICIDIOS	CIVILES	2	2	0
	REINSERTADOS Y	2	2	0
EXTORSION		-	1	1
Personas muertas en procedimientos de la fuerza pública y otros organismos de seguridad del Estado	FUERZA AEREA	3		-3
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		2014	2015	Variación
LESIONES PERSONALES		15	48	33
HURTO A RESIDENCIAS		2	8	6
HURTO A COMERCIO		5	3	-2
HURTO A PERSONAS		0	9	9
HURTO DE AUTOMOTORES		2	1	-1
HURTO DE MOTOCICLETAS		1	0	-1
HURTO SOBRE CABEZAS DE GANADO (CASOS)		0	4	4
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		2014	2015	Variación
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO		0	3	3
CASOS DE ACCIDENTALIDAD		0	3	3

Fuente: Estación De Policía Silvia. Policía Nacional. Departamento Del Cauca.

#### 4.8 Consejo Territorial De Planeación

Fue creado mediante el Acuerdo 003 de Febrero de 1995 a partir de la Ley 152 de 1994 y en el año 2003 se modifica el Acuerdo con el cual se creó el **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION**, mediante Acuerdo 042 del 5 de Diciembre de 2013, a partir de su modificación





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

queda conformado de la siguiente manera: 2 delegados del sector económico, 2 delegados del sector social, 2 delegados del sector educativo, 2 delegados del sector ambiental, 2 delegados del sector comunitario, 2 delegados del sector cultural, 1 delegado de cada Cabildo Indígena, 1 delegado de la zona campesina y 1 delegado de la zona urbana.

A partir de este Acuerdo se emite el Acto Administrativo de conformación que es la Resolución 022 del 3 de Febrero de 2015 la cual se actualiza con la Resolución número 074 de Marzo 4 de 2016 en la que se incluye un representante de la mesa municipal de Víctimas del Conflicto Armado.

#### **4.9 Juntas De Acción Comunal**

Ley 743 de 2002 (Junio 5) “por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de Acción Comunal”, tiene por objeto promover, facilitar, estructurar, fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Para efectos de esta ley la Acción Comunal es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable constituido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

A continuación la información de las Juntas de Acción Comunal en el Municipio, que son coordinadas desde la secretaría de gobierno y participación comunitaria.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016)

Tabla 80

*Juntas De Acción Comunal, Municipio De Silvia*

No.	ZONA	VEREDA	No.	ZONA	VEREDA
1	<b>RESGUARDO INDIGENA DE GUAMBIA</b>	Alto De Méndez	45	<b>RESGUARDO INDIGENA DE KIZGO</b>	Camojó
2		Juanambú	46		Kizgó
3		Guambia Nueva	47		El Salado
4		Piendamó Arriba	48		Penebio
5		Villa Nueva	49		Las Cruces
6		Marqueza	50		El Tengo
7		El Trébol	51		Manzanal
8		Chimán	52		El Roblar
9		San Pedro	53		Quichaya
10		Bujios	54	Golondrinas	
11		Santiago	55	Palmar	
12		La Campana	56	Altamira	
13		Puente Real	57	Cabuyal	
14		Michambe	58	Las Dantas	
15		Cumbre H	59	San Pedro, El Bosque	
16		Alto De Los Trochez	60	Tulcán	
17		El Tranal	61	Media Loma	
18		Las Delicias			
19		El Pueblito	<b>RESGUARDO INDIGENA DE TUMBURAO</b>	Tumburao	
20	San Antonio				
21	Peña Del Corazón				
22	Cacique	<b>ZONA CAMPESINA</b>	Usenda		
23	Asnenga		62	Chluambo	
24	La Ovejera 1		63	San Antonio	
25	La Ovejera 2		64	La Tadea	
26	Gargantillas		65	Vallenuovo	
27	Toguengo		66	El Calvario	
28	Buenvista		67	La Estrella	
29	Caparosa		68	Alto Grande	
30	La Palma		69	Alto De La Palma	
31	Pitayo Centro		70	Jardín	
32	Méndez	71			
33	Ulquinto	72			
34	Amoladero				
35	Nazaret				
36	Calambás				





37		Mariposas	73		La Aguada
38		Esperanza	74		Santa Lucia
39	ZONA URBANA	San Agustín	75	ZONA URBANA	Villa Del Lago
40		La Esperanza	76		Manantial
41		Caloto	77		Boyacá
42		Las Delicias	78		Los Sauces
43		El Porvenir	79		Las Acacias

Fuente: Secretaría De Gobierno Y Participación Comunitaria. Febrero 2016.

#### 4.10 Cabildos Indígenas

El Municipio de Silvia está conformado por seis Cabildos Indígenas los cuales se encuentran ubicados en los Resguardos Indígenas de: Ambaló, Kizgó, Pitayó, Guambia, Tumburao, Quichaya y el cabildo de La Gaitana que se encuentra en proceso de legalización.

**Tabla 81**

*Población Indígena*

TIPO DE POBLACIÓN	TOTAL
Indígena	24.521
Negro, Mulato o Afrocolombiana	45
Resguardos Indígenas en el Municipio	6
Población e Resguardos Indígenas	27.412

Fuente: DANE, Con Corte A Junio 30 De 2014

Los principales conflictos que existen entre los resguardos son de carácter limítrofe y de uso del territorio, lo cual impide la unificación de los cabildos como gobiernos tradicionales para trazar políticas sobre el uso del territorio, conservación de recursos naturales, políticas a nivel de producción, salud, educación, cultura y para estimular el desarrollo integral de la población indígena a través de macro proyectos conjuntos.

Existen conflictos de algunos resguardos como Kizgó, Tumburao y Ambaló con la Zona Campesina, por el uso de los recursos naturales como el agua y límites territoriales. Estos conflictos impiden una relación armónica con los campesinos, imposibilitando desarrollar proyectos conjuntos para la conservación de los recursos naturales y especialmente el agua.

La proyección integral en todas las áreas a través de los diferentes planes de vida de los resguardos, requiere un cambio en los periodos de elección de los Cabildos, con el fin de garantizar la continuidad de programas y proyectos.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

A partir de la Constitución de 1991 se reconoció la Jurisdicción Especial de los resguardos indígenas y se dieron los mecanismos para hacer realidad la transferencia de recursos económicos para los resguardos indígenas.

*Fuente: Plan de Vida del Municipio de Silvia 2000-2020.*

#### 4.10.1 Planes de vida y Derecho Mayor

La comunidad indígena del Municipio de Silvia, representada por los Nasa, Misak, Ambaloes, Kisgoes, tienen una cosmovisión de su territorio plasmada en sus Planes de Vida, planificados a largo plazo y de acuerdo a su derecho mayor, para la prevalencia de su identidad cultural, social, económica, política y ambiental dentro de las otras diversidades y contextos socio culturales de ahí la importancia de un diálogo permanente entre autoridades formales y autoridades ancestrales para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo

#### 4.11 Equidad De Género

El objetivo de la equidad o igualdad de género es: ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, pero teniendo en cuenta las características particulares de cada uno para garantizar el acceso de las personas a sus derechos.

La equidad de género está relacionada, de esta forma, con conceptos como igualdad, justicia y dignidad. Por último, la equidad de género, es dar a cada quien lo que le corresponde, dejando a un lado la discriminación hacia hombres o mujeres, siendo la base de la justicia social, lo cual permite el desarrollo de una sociedad justa, equilibrada, donde predomina los Derechos Humanos.

En el Municipio de Silvia, las mujeres han venido liderando importantes procesos de organización y liderazgo por la defensa de sus derechos y los de la sociedad en general, además de ser la mujer la fuerza y motor de la familia y por ende de la sociedad es importante su rol y las oportunidades desde el punto de vista social, económico, político e institucional.

Existen en la actualidad 8 organizaciones: ANMUCIC, INCADI, CONAMIC, FUNDACION TRINITY, MUJERES MISAK y Corporación Silvia Mujer, esta última legalmente constituida. Además el CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES del Municipio de Silvia – Cauca, el cual se creó mediante Acuerdo No. 058 del 2009 cuya finalidad es generar espacios que permitan promover e incrementar la participación de la mujer Silviana en las políticas públicas y su interlocución con el Estado y los particulares.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016

A través del Acuerdo No. 044 de 2015 se complementa el anterior Acuerdo en el sentido de incluir dentro de los integrantes del Concejo Municipal de Mujeres, consagrados en el artículo cuarto, una representante por cada Asociación de Mujeres legalmente constituida y una representante por cada uno de los Resguardos Indígenas, de igual manera modificar el artículo 7° en el periodo de elección del Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Silvia, que tendrá una duración de cuatro años, igual al periodo constitucional del Alcalde Municipal en ejercicio.

Los espacios de participación política de la mujer dentro del Municipio son reducidos, ya que son muy pocas las mujeres que ejercen el liderazgo dentro de él, y muchas de ellas delegan esta responsabilidad social al hombre; también se presentan otras situaciones relacionadas con el aumento de las madres solteras, embarazos a temprana edad y violencia al interior de los hogares ante lo cual la comisaria de familia brinda atención a los casos reportados y realiza campañas para promover los derechos y prevenir el maltrato intrafamiliar.

Por iniciativa de algunas mujeres lideresas de la zona urbana se conformó la Corporación Silvia Mujer, con personería jurídica desde el año 2007 y administrada por una junta directiva, cuenta en la actualidad con 10 asociadas, la Corporación ha venido realizando en el Municipio actividades como:

Campañas de promoción, prevención y sensibilización en salud sexual y reproductiva en las Instituciones Educativas y se ha capacitado a las mujeres en la prevención de violencia intrafamiliar de la zona urbana.

En el año 2009 la corporación elaboró el diagnóstico situacional de la mujer a nivel social, económico y cultural con las mujeres de la zona campesina, resguardos de Quichaya y Pitayó y la zona urbana, entre los resultados que arrojó el diagnóstico fueron: altos embarazos en adolescentes, poco acceso a la educación, salud y madres solteras.

Es importante por lo anterior, que en el Municipio se adopte una Política Pública de la mujer con enfoque étnico diferencial, enmarcada dentro de los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, que permita la defensa y goce de sus derechos, garantice el principio de igualdad, así como ser apoyada y reconocida como parte fundamental de la familia y la sociedad y la importancia de su participación social en procesos de liderazgo y emprendimiento en la construcción de Paz.

#### 4.12 Postconflicto

El Gobierno Nacional definió la estrategia integral para un eventual Acuerdo de Paz, que se puede denominar como un ambiente de democracia y dignidad, donde las conflictividades se





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

deben tramitar por vías no violentas, además de ser un activo para el cambio social. En ese sentido, se comprende el postconflicto como una fase de transición que sigue a los acuerdos de paz, en la cual, el desafío más importante, es poner en marcha las transformaciones requeridas, para que la violencia con connotaciones políticas, no vuelva a aparecer y para que el Estado colombiano, avance en su capacidad para controlar y combatir la violencia derivada del crimen organizado. Para esto se contemplan procesos de reconciliación, construcción de memoria y verdad, prevención de violencia y el crimen, atención a población vulnerable, reparación, construcción y desarrollo económico, participación de la sociedad civil, sector privado y la comunidad internacional. Igualmente, se debe tener en cuenta los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. En este orden de ideas, la estrategia contempla la garantía plena de los derechos de toda la población civil, en el proceso del posconflicto, donde, es necesario llevar a cabo con la población del Municipio un proceso de socialización y sensibilización sobre este tema, proceso liderado desde la Administración Municipal por la Personería y la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.

#### 4.13 Víctimas Del Conflicto Armado

La Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Decretos Reglamentarios, dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones; esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas, judiciales administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctima y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

**Artículo 3°:** Se consideran víctimas para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. En el año 2015 el Personero Municipal como representante de la secretaría de la mesa técnica de víctimas realizó el proceso ante el Concejo Municipal, para adoptar la política pública de víctimas del conflicto armado en el Municipio de Silvia, la cual se aprobó mediante Acuerdo 045 del 3 de Diciembre de 2015.

La política pública para la atención a las víctimas estará orientada por los siguientes principios,





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

**Artículo 2º:**

- Dignidad
- Enfoque de derechos humanos
- Fomento a la participación
- Capacidad técnica
- Articulación y colaboración armónica
- Seguimiento y evaluación

La Política Pública de la Población Víctima del Municipio de Silvia en su Artículo 5º considera las siguientes estrategias:

- Protección de los derechos humanos
- Atención integral
- Accesibilidad a la subsistencia mínima
- Promoción de la salud integral
- Vivienda digna
- Educación
- Tierras
- Generación de ingresos y capacitación laboral
- Medidas de satisfacción y reparación simbólica
- Reparación colectiva

El Municipio tiene en el momento una base de datos reportada por la Red Nacional de Información (RNI) con corte a 1 de Febrero de 2016, donde existen 824 víctimas del conflicto armado.

**Tabla 82**

*Registro Único De Víctimas*

VICTIMAS	
	No.
Registradas	824
Conflicto Armado	820
Sujetos de Atención	661
Directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención	159
Sentencias	4





Sujetos de Atención	3
Directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención	1

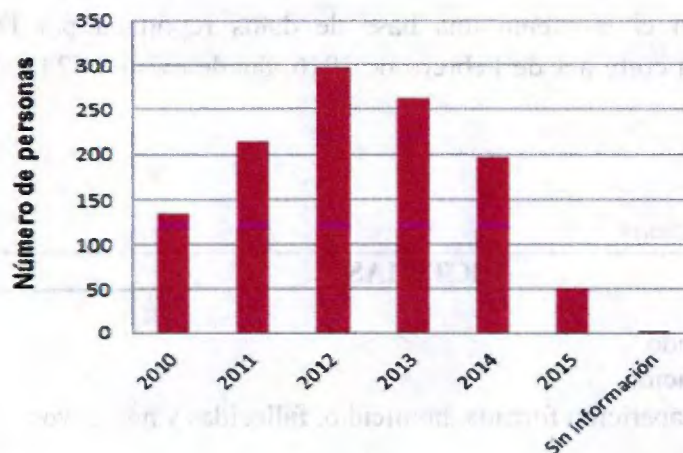
Fuente: Red Nacional De Información. Febrero 2016

Las Víctimas Registradas en total 824 que se encuentran reportadas en el Registro Único de Víctimas – RUV y que residen en el Municipio de Silvia, 820 personas manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos del conflicto armado, en cuanto al reporte en víctimas de desaparición forzada, 1 caso.

**Tabla 83**  
*Personas Afectadas Por Año*

VIGENCIA	PERSONAS
2010	135
2011	214
2012	298
2013	262
2014	196
2015	52
Sin información	2

Fuente: Red Nacional De Información. Febrero 2016



Gráfica 17 *Personas Afectadas Por El Conflicto Armado*





ACUERDO No. 025 DE 2.016

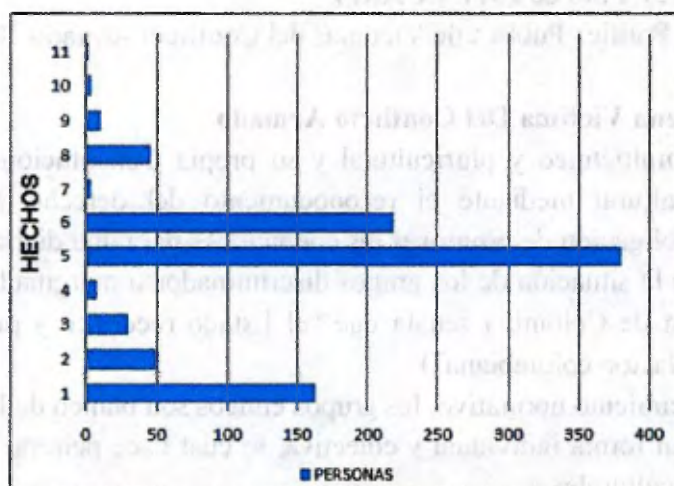
( 02 JUN 2016 )

Tabla 84

*Víctimas Por Tipo De Hecho Victimizante*

No.	HECHOS	PERSONAS
1	Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	162
2	Amenaza	49
3	Delitos contra la libertad y la integridad sexual	29
4	Desaparición forzada	7
5	Desplazamiento	380
6	Homicidio	219
7	Minas antipersona / Munición sin explotar/Artefacto explosivo	3
8	Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	45
9	Secuestro	10
10	Tortura	3
11	Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	1

Fuente: Red Nacional De Información. Febrero 2016



Gráfica 18. Personas Afectadas Por Hechos Victimizantes

De acuerdo con la gráfica No.18 los delitos cometidos con mayor número de personas afectadas son: el desplazamiento con 380 casos, Homicidio con 219 casos seguido de Acto terrorista, Atentados y Combates con 162 casos; delitos que son considerados infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Silvia fue creada, mediante acta No. 001 de 4 de Julio de 2013, para el año 2015 fue escogida una nueva mesa según exigencias de la ley 1448 de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0388 de 2013, el 21 de Abril de 2015 fue escogida la nueva mesa para los años 2015 al 2017 según reforma del protocolo de Participación.

La mesa de Víctimas está conformada por 4 Organizaciones de las cuales hacen parte la zona urbana del Municipio de Silvia, Zona Campesina de Usenda, reguardo indígena de Guambia y reguardo indígena de Pitayo. La mesa durante estos últimos años ha hecho evaluación y seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT) y ha recibido capacitaciones sobre:

- Descontaminación por minas y primeros auxilios - CRUZ ROJA COLOMBIANA
- Ley 1448 de 2011 - USAID
- Ley 1257 sobre no violencia contra la mujer - USAID
- Capacitación en Derechos Humanos – USAID
- Capacitación emprendimiento con el SENA Diplomado en política pública de víctimas del conflicto armado y Ley 1448 de 2011 – UARIV

(Informe de Gestión Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado 2012-2015).

#### 4.13.1 Población Indígena Víctima Del Conflicto Armado

Colombia es un país multiétnico y pluricultural y su propia Constitución Política protege la diversidad étnica y cultural mediante el reconocimiento del derecho a la igualdad y el establecimiento de la obligación de promover las condiciones para que dicha igualdad sea real y efectiva en términos de la situación de los grupos discriminados o marginados. (El artículo 7 de la Constitución Política de Colombia señala que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”).

A pesar de este reconocimiento normativo, los grupos étnicos son blanco de la violencia derivada del conflicto armado, en forma individual y colectiva, lo cual hace peligrar su autonomía y sus derechos territoriales y culturales.

El desplazamiento por el conflicto armado genera adaptación forzada a un nuevo medio, con la pérdida consiguiente de la cultura propia por cambio en la relación con el territorio y la naturaleza; ello es un problema especialmente grave para las generaciones más jóvenes, porque los niños y adolescentes van creciendo en un contexto diferente al habitual. (Comunidades Indígenas. 2011.

Recuperado de <http://www.acnur.org>).





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
( 02 JUN 2016 )

**Tabla 85**  
*Población Indígena Afectada Según Hechos Victimizantes*

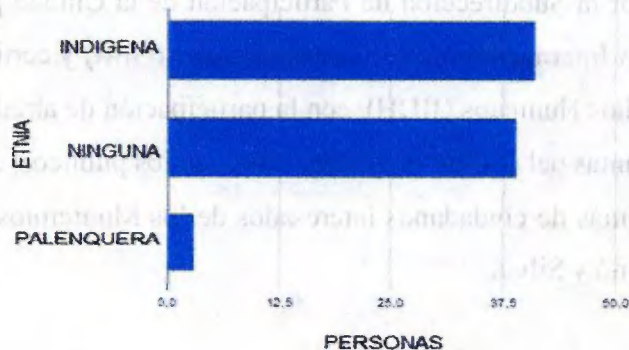
Hecho	2013		2014		2015	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	N.D	1	1	2	N.D	N.D
Amenaza	2	3	11	9	8	8
Desplazamiento	24	27	25	25	19	20
Homicidio	1		1	2	N.D	N.D
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	N.D	2	3	2	N.D	N.D
Secuestro	1	N.D	N.D	N.D	N.D	N.D
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	1	N.D	N.D	N.D	N.D	N.D

Fuente: Red Nacional De Información. Abril 2016

**Tabla 86**  
*Total Población Por Etnia Afectada 2015*

ETNIA	PERSONAS
Indígena	41
Ninguna	39
Palenquero	3

Fuente: Red Nacional De Información. Abril 2016



Gráfica 19 Total Personas Afectadas, año 2015





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

La violencia causada por distintos grupos armados ha invadido los territorios indígenas, los cuales tradicionalmente han generado un fuerte arraigo de estos pueblos. Cada pueblo indígena tiene sus historias y una cosmovisión frente al tema del territorio, el cual es nuestra vida, la que nos da todo y nos beneficiamos de los recursos. (ONIC.2014. Pueblos indígenas siguen en riesgo por conflicto armado).

#### 4.14 Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional es una herramienta de apoyo a los procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional, es decir gobierno, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, Ong's; es además un instrumento de política exterior y de desarrollo, con prioridades claras en términos de demanda de cooperación con fuentes oficiales y no oficiales, articuladas con las prioridades del Municipio así como: identificar la contribución al desarrollo de esta cooperación, en términos cuantitativos y cualitativos, facilitando la canalización, ejecución eficiente y oportuna de los recursos a través de las entidades públicas.

En este sentido, es importante decir que al Municipio de Silvia, se han vinculado algunas Ong's, que han apoyado diversos procesos, por ejemplo el Diplomado **PARTICIPAZ: La Ruta de los Derechos**, impulsado por la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas, con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y certificado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con la participación de alrededor de 115 personas, bajo la condición de víctimas del conflicto armado, funcionarios públicos, concejales en ejercicio y concejales electos, además de ciudadanos interesados de los Municipios de Toribío, Caldonó, Jambaló, Totoró, Piendamó y Silvia.





## 5. CAPITULO V: COMPONENTE ESTRATÉGICO

### 5.1 Artículo 2°. VISION

En el año 2019, Silvia será un Municipio con una gobernabilidad fortalecida, bajo los principios de Participación Ciudadana, Solidaridad, Diversidad y Buen Gobierno para el desarrollo armónico de sus habitantes, promovida desde la participación, la apropiación e inclusión de la diversidad de pensamiento, reconocido por la riqueza ambiental, étnica, cultura, su potencial turístico y el fortalecimiento de la producción agropecuario sostenible.

### 5.2 Artículo 3°. MISION

El Municipio de Silvia es un ente territorial de la división política-administrativa y que a través del ejercicio del gobierno, la planificación, el desarrollo social y económico, promueve el bienestar de la comunidad, fomenta y vela por el desarrollo integral de sus veredas, corregimientos, y resguardos, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

### 5.3 Artículo 4°.OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Avanzar en la construcción colectiva del Municipio habitado por indígenas Nasa, Misak, Ambaloes, Kisgoes, por campesinos y urbanos, para fortalecer la riqueza étnica y cultural, la capacidad de producción y organización empresarial sostenible e inclusiva y en armonía con el medio de vida, con una gestión pública efectiva y transparente y Participación Ciudadana, que propicie el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales del Municipio hacia la construcción de Paz.

### 5.4 Artículo 5°.VALORES

Los valores fundamentales que regirán el pensamiento y la forma de actuar de la Administración serán:

**RESPETO** a la vida, a la persona, a la naturaleza, a la comunidad, al bien público, comunitario y privado.





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

**LA VOCACIÓN DE SERVICIO** será fundamental, enalteciendo la función del servidor público, en comunión con la comunidad, y calidad en la atención.

**LA TRANSPARENCIA** en los actos administrativos, públicos y privados de los servidores, de cara a la comunidad, en asambleas municipales de informes de gestión, y evaluación, siempre atentos a las sugerencias de la gente.

**LA LIBERTAD** de pensamiento, el desarrollo de la personalidad, la expresión, el culto, las creencias culturales y la inclinación sexual.

**LA CONFIANZA** mutua entre servidores públicos y comunidad.

**HONESTIDAD** con la ejecución de los recursos públicos porque son sagrados.

**5.5 Artículo 6°. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO**

**PARTICIPACION COMUNITARIA:** será tenida en cuenta, en todos los procesos que afecten la vida de los Silvianos. Retomar las asambleas municipales de informes, rendición de cuentas y sugerencias de la comunidad, será primordial para obtener los logros deseados.

La **SOLIDARIDAD** de la entidad territorial hacia los grupos y personas más vulnerables, fomentando el apoyo de los sectores fuertes hacia los más necesitados, así mismo la colaboración mutua con los municipios vecinos.

**LA DIVERSIDAD:** será asumida como una fortaleza. La zona campesina, la urbana, y los seis resguardos indígenas y un cabildo; la auxiliar trabajando la Red Unidos, mejorarán la situación de vida de todos los Silvianos y Silvianas.

**BUEN GOBIERNO:** desarrollado trabajando con profesionales, tecnólogos y técnicos silvianos, a quienes les duela la situación del Municipio y muestren eficiencia y eficacia, pensando siempre en la gente como el centro de la gestión administrativa.





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

**5.6 Artículo 7°. EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO  
COMPONENTES, PROGRAMAS, OBJETIVOS, METAS E INDICADORES**

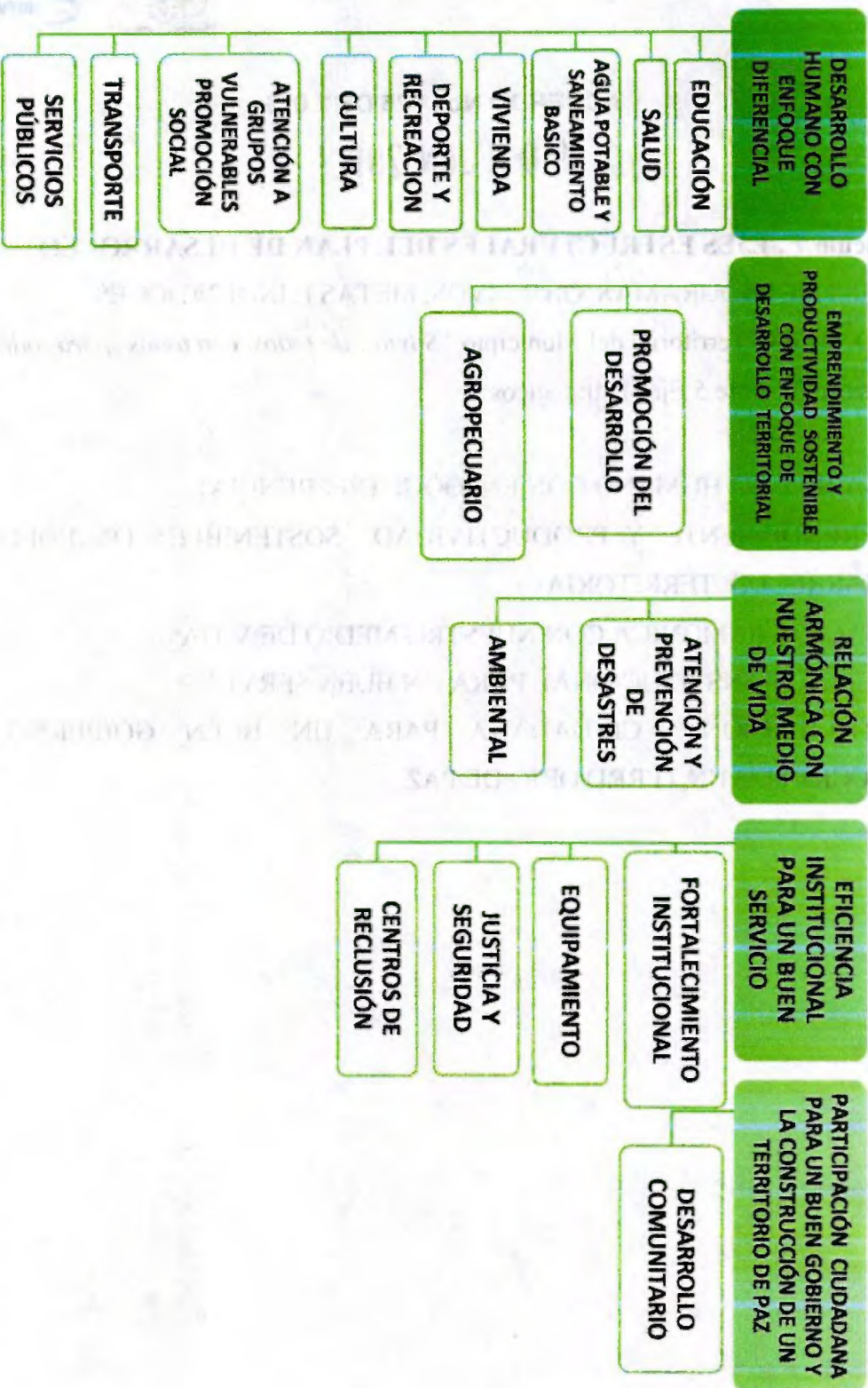
El Plan de Desarrollo Territorial del Municipio “*Silvia... de todos, con todos ¡para todos! 2016-2019*” se desarrolla sobre 5 Ejes Estratégicos:

1. DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DIFERENCIAL
2. EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE CON ENFOQUE DE DESARROLLO TERRITORIAL
3. RELACIÓN ARMÓNICA CON NUESTRO MEDIO DE VIDA
4. EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA UN BUEN SERVICIO
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN BUEN GOBIERNO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE PAZ





### 5.7 EJES ESTRATEGICOS



Fuente: *Construcción Propia, A Partir De Propuesta De Gobierno 2016-2019 – “Silvia... De Todos, Con Todos ¡Para Todos!”*





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 800.095986-9



### ACUERDO No. 025 DE 2.016

( )

#### 5.7.1 DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El eje de Desarrollo Humano con Enfoque Diferencial es fundamental dentro del Plan de Desarrollo Territorial, puesto que responde al fortalecimiento del tejido social, permite la retroalimentación de los principios y valores desde la familia, el respeto de los derechos, la exigibilidad de deberes en la búsqueda de la armonía plena desde la diversidad cultural, proyectándola hacia la prevención, el cuidado y la protección de la vida misma de manera integral, con la posibilidad de compartir y relacionarse con otros seres que habitan el espacio, buscando responder a las necesidades de mejores condiciones de vida desde la organización de la población.

**OBJETIVO:** Fortalecer los procesos políticos, sociales, económicos y culturales del Municipio de Silvia desde el ejercicio de identificación de problemáticas y fortalezas que permitan plantear estrategias operativas, que garanticen el aprovechamiento de ellas, generando espacios de articulación para el disfrute de ambientes sanos y armónicos.

SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
EDUCACIÓN	SILVIANOS CON EDUCACION DIVERSA E INCLUYENTE	Mejorar la calidad de educación para el desarrollo armónico de la comunidad silviana desde la diversidad e inclusión	porcentaje de apoyo a los estudiantes matriculados	7450 estudiantes Simat 2015	90%	Plan de acción diseñado e implementado	0	Diseñar 1 plan de acción estratégico educativo intercultural	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL -EDUCACIÓN	509.000
							Coordinar acciones que permitan garantizar la continuidad de los procesos de formación de alfabetización fortaleciendo la			













Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 800.098946-9



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

<p><b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b></p>	<p>Gestionar para cofinanciación de proyectos de construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa</p>	<p>Aumentar el Área en M2 de infraestructura en buen estado</p>	<p>35.148 M2</p>	<p>50%</p>	<p>Porcentaje de sedes educativas intervenidas</p>	<p>8 proyectos ejecutados de construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa en 2015</p>	<p>77 sedes educativas</p>	<p>77 sedes educativas</p>	<p>Dar continuidad a la financiación de los servicios públicos para el funcionamiento de las 77 sedes de las Instituciones Educativas</p>	<p>SECRETARIA DE BIESTAR SOCIAL- EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>3.051.064</p>
<p><b>OPORTUNIDADES DE FORTALECER LA EDUCACIÓN</b></p>	<p>Gestionar oportunidades de formación técnica, tecnológica y universitaria para el fortalecimiento de la educación superior</p>	<p>Aumentar el porcentaje de cobertura de programas de educación superior y educación para la formación de competencias</p>	<p>30%</p>	<p>40%</p>	<p>Número de programas técnicos, tecnológicos y/o universitarios implementados</p>	<p>4 programas técnicos en 2016 3 programas universitarios</p>	<p>3 proyectos en el Banco de Proyectos</p>	<p>Número de proyectos de Infraestructura educativa, gestionados</p>	<p>Gestionar para la cofinanciación de 3 proyectos de Infraestructura educativa Realizar gestión para la implementación de 2 programas de formación superior: programas técnicos o tecnológicos y/o universitarios por año</p>	<p>SECRETARIA DE BIESTAR SOCIAL- EDUCACIÓN</p>	<p>165.000</p>





Sector	Nombre del programa	Objetivos del programa	Indicador de resultado	Línea base	Indicador de producto	Meta de resultado	13 rectores 7 directores rurales 3 coordinadores	pedagógica de apoyo	Responsables	PRESUPUESTO CUATRENIUM (valores en millones)
SALUD	ASEGURAMIENTO	Avanzar en el logro del aseguramiento universal del total de la población mediante la Organización adecuada del sistema de seguridad social local y la gestión eficiente y de calidad de los diferentes recursos con que cuenta el Municipio.	Aumentar el porcentaje de cobertura en aseguramiento del régimen subsidiado	80%	90%	Plan Territorial formulado e implementado Porcentaje de cobertura al SGSS de la población PPNA Numero de Estrategias implementadas	Plan Territorial de Salud 2012-2015 80% de la población afiliada	Formular e implementar el Plan Territorial de Salud Ingresar al SGSS el 100% de la población Pobre no Afiliada 1 Estrategia para actualizar y consolidar la base de datos Única de Afiliados BDUA del Municipio	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL - SALUD	84.318.068
	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	Vigilar que la prestación y el desarrollo de servicios	Implementar acciones que permitan la mejor prestación de los servicios	70%	80%	Numero de fichas actualizadas Numero de estrategias diseñadas	1394 Fichas SISBEN 3 IPS	Actualizar las fichas SISBEN de las familias campesinas y urbanas del Municipio según requerimiento Diseñar 1 estrategia para la vigilancia, seguimiento control del cumplimiento de		









REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 800.095986-6



	<p style="text-align: center;"><b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b></p>	<p>Coordinar y concertar acciones intersectorial e interinstitucionalmente que lleven a la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Silvia.</p>	<p>Aumentar el porcentaje de la oferta de programas de atención en salud sexual y reproductiva</p>	<p style="text-align: center;">15%</p>	<p style="text-align: center;">25%</p>	<p>Porcentaje de razón de mortalidad materna</p>	<p>2 Casos año 2015</p>	<p>Reducir a 0% el porcentaje de razón de mortalidad materna en el Municipio</p> <p>Realizar los estudios y diseños para la construcción de la Casa de Espera Materna</p> <p>Aumentar un 8% anual el porcentaje de captación de las gestantes en el primer trimestre del embarazo</p>	<p>SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL - SALUD, OFICINA ASESORA DE PLANEACION</p> <p style="text-align: right;">253.297</p>
						<p>Número de casos tempranos detectados</p>	<p>2 casos de sífilis congénita año 2015 2 casos sífilis gestación al año 2015</p>	<p>Captación temprana de casos de VIH materno infantil; sífilis Gestacional y Congénita.</p>	<p>SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL - SALUD</p>
						<p>Porcentaje de mujeres que acceden a la estrategia implementada</p>	<p>46.66% mujeres en edad fértil</p>	<p>Implementar la estrategia In-formación Edu-cación Comuni-cación IEC para la sensibiliza-ción, captación temprana, diagnóstico oportuno y prevención de cáncer de mama y cuello uterino en el 10% de mujeres en edad fértil</p>	
						<p>Estrategia</p>	<p>3 IPS en el</p>	<p>Implementar la</p>	









<p><b>NUTRICION</b></p> <p>Crear e implementar estrategias para detectar los casos de desnutrición y malnutrición de gestantes y población infantil</p>	<p>Aumentar la cobertura de implementación del PSAM</p>	<p>10%</p>	<p>20%</p>	<p>Estrategia creada e implementada</p>	<p>Ruta de atención por IPS del Municipio</p>	<p>tamental Crear e implementar la ruta de atención nutricional Municipal para gestantes y población infantil en riesgo de desnutrición DNT y anemias</p>	<p>SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- SALUD Y COMISARIA DE FAMILIA</p> <p>69.000</p>
<p><b>SILVIA SALUDABLE</b></p> <p>Promover en coordinación interinstitucional el autocuidado de la salud como una responsabilidad ciudadana.</p>	<p>Aumentar el número de personas atendidas</p>	<p>10%</p>	<p>30%</p>	<p>Estrategia ejecutada</p>	<p>3 casos de tuberculosis año 2015</p>	<p>Ejecución de la estrategia de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios con inteligencia epidemiológica para la detección temprana, seguimiento y tratamiento de casos de tuberculosis</p>	<p>SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- SALUD</p> <p>97.640</p>
<p><b>SALUD ORAL</b></p> <p>Mejorar la salud oral de la población de Silvia.</p>	<p>Aumentar la cobertura en programas de atención y prevención de salud oral</p>	<p>20%</p>	<p>30%</p>	<p>Programa implementado.</p>	<p>579 casos año 2014</p>	<p>1 programa implementado para la atención integral de la población con enfermedades crónicas no trasmisibles.</p>	<p>SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- SALUD</p> <p>45.000</p>





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 600.098986-6



	<p><b>SALUD AMBIENTAL</b></p>	<p>Ejecutar acciones en coordinación interinstitucional para disminuir el riesgo de enfermedades relacionadas con la salud ambiental del Municipio de Silvia</p>	<p>Aumentar la oferta de campañas para el cuidado y protección de la vida animal</p>	<p>20%</p>	<p>35%</p>	<p>Número de acciones articuladas</p>	<p>0</p>	<p>Articular 2 acciones por año con Instituciones para disminuir el riesgo de enfermedades relacionadas con la salud ambiental</p>	<p>11.927</p> <p>BIENESTAR SOCIAL- SALUD</p>
						<p>Número de campañas realizadas</p>	<p>0</p>	<p>Coordinar 2 campañas por año para sensibilización, cuidado y protección de la vida animal. (Ley 1774 de 2016) concertadas con Secretarías de salud Departamental</p>	
						<p>Número de caninos y felinos esterilizados</p>	<p>612 caninos zona urbana, con 261 Hembras, 351 Machos.</p>	<p>Coordinar con secretaría de salud departamental 1 campaña anual de esterilización a caninos y felinos</p>	
						<p>Número de caninos y felinos vacunados</p>		<p>Coordinar con secretaría de salud departamental 1 campaña anual de vacunación de caninos y felinos</p>	





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 800.095986-6



SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	COBERTURA Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Mejorar las condiciones de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Aumentar la cobertura y calidad en los sistemas de acueducto y alcantarillado	50%	70%	Numero de sistemas de acueducto intervenidos Numero de sistemas de tratamiento de agua potable (PTAP) intervenidos sector rural	80 acueductos 4 plantas de tratamiento de agua potable	Realizar intervención a 3 sistemas de acueducto Realizar intervención a 2 sistemas de tratamiento de agua potable (PTAP) en el sector rural	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3.739.568
			Minimizar la concentración contaminante vertida a las fuentes de agua receptoras	DBO 170 mg/lit SST 240 mg/lit	DBO 120 mg/lit SST 180 mg/lit	Numero de PTAR intervenidas Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos formulado e implementado PGIRS formulado e implementado	3 PTAR 1 PSMV	Intervención 3 PTAR Formular e implementar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV		
		Aumentar el número de procesos de manejo integrado de RS implementados	80, 38%	90%	Numero de convenios para la recolección, transporte y manejo de los residuos solidos	1 Convenio Interadministrativo a partir del año 1998	Realizar 1 convenio anual para dar continuidad al proceso de recolección, transporte y manejo de los residuos solidos			













Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.095966-6



to de calidad de vida de los habitantes del Municipio	Aumentar los espacios de esparcimiento y deporte	60%	80%	Numero de disciplinas apoyadas	1 escuela de formación con 5 disciplinas deportivas	Apoyar la escuela de formación deportiva con sus diferentes disciplinas deportivas	SILVIANO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION Y SALUD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	313.600
				Número de programas Recreativos y deportivos fortalecidos	6 programas formativos, deportivos y recreativos	Fortalecer 6 programas recreativos y deportivos para el aprovechamiento del tiempo libre		
				Número de jornadas deportivas y recreativas realizadas	4 jornadas anuales	Realizar 16 jornadas deportivas y recreativas por año dirigidas a MNAJ, adulto mayor y personas con discapacidad		
				Numero de eventos deportivos y/o recreativos rurales apoyados	5 eventos por año	Apoyar 8 eventos deportivos y/o recreativos rurales por año		
				Numero de gestores deportivos capacitados	10 gestores urbanos	Capacitar 15 gestores deportivos por año en formación deportiva, recreativa y estilos de vida saludable		
				Numero de eventos apoyados	2 clubes deportivos	Apoyar 5 eventos recreativos por año liderados por los clubes		









Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 000.098986-6



Municipales		PLANEACION				
	Adecuar la sala de primera infancia de la Biblioteca Pública Municipal					
Número de adecuaciones realizadas		12 casas de la cultura en el Municipio				
Número de mantenimiento y/o adecuaciones realizadas		30 casas antiguas (cultura Páez y Guambiana)				
Número de acciones apoyadas		Eventos artísticos y culturales del Municipio				
Número de sitios adecuados y/o intervenidos		Adecuación Puente Calicanto				





SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIOS (valores en millones)
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Articular acciones interinstitucionales dirigidas a la atención, promoción y protección de los derechos de los NNAJ	Aumentar el número de acciones implementados dirigidos a la NNAJ	60%	70%	Política Pública formulada e implementada	Mesa Intersectorial de infancia y adolescencia	Realizar la formulación e implementación de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque étnico diferencial	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, COMISARIA DE FAMILIA, ENLACE PROGRAMAS SOCIALES, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	180.000
						Número de instituciones articuladas	1 hogar agrario urbano Programa semillas de vida Hogares del ICBF Programa unidades básicas de atención	Realizar la adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura existente para la atención integral a la primera infancia		
						Numero de adecuaciones y/o mantenimiento realizados		Realizar los estudios y diseños para la construcción del centro de Desarrollo Infantil en el Municipio	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, COMISARIA DE FAMILIA, ENLACE PROGRAMAS SO-	









Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 000.093966-6



	<b>INCLUSION SOCIAL</b>	para el disfrute de sus derechos	Reconocer y Garantizar los derechos de la población en situación de discapacidad a través de la ejecución de la política pública	Número de beneficiarios (población en situación de discapacidad)	20%	50%	Estudios y diseños realizados	Política Pública formulada	Comité de Discapacidad del Municipio	Realizar los Estudios y diseños para la construcción del CENTRO DE VIDA Formular e implementar la Política Pública para la garantía de derechos de la población en situación de discapacidad (ley 1618 de 2013) Apoyar 2 acciones por año para el fortalecimiento del trabajo adelantado por la población con capacidades diferentes cofinanciar el 5% para la consecución de ayudas técnicas	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL-SALUD, ENLACE PROGRAMAS SOCIALES	64,000	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- EDUCACION, COORDINACION CULTURAL, SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL
--	-------------------------	----------------------------------	--	--	-----	-----	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--	---	--------	---





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 800.095906-6



SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	Gestionar soluciones para el mejoramiento de vías de acuerdo al Plan Vial Municipal y en concertación con la comunidad.	Aumentar el proceso de consolidación del Plan vial Municipal	25%		Plan vial Municipal actualizado	Plan vial de 1997	Actualizar el Plan Vial Municipal	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACION	3.984.000
				35%		km de vías rurales con Mantenimiento Rutinario	Proyecto CAMINO DE OPORTUNIDADES en convenio con Gobernación del Cauca	Intervenir 50 km de vías rurales con Mantenimiento Rutinario		
						Número de estudios y diseños realizados	P.B.O.T	Realizar el fondo rotatorio de maquinaria		
						Número de fondos rotatorios de maquinaria reactivado	1 fondo de maquinaria	Reactivar el fondo rotatorio de maquinaria		
						Número de proyectos de cofinanciación realizados	Motoniveladora Caterpillar 120H y una volqueta Chevrolet en comodato en comodato volqueta placa OVR MODELO 1994 Retroexcavadora	Realizar 1 proyecto de cofinanciación para la adquisición de maquinaria amarilla		





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NT. 600.095966-6



SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
SERVICIOS PÚBLICOS (energía y gas)	ACCESO A LOS SERVICIOS	Mejorar el acceso a los servicios públicos proporcionando el uso de energías alternativas amigables con el medio de vida	Aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica	90%		Número de proyectos de electrificación gestionados	2 proyectos en el banco de proyectos y cuentan con la viabilidad	Realizar la gestión para la ejecución de 2 proyectos de electrificación en zona rural	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1.931.327
						Número de proyectos de vivienda en zona urbana con ampliación y mejoramiento de redes eléctricas	20 viviendas Sector de Chinchimalí	Realizar la gestión para la ampliación y mejoramiento de redes eléctricas en proyectos de vivienda en zona urbana		
						Número de estudios y diseños cofinanciados	Proyecto PCH	Cofinanciar los estudios y diseños para la construcción de 1 proyecto de energía alternativa		
		Avanzar en la consolidación de un proceso de suministro de energía alternativa		0		Número de estudios y diseños realizados	990 Luminarias del Sistema de Alumbrado Público	Realizar 1 proyecto para los estudios y diseños de actualización del sistema de alumbrado público (LED) Municipal		
						Porcentaje de cofinanciación	0	Cofinanciar el 30% para la implementación del cambio del sistema de		









ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

### 5.7.2 EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE CON ENFOQUE DE DESARROLLO TERRITORIAL

El Municipio de Silvia, por tener varios pisos térmicos tiene diversidad de producción agropecuaria que permite a la comunidad obtener productos para el autoconsumo y la comercialización del excedente que generan ingresos para suplir las necesidades básicas de sus familias.

No obstante el bajo interés por la adopción de técnicas y tecnologías productivas hace que los sistemas productivos no sean competitivos frente a la necesidad del mercado que requiere una producción permanente en cantidad y calidad.

La implementación de políticas de la revolución verde a partir del año 1960, contrajo la utilización indiscriminada de agroquímicos y semillas modificadas genéticamente, desplazando las técnicas y tecnologías propias utilizadas por los productores, lo que trajo como consecuencia la desaparición de muchas semillas nativas indispensables para la soberanía alimentaria en coherencia con la tradición y cultura. La ampliación de la frontera agropecuaria de forma extensiva hacia las áreas de ecosistemas estratégicos ha contribuido al deterioro y daño ambiental, originando como consecuencia el cambio climático y la pérdida de especies nativas de fauna y flora.

A partir de esta necesidad de producción para el autoconsumo y la comercialización de productos de calidad, es necesario fortalecer las dinámicas propias e impulsarlas como cadenas productivas agropecuarias con enfoque de asociatividad e iniciativas de emprendimiento que permita una productividad sostenible para la competitividad.

### OBJETIVO

Fortalecer la producción agropecuaria sostenible a través de las cadenas productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Silvia Cauca.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.096908-6



SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	MIETA DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	MIETA DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
PROMOCION DEL DESARROLLO	TURISMO PARA LAS OPORTUNIDADES ECONOMICAS Y LA INTEGRACION CULTURAL	Fortalecer la actividad turística y económica a través de la implementación del Plan Sectorial de Turismo en concertación con la comunidad del Municipio y la Mesa Municipal de Turismo	Porcentaje implementación del Plan Sectorial de Turismo Municipal	10%	30%	Número de proyectos ejecutados	Plan de Turismo	Ejecutar 7 proyectos del Plan Sectorial de Turismo Municipal	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL-COORDINACION CULTURA	125.000
	SILVIA EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	Apoyar iniciativas de emprendimiento y asociatividad para el desarrollo económico y social de los habitantes del Municipio con enfoque sostenible	Numero iniciativas de emprendimientos apoyadas	20%	30%	Número de acciones interinstitucionales realizadas	28 organizaciones y/o grupos comunitarios	Realizar 2 acciones interinstitucionales por año para el fortalecimiento del liderazgo y emprendimiento de las organizaciones del Municipio con enfoque étnico diferencial	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL, OFICINA ASESORA DE PLANEACION	129.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.098986-6



AGROPECUARIO	SILVIA PRODUCTIVA , SOSTENIBLE E INCLUYENTE	Fortalecer la producción agrícola con modelos sostenibles para la competitividad	% implementación del plan agroambiental	20%	50%	10%	30%	Número de proyectos ejecutados del PSAM	1 Plan de seguridad alimentaria	Apoyar la implementación de 20 soluciones de riego propios por año	Apoyar 6 cadenas productivas agrícolas con énfasis en la producción limpia	Actualizar e implementar el Plan agroambiental	Promover 1 evento de economía propia anual para la integración y comercialización de productos con otros Municipios	Apoyar 4 procesos anuales de formulación y/o implementación de proyectos productivos, agroindustriales, artesanales y distritos de riego de las organizaciones del Municipio	155.000	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AMBIENTAL, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- EDUCACION













ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

### 5.7.3 RELACIÓN ARMÓNICA CON NUESTRO MEDIO DE VIDA

El principio de la vida para los seres vivientes es la conservación, la protección de sus recursos naturales renovables y no renovables, que permiten el desarrollo normal y su interrelación con los demás sectores que se establecen en su entorno, asumiendo el principal papel como seres humanos que es el de establecerse como autoridades ambientales para la declaración de políticas y leyes que garanticen su pervivencia.

Por eso es de vital importancia adelantar todo tipo de estrategias, comenzando por validar los conocimientos empíricos y ancestrales de las comunidades, como también los ciclos naturales de los seres vivos que nos enseñan a convivir armónicamente y con respeto sobre los demás habitantes de nuestra Madre Tierra.

Todas las actividades que conlleven una intervención directa o indirecta sobre nuestro medio de vida, repercutirá en la conservación o desaparición de los mismos por eso es necesario comenzar a realizar acciones que impidan la desaparición de las fuentes naturales de vida, mantener el respeto sobre el medio; nos permite garantizar modelos de vida participativos e integrales en pro de las generaciones presentes y futuras.

**OBJETIVO:** Propender por adelantar estrategias y acciones participativas e integrales para la conservación y protección de los recursos naturales como fuente de vida para las comunidades asentadas en los territorios generadores de vida, mediante modelos armónicos y de respeto con todos los seres vivos y sus ecosistemas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.095946-6



SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRIENIO (valores en millones)
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PARA PERVERSICIÓN DE LA NATURALEZA	En todas las actividades inherentes a la administración municipal de manera integral y participativa con todos los habitantes del territorio	Avanzar en los procesos que permitan el fortalecimiento en la prevención y atención de desastres	50%	80%	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado e implementado	1 Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Realizar la actualización e implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL-COORDINADORA GESTION DEL RIESGO Y AMBIENTAL, OFICINA ASESORA DE PLANEACION	291.000
						Número de acciones de apoyo realizadas	1 Consejo Municipal gestión del Riesgo	Realizar 2 acciones de apoyo por año para el fortalecimiento del Consejo Municipal de gestión del riesgo		
						Número de sistemas integrados (software) adquiridos	0	Adquirir 1 sistema integrado (software) que permita la adecuada toma de decisiones para la prevención en la gestión del riesgo.		
						Número de convenios anuales realizados	Convenio anual con cuerpo de bomberos y defensa civil	Realizar un 1 convenio anual con los organismos de socorro del Municipio		
						Número de sistemas de alerta temprana adquiridos	0	Adquirir 1 sistema de alerta temprana (ley 1523 de 2012)		
						Fondo Municipal de Gestión del Riesgo activo	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo	Reactivar el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, según Ley 1523 de 2012, Art.54.		





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.095948-8



AMBIENTAL	PROTECCION DEL MEDIO DE VIDA PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE NUESTRO MUNICIPIO	Avanzar en la adopción de herramientas que permitan dar un manejo sostenible a los ecosistemas estratégicos	porcentaje de Estrategias formuladas e implementadas	40%	60%	Políticas Públicas formulada e implementada	0	Cofinanciar el 10% para la adquisición del vehículo de respuesta inmediata para los bomberos del Municipio	Formular e implementar la Política Pública para la preservación, conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, enfocada en la gestión para la retribución por servicios ambientales del Municipio a otros territorios	CRC Y SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO	435.000			
												Plan Institucional de Gestión Ambiental	Plan Institucional de Gestión Ambiental	Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental
												Numero de áreas de ecosistemas estratégicos reforestadas y/o aisladas	10 Áreas de ecosistemas estratégicos	Realizar reforestación y/o aislamiento con especies nativas a las 10 áreas de ecosistema del Municipio
												Numero de Estrategias implementadas	0	Implementar 1 estrategia de articulación Interinstitucional de gestión para la formulación e implementación del POMCA
												Estrategia implementada	0	Implementar una estrategia de articulación con Instituciones y Municipios vecinos para la ejecución del POMCH









ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016 )

#### 5.7.4 EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA UN BUEN SERVICIO

Para una eficiencia Institucional y un buen servicio es necesario el fortalecimiento institucional en primer lugar a través de un equipo de trabajo comprometido, capacitado e identificado con la misión y visión de la organización y en segundo lugar mediante el fomento de la participación y la transparencia en la gestión administrativa. Todos estos elementos de manera integral permiten que la eficiencia institucional sea construida de manera integral y los resultados reflejados en el desarrollo del Municipio.

El Municipio de Silvia, requiere un personal en la administración fortalecido, pero también comprometido para la planeación del territorio, es necesaria la actualización de documentos base para este fin, como lo es el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el cual va permitir a corto, mediano y largo plazo fijar las metas, estrategias y el modelo de desarrollo del Municipio.

#### OBJETIVO

Mejorar la eficiencia institucional para un buen servicio por medio de la articulación y el fortalecimiento de las acciones administrativas y organizacionales que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y generen cambios que lleven a fortalecer la función pública.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.098986-8



SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO PARTICIPATIVO	Realizar acciones que permitan mejorar la capacidad, desempeño institucional y la planificación del Territorio	% de avance en la implementación de la estrategia de fortalecimiento institucional y financiero	20%	50%	80%	30 funcionarios	Realizar 4 capacitaciones por año para el personal de la administración	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.144.672
							Tributaría: 18 procesos judiciales y 3 procesos de jurisdicción coactiva Contable: saneamiento contable 70% Tributaría: 5% del proceso de cobro de administrativo y estructura administrativa	Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento de la gestión administrativa (defensa jurídica, tributaria y contable).	OFICINA ASESORA JURIDICA	
							Reestructuración administrativa año 2013	Fortalecer los procesos adelantados en el MECI	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
							Plan anticorrupción 2016	Actualizar anualmente el plan anticorrupción y atención al ciudadano en coordinación con las secretarías y oficinas asesoras	SECRETARÍAS Y OFICINAS ASESORAS	
							El año nivel de pasivos exigibles de Municipio requiriere el programa de saneamiento fiscal y financiero que permita tomar medidas para el fortalecimiento de rentas propias y racionalización del	Implementar 1 Programa de saneamiento fiscal de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda	OFICIA ASESORA DE PLANEACION Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 800.098988-6



<p><b>TECNOLOGIA Y ACCESO</b></p> <p>Gestión para la implementación de tecnologías y modelos que permitan mejorar el acceso a las comunicaciones y tramites documentales a nivel Municipal</p>	<p>Porcentaje de implementación de estrategias de acceso a la información</p>	<p>25%</p>	<p>60%</p>	<p>70%</p>	<p>Modelo para la administración de la plaza de mercado implementado</p>	<p>actualmente la operación de la plaza no es sostenible por los altos costos de administración</p>	<p>Implementar 1 modelo para la administración de la plaza de mercado</p>
					<p>PBOT actualizado</p>	<p>PBOT cumple vigencia de largo plazo en el año 2016</p>	<p>Realizar la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial</p>
		<p>30%</p>	<p>60%</p>	<p>70%</p>	<p>Numero de predios actualizados en catastro</p>	<p>2006 actualización catastral</p>	<p>Realizar la actualización catastral de 1000 predios</p>
					<p>Porcentaje estratificación socioeconómica realizado</p>	<p>1999 estratificación urbana 2005 estratificación rural</p>	<p>Avanzar en un 25% la actualización de la estratificación socioeconómica</p>
					<p>Estrategia implementada</p>	<p>PRECONT SIPRED ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL ARCGIS BANCO DE PROYECTOS</p>	<p>Implementar 1 estrategia para la actualización de los Sistemas de información, procesamiento y protección de datos empresariales</p>
					<p>Estrategia implementada</p>	<p>Se cuenta con el servicio fibra óptica en la Biblioteca Pública Municipal</p>	<p>Implementar 1 estrategia para la gestión de amplia cobertura de fibra óptica y televisión digital terrestre</p>
					<p>Porcentaje de implementación de la estrategia</p>	<p>Tramites registrados en el SUIT Página web de la alcaldía Correos institucionales</p>	<p>Implementar en un 100% los lineamientos de la Estrategia Gobierno en línea</p>
					<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>		
					<p>COORDINADOR AREA DE SISTEMAS, OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>		
					<p>756.000</p>		





		Realizar el mantenimiento y adecuación del mobiliario público que permita una mejor prestación de los servicios y propicie la sana convivencia	Número de obras adecuaciones y/o mejoramiento ejecutados	0	70%	Estrategia implementada	Equipamiento urbano	<p>38 equipos de computo según acta A-24 de almacén, de los cuales 15 alcanzaron el máximo de vida útil.</p> <p>Oficina de Archivo-Ventanilla Única</p>	<p>Formular 1 estrategia de gestión para adquisición de equipos tecnológicos acordes con las necesidades de las dependencias de la Administración Municipal</p> <p>Implementar 1 Programa de gestión documental</p>	<p>1.109.236</p> <p>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>
EQUI-PA-MIEN-TO	ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSION	Realizar el mantenimiento y adecuación del mobiliario público que permita una mejor prestación de los servicios y propicie la sana convivencia	Número de obras adecuaciones y/o mejoramiento ejecutados	0	70%	Estrategia implementada	Equipamiento urbano	<p>38 equipos de computo según acta A-24 de almacén, de los cuales 15 alcanzaron el máximo de vida útil.</p> <p>Oficina de Archivo-Ventanilla Única</p> <p>10 edificios públicos Municipales</p> <p>Centro Administrativo Municipal</p> <p>Implementar 1 Estrategia para el mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y lugares de uso público</p>	<p>Realizar mejoramiento y/o adecuación a 10 edificios públicos Municipales</p> <p>cofinanciar el 15% para la remodelación y ampliación de las instalaciones del Centro Administrativo Municipal</p>	<p>1.109.236</p> <p>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.095909-9



JUSTICIA Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	fortalecer los mecanismos de convivencia intercultural en el marco de los procesos de construcción de paz	20%	90%	Número de estrategias implementadas	Comisaria creada Mediante Acuerdo 012 d 2008.	0	Realizar los estudios y diseños para la adecuación de las instalaciones de la planta de sacrificio bovino en cumplimiento de la norma sanitaria vigente	OFICINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACION, OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA, COMISARIA DE FAMILIA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACION	573.272
					1 Comisario de familia 1 Secretaria	1 vehículo de uso oficial	Realizar 2 acciones por año para el fortalecimiento de la prestación de servicios de la planta de sacrificio			
JUSTICIA Y SEGURIDAD				Número de estrategias implementadas	1 Comisario de familia 1 Secretaria	0	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento de la Comisaria de familia			
				Número de acciones articuladas	Inspección de Policía	0	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento de la inspección de policía			





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.995966-6



CEN- TROS DE RECLU- SIÓN	DESARROLLO INSTITUCIO- NAL CARCELA- RIO	Apoyar el centro penitenciario para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de los reclusos	100%	100%	Porcentaje de cumpli- miento al apoyo acor- dado	Número de accio- nes apoyadas	142 reclusos AÑO 2016	Equipamiento Urbano	30 Km vías urbanas	0	Número de Ofici- nas creadas	Plan de seguridad y convivencia imple- mentado	Plan de seguridad y convivencia ciudadana	Contrato Inter- administrativo con Sociedad Mixta MO- DERNIZACION VIAL DE CO- LOMBIA MA- SORA & FCM- MVC S.A.S	Implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y resolución de conflictos	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Y PERSONERIA MUNICIPAL	30.000

05 701 5012 /  
VOLANTE NO 659 LE 5011

AL CONCEJO  
MUNICIPAL DE SILVIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016 )

### 5.7.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN BUEN GOBIERNO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE

#### PAZ

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar e incidir de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.” Todo esto realiza mediante la articulación de las JAC, Cabildos Indígenas, Consejo Territorial de planeación, asociaciones, organizaciones comunitarias, población víctima del conflicto amado, cooperación internacional y equidad de género apoyado mediante políticas públicas, asistencia técnica y capacitaciones.

#### OBJETIVO

Fomentar intercambios de participación mediante encuentros de la ciudadanía y las entidades sociales comprometidas con los asuntos públicos del Municipio, para hacer posible una convivencia pacífica y ciudadana.





SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO CUATRENIO (valores en millones)
DESARROLLO COMUNITARIO	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION					Número de acciones apoyadas	CTP conformado mediante Acuerdo 042 de 2013	Realizar 5 acciones de apoyo para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación		24.000
	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Promover la participación como mecanismo de empoderamiento y generador de procesos de articulación intercultural	Porcentaje de Instancias de participación activas y fortalecidas	70%	90%	Número de juntas de acción comunal y coordinadores Veredales apoyados	73 juntas de acción comunal Coordinadores Veredales resguardo Quichaya	Realizar 2 acciones de apoyo por año para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y Coordinadores Veredales de conformidad con Ley 1551 de 2012	OFICINA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA, OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PERSONERIA MUNICIPAL	24.000
	CABILDOS INDIGENAS					Numero de estrategias implementadas	7 cabildos indígenas	Implementar 1 Estrategia de articulación con las autoridades indígenas para promover la Participación y convivencia ciudadana de acuerdo con sus Planes y/o Proyectos de Vida		18.000
	CAPACITACION E INFORMACION DEL POSTCON-	Promover y divulgar la construcción de paz para generar	Avanzar en los procesos de conocimiento y	0	30%	Número de jornadas realizadas	0	Realizar 2 jornadas anuales de socialización y sensibilización a la	OFICINA DE GO-	52.000





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 600.098906-9



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FLICTO	conocimiento dentro del posconflicto	divulgación en el marco del posconflicto			Numero de eventos para promoción de la participación ciudadana y comunitaria	J.A.C. Cabildos Organizaciones del Municipio	Realizar 1 evento anual con los cabildos, juntas de acción comunal, coordinadores veredales y organizaciones del Municipio para la promoción de la participación ciudadana y comunitaria	comunidad del Municipio	BIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA
GESTION Y PARTICIPACION (ONG'S Y COMUNI-TARIAS)	Promover las asociaciones, gremios y organizaciones comunitarias como iniciativas de emprendimiento y gestoras de procesos de liderazgo y participación	Aumentar el número de asociaciones y organizaciones comunitarias con procesos de emprendimiento y formación en liderazgo	30%	50%	Número de acciones de apoyo realizadas	Organizaciones, gremios y asociaciones comunitarias del Municipio	Realizar 3 acciones de apoyo por año a las asociaciones, gremios y organizaciones comunitarias	15.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACION
	Apoyar la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado	Porcentaje de avance en las acciones que permiten atender la población víctima del	30%	50%	Caracterización realizada	824 Registro único de víctimas	Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado	128.033	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONERIA MUNICIPAL, ENLACE VICTIMAS, SECRETARIA DE



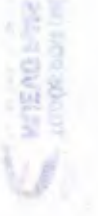


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
TEL. 600.095946-6



	<p>al plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas</p>	<p>INFRAESTRUCTURA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACION</p>	
<p>Número de estudios y diseños realizados</p>	<p>0</p>	<p>Realizar los estudios y diseños para el Centro de Memoria Histórica</p>	
<p>Número de estrategias diseñadas para el acompañamiento</p>	<p>5 Sujetos de reparación colectiva 2 Sujetos colectivos con resolución de inclusión</p>	<p>Diseñar 1 estrategia de acompañamiento a los procesos de reparación colectiva del Municipio de Silvia Cauca</p>	
<p>Número de estrategias diseñadas</p>	<p>Plan salvaguarda Pueblo Misak Decreto 4633 de 2011</p>	<p>Diseñar 1 estrategia de apoyo al Plan Salvaguarda del Pueblo Misak-auto 004 de acuerdo a las competencias del Municipio</p>	
<p>Número de estrategias implementadas</p>	<p>Enlace Municipal de Víctimas</p>	<p>Implementar 1 estrategia de atención y apoyo a las víctimas del conflicto armado</p>	

TEL. 600 095946-6  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
"Silvia... de todos, con todos ¡para todos!" 2016-2019











ACUERDO No. 025 DE 2.016

02 JUN 2016 )

## 6. CAPITULO VI: PLAN DE INVERSIONES

### 6.1 Artículo 8º: Plan Plurianual de Inversiones

El Plan de inversiones comprende los recursos financieros que se destinarán para la financiación de los programas formulados en el componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial.

El marco normativo del Plan Plurianual de inversiones lo sustentan las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007, que consiste los recursos financieros que se asignan a cada uno de los programas del Plan de Desarrollo Territorial.

#### 6.1.1. Escenario Económico Y Financiero Del Plan De Desarrollo Territorial

Para que un plan de desarrollo sea sostenible entre lo social y económico requiere de un óptimo nivel de inversiones, de una ejecución cuidadosa de los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas responsable que facilite la atención de las prioridades o ejes programáticos.

La situación actual del Municipio de Silvia en materia fiscal y financiera hace que sea obligatorio adelantar un programa de saneamiento fiscal y financiero en el marco de las leyes 617 de 2000 y 550 de 1999, de tal manera que podamos sanear nuestras finanzas y recuperemos la capacidad de inversión a través del fortalecimiento de las rentas propias y racionalización del gasto de funcionamiento.

El Plan de Inversiones que hace parte integral del presente Plan de Desarrollo incluye principalmente el Plan Financiero, las Estrategias y Políticas de Financiación, la Estructura de los Presupuestos Plurianuales de Inversión de los programas identificados en los ejes programáticos conforme a los siguientes lineamientos:

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja, el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.





**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

El Plan Financiero para el cuatrienio tiene como partida la situación financiera del Municipio de Silvia a 31 de diciembre de 2015, las cifras contenidas en el Presupuesto del 2016 y el Marco Fiscal de Mediano plazo 2016-2025, con proyecciones que permite prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período 2016-2019 y cumplir con todos los indicadores de ley que el Municipio está obligado a controlar, monitorear y evaluar continuamente.

**6.1.2 Proyección De ingresos Y Gastos 2016 – 2019**

Como se observa en el Plan Financiero, se estima recaudar en el cuatrienio 2016-2019, la suma de 114.875 Millones de pesos, de los cuales el 6.82% corresponden a ingresos corrientes de libre destinación (7.833 Millones), el 93.18% a Transferencias del Sistema General de Participaciones y otras fuentes del nivel departamental y nacional (107.042 Millones). Ingresos de los Fondos Especiales por valor de \$ 743 Millones con el 0,65% de participación. Se recurrirá a recursos del crédito cuando la Entidad lo requiera para proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo.

De los recursos de libre destinación que se espera recaudar en el período 2015-2019, el 80% es decir la suma de (\$6.266 Millones) se destinarán a atender el funcionamiento de la Administración Central, el Concejo y la Personería; el 20% (\$1.566 Millones), se destinarán para los proyectos de inversión contemplados en los ejes temáticos del Plan de Desarrollo 2016-2019 de la Administración Central y/o la financiación o para la atención de los pagos en el marco del programa de saneamiento fiscal.

**6.2 Artículo 9º: Estrategia Financiera**

**6.2.1 Estrategias Y Políticas De Financiación**

La estrategia financiera tiene como propósito principal asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para apalancar financieramente de tal manera, que permita cumplir con las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo, la operación diaria de la entidad, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Silvia como un Ente sostenible en un futuro deseado.





ACUERDO No. 025 DE 2.016

102 JUN 2016

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera del Municipio. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan mantiene la cobertura con recursos corrientes de libre destinación, tanto en los gastos de funcionamiento como en el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar otras fuentes de recursos como complemento a las tradicionales.

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda, cuando el Municipio se vea en la necesidad de recurrir a estos recursos para la financiación de proyectos de inversión.

La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales, fortaleciendo el recaudo de los ingresos propios del Municipio, manteniendo la confianza y credibilidad del contribuyente que permita fortalecer la cultura tributaria y propiciando un proceso de pertenencia y responsabilidad con el Municipio que frene la conducta de evasión y elusión de los impuestos; e igualmente, haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, como la gestión administrativa ante organismos de cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada a nivel departamental y nacional.

### 6.2.2 Estrategias Financieras Específicas

Realizar la actualización catastral, con el fin de tener una base de Impuesto Predial actualizada y acorde con el desarrollo del Municipio.

Realizar la actualización del Censo de Industria y Comercio que permita tener una base real de contribuyentes de Industria y Comercio.





ACUERDO No. 025 DE 2.016  
02 JUN 2016

Implementar programas y acciones de fiscalización que permita la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial unificado e industria y comercio.  
Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que permitan al contribuyente saber en qué se invierte sus pagos.

Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera.  
Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.

### 6.2.3 Base De Estimación De Rentas

La base de estimación de las rentas municipales, está dada por una política conservadora y prudente que no genere expectativas en el gasto difíciles de cumplir. Se proyecta teniendo en cuenta la ejecución de las rentas del 2012-2015, con una proyección razonable.

A continuación se detalla las cifras más significativas esperadas de las rentas más importantes del Municipio de Silvia.

**Tabla 87.**  
*Rentas del Municipio de Silvia*

PRINCIPALES RENTAS PROPIAS					
RUBRO PRESUPUESTAL	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.946.746.129	\$ 1.886.974.936	\$ 1.961.413.932	\$ 2.039.870.489	\$ 7.833.004.486
TRIBUTARIOS	\$ 990.500.000	\$ 892.520.000	\$ 928.226.800	\$ 965.349.632	\$ 3.776.590.432
Impuesto Predial Unificado	\$ 325.000.000	\$ 300.000.000	\$ 312.000.000	\$ 324.480.000	\$ 1.261.480.000
Compensacion Predial Indigena	\$ 240.000.000	\$ 150.000.000	\$ 156.000.000	\$ 162.240.000	\$ 708.240.000
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 70.000.000	\$ 72.800.000	\$ 75.712.000	\$ 78.740.480	\$ 297.262.480
Sobretasa a la Gasolina	\$ 200.000.000	\$ 208.000.000	\$ 216.320.000	\$ 224.972.800	\$ 849.292.800
Impuesto de Alumbrado Publico	\$ 140.000.000	\$ 145.600.000	\$ 151.424.000	\$ 157.480.960	\$ 594.504.960
Otros	\$ 15.500.000	\$ 16.120.000	\$ 16.764.800	\$ 17.435.392	\$ 65.820.192
NO TRIBUTARIOS	\$ 126.500.000	\$ 131.560.000	\$ 136.822.400	\$ 142.295.296	\$ 537.177.696





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016

**6.2.3.1 Recuperación de cartera.-** La Administración Municipal debe fortalecer los programas de recuperación de cartera morosa, ya que a Diciembre 31 de 2015 era de \$718 millones de Impuesto Predial, solamente, y con la entrada en vigencia de la actualización catastral puede subir de manera representativa a partir del año siguiente a aquel en el cual se adopte o quede en firme la actualización catastral por parte del IGAC. Razón por la cual se debe establecer mecanismos, persuasivos para invitar a los contribuyentes a atender sus obligaciones tributarias; acuerdos de pago para facilitar que los contribuyentes puedan pagar su obligación por cuotas cómodas que les permitan regularizar su situación, evitando que año a año se queden sin pagar sus obligaciones menos contribuyentes y con esto evitar que la cartera siga creciendo; agotados todos estos mecanismo se debe proceder por el cobro coactivo de las obligaciones.

**6.2.3.2 Sistema General de Participaciones – SGP .-** Para la proyección de los recursos del Sistema General de Participaciones por concepto Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico, Propósito General y alimentación escolar se espera un ingreso de \$53.707, Millones para aplicarlos en las destinaciones específicas señaladas en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007. La proyección se realizó teniendo en cuenta las participaciones reportadas para el año 2015 y una meta de inflación esperada del 4% para el periodo 2016-2019.

**6.2.3.3 Recursos de crédito.-**Se recurrirá a Recursos del Crédito para financiar el Plan Cuatrienal de Inversiones bajo los criterios de autonomía para la contratación de deuda pública, acorde con los indicadores de solvencia y de sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997. Dichos recursos se ejecutarán para proyectos de inversión contemplados en el presente Plan de Desarrollo.

La capacidad de endeudamiento debe ser ajustada en su debido momento, se proyecta de acuerdo con la tasa vigente al momento de contratar el crédito.

**6.2.3.4 Recursos Contingentes.-** El principio de la corresponsabilidad, expresado en términos financieros, ofrece la posibilidad de prever cofinanciación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente Plan, estos recursos, que por su tipología se consideran contingentes, serán ingresados al presupuesto Municipal en el momento en que su gestión se formalice, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos, o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.986



---

**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

( 02 JUN 2016 )

**6.2.4 Fortalecimiento De Recursos Propios Y Sistematización.-** El éxito en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal depende de la capacidad para la generación de rentas propias; la sostenibilidad de las finanzas públicas es condición necesaria para la sostenibilidad de las políticas de inversión social.

Implementación de procesos para el fortalecimiento de los recursos propios, propendiendo cada día por la modernización de los procesos en los servicios ofrecidos, buscando que el recaudo se realice en caja y en entidades bancarias y/o por medio de pago electrónico; con el fin de contribuir a las metas establecidas en la política de Gobierno en Línea. Todo esto para facilitar al contribuyente los tramites y por ende mejorar el recaudo de las rentas propias.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016 )

Tabla 88

Fuentes De Financiación Del Plan De Desarrollo Territorial Vigencia 2016 - 2019

PLAN FINANCIERO PLURIANUAL					
FUENTE	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I.C.L.D.	\$ 1.945.745.129	\$ 1.885.974.935	\$ 1.961.413.932	\$ 2.039.870.489	\$ 7.833.004.485
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 26.224.301.933</b>	<b>\$ 25.989.790.921</b>	<b>\$ 26.981.124.466</b>	<b>\$ 27.847.659.055</b>	<b>\$ 107.042.876.375</b>
S.G.P.	\$ 13.508.618.224	\$ 12.813.737.956	\$ 13.326.287.474	\$ 13.859.338.973	\$ 53.507.982.627
FOSYGA	\$ 9.360.645.531	\$ 9.735.071.352	\$ 10.124.474.206	\$ 10.529.453.175	\$ 39.749.644.264
RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO	\$ 1.790.713.849	\$ 1.862.342.403	\$ 1.936.836.099	\$ 2.014.309.543	\$ 7.604.201.894
COLJUEGOS	\$ 92.872.031	\$ 96.586.912	\$ 100.450.389	\$ 104.468.404	\$ 394.377.736
SECTOR ELECTRICO	\$ 90.000.000	\$ 93.600.000	\$ 97.344.000	\$ 101.237.760	\$ 382.181.760
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1.206.452.298	\$ 1.206.452.298	\$ 1.206.452.298	\$ 1.042.000.000	\$ 4.661.356.894
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 175.000.000	\$ 182.000.000	\$ 189.280.000	\$ 196.851.200	\$ 743.131.200
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACION</b>	<b>\$ 28.170.047.063</b>	<b>\$ 27.875.765.656</b>	<b>\$ 28.942.538.398</b>	<b>\$ 29.887.529.544</b>	<b>\$ 114.875.880.861</b>





ACUERDO No. 025 DE 2.016

(02 JUN 2016)

6.3 Artículo 10º: Matrices Plan Plurianual de Inversiones

PROGRAMAS	DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DIFERENCIAL							Total 2016
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Fuentes (millones \$) 2.016	
SILVIANOS CON EDUCACION DIVERSA E INCLUYENTE	0	155.000	0	0	0	0	0	155.000
ACCESO Y PERMANENCIA	0	296.374	0	0	0	0	0	296.374
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	681.064	0	0	0	0	0	681.064
OPORTUNIDADES DE FORTALECER LA EDUCACION	0	0	0	0	0	0	0	0
ASEGURAMIENTO	92.872	8.618.433	1.790.714	0	0	9.360.645	0	19.862.664
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0	2.000	0	0	0	0	0	2.000
SALUD INTERCULTURAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD INFANTIL	0	49.000	0	0	0	0	0	49.000
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0	58.400	0	0	0	0	0	58.400
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	0	34.000	0	0	0	0	0	34.000
NUTRICION	0	15.000	0	0	0	0	0	15.000
SILVIA SALUDABLE	0	25.640	0	0	0	0	0	25.640
SALUD ORAL	0	9.000	0	0	0	0	0	9.000
SALUD AMBIENTAL	0	1.127	0	0	0	0	0	1.127
COBERTURA Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	554.568	0	0	0	40.000	0	594.568





Libertad y Orden

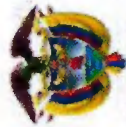
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



VIVIENDA RURAL Y URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	49.600	3.000	0	0	0	0	0	12.000	64.600
FORTALECIENDO NUESTRO PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL	0	77.848	0	0	0	0	0	0	60.000	137.848
NIÑES, INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	43.000	0	0	0	0	0	0	0	43.000
ADULTO MAYOR	0	3.000	0	0	0	0	0	0	25.000	28.000
INCLUSION SOCIAL	0	4.000	0	0	0	0	0	0	0	4.000
INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	0	70.000	0	0	0	0	0	0	4.000	74.000
ACCESO A LOS SERVICIOS	140.000	146.327	0	0	0	0	0	0	50.000	636.327
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>232.872</b>	<b>10.893.381</b>	<b>1.793.714</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>9.551.645</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.771.612</b>

PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.017							Total 2017
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros		
SILVIANOS CON EDUCACION DIVERSA E INCLUYENTE	0	143.000	0	0	0	0	0	143.000
ACCESO Y PERMANENCIA	0	262.916	0	0	0	0	0	262.916
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	585.000	0	0	0	0	0	585.000
OPORTUNIDADES DE FORTALECER LA EDUCACIÓN	0	55.000	0	0	0	0	0	55.000
ASEGURAMIENTO	96.586	8.957.800	0	0	0	0	11.597.000	20.651.386
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0	3.000	0	0	0	0	0	3.000
SALUD INTERCULTURAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD INFANTIL	0	48.000	0	0	0	0	0	48.000
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0	61.000	0	0	0	0	0	61.000





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	0	24.000	0	0	0	0	0	0	24.000
NUTRICION	0	18.000	0	0	0	0	0	0	18.000
SILVIA SALUDABLE	0	24.000	0	0	0	0	0	0	24.000
SALUD ORAL	0	12.000	0	0	0	0	0	0	12.000
SALUD AMBIENTAL	0	1.900	0	0	0	0	1.500	0	3.400
COBERTURA Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	965.000	0	0	0	0	0	0	965.000
VIVIENDA RURAL Y URBANA	0	383.000	0	0	0	0	0	0	383.000
PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	60.500	17.000	0	0	0	0	0	77.500
FORTALECIENDO NUESTRO PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL	0	150.000	0	0	0	0	0	0	150.000
NINEZ, INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	64.000	0	0	0	0	0	0	64.000
ADULTO MAYOR	0	3.000	0	0	0	0	0	0	3.000
INCLUSION SOCIAL	0	10.000	0	0	0	0	0	0	10.000
INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	0	410.000	0	0	1.020.000	0	0	0	1.430.000
ACCESO A LOS SERVICIOS	150.000	150.000	0	0	350.000	0	0	0	650.000
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>246.586</b>	<b>12.391.116</b>	<b>17.000</b>	<b>1.370.000</b>	<b>0</b>	<b>11.598.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.623.202</b>

PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.018						Total 2018
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
SILVIANOS CON EDUCACION DIVERSA E INCLUYENTE	0	113.000	0	0	0	0	113.000
ACCESO Y PERMANENCIA	0	271.433	0	0	0	0	271.433
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	590.000	0	600.000	0	0	1.190.000
OPORTUNIDADES DE FORTALECER	0	55.000	0	0	0	0	55.000









Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.019							TOTAL 2016-2019
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2019	
SILVIANOS CON EDUCACION DIVERSA E INCLUYENTE	0	98.000	0	0	0	0	98.000	509.000
ACCESO Y PERMANENCIA	0	280.290	0	0	0	0	280.290	1.111.013
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	595.000	0	0	0	0	595.000	3.051.064
OPORTUNIDADES DE FORTALECER LA EDUCACION	0	55.000	0	0	0	0	55.000	165.000
ASEGURAMIENTO	104.468	9.678.700	0	0	0	12.544.000	22.327.168	84.318.068
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0	4.000	0	0	0	0	4.000	13.000
SALUD INTERCULTURAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD INFANTIL	0	53.000	0	0	0	0	53.000	203.000
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0	70.349	0	0	0	0	70.349	253.297
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	0	25.000	0	0	0	0	25.000	107.000
NUTRICION	0	18.000	0	0	0	0	18.000	69.000
SILVIA SALUDABLE	0	24.000	0	0	0	0	24.000	97.640
SALUD ORAL	0	12.000	0	0	0	0	12.000	45.000
SALUD AMBIENTAL	0	2.000	0	0	0	2.000	4.000	11.927
COBERTURA Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	1.115.000	0	0	0	0	1.115.000	3.739.568
VIVIENDA RURAL Y URBANA	0	783.000	0	0	0	0	783.000	1.939.000
PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECERATIVA	0	74.000	15.000	0	0	0	89.000	313.600
FORTALECIENDO NUESTRO PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL	0	163.000	0	0	0	0	163.000	605.848
NINEZ, INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	34.000	0	0	0	0	34.000	180.000









**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA**  
**NIT. 800.095986-6**



PROGRAMAS	2.018						Total 2018
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
TURISMO PARA LAS OPORTUNIDADES ECONOMICAS Y LA INTEGRACION CULTURAL	0	30.000	0	0	0	0	30.000
SILVIA EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	0	30.000	0	0	0	0	30.000
SILVIA PRODUCTIVA, SOSTENIBLE E INCLUYENTE	0	14.500	0	18.000	0	0	32.500
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PECUARIA	0	70.000	0	0	0	0	70.000
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>0</b>	<b>144.500</b>	<b>0</b>	<b>18.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>162.500</b>

PROGRAMAS	2.019						TOTAL 2016-2019
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
TURISMO PARA LAS OPORTUNIDADES ECONOMICAS Y LA INTEGRACION CULTURAL	0	30.000	0	0	0	0	30.000
SILVIA EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	0	35.000	0	0	0	0	35.000
SILVIA PRODUCTIVA, SOSTENIBLE E INCLUYENTE	0	16.000	0	18.000	0	0	34.000
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PECUARIA	0	45.000	0	0	0	0	45.000
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>0</b>	<b>126.000</b>	<b>0</b>	<b>18.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>609.000</b>

PROGRAMAS	RELACION ARMONICA CON NUESTRO MEDIO DE VIDA						Total 2016
	Fuentes (millones \$) 2.016						
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
GESTION DEL RIESGO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES PARA PERVIVENCIA DE LA NATURALEZA	0	61.000	0	0	0	0	61.000
PROTECCION DEL MEDIO DE VIDA PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE NUESTRO MUNICIPIO	0	42.000	0	0	0	0	42.000
PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS FUENTES DE VIDA	0	16.924	0	0	0	0	16.924
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>0</b>	<b>119.924</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>119.924</b>





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.017						
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2017
GESTION DEL RIESGO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES PARA PERVIVENCIA DE LA NATURALEZA	0	120.000	0	0	0	0	120.000
PROTECCION DEL MEDIO DE VIDA PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE NUESTRO MUNICIPIO	0	114.000	0	0	0	0	114.000
PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS FUENTES DE VIDA	0	25.000	0	0	0	0	25.000
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>0</b>	<b>259.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>259.000</b>

PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.018						
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2018
GESTION DEL RIESGO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES PARA PERVIVENCIA DE LA NATURALEZA	0	55.000	0	0	0	0	55.000
PROTECCION DEL MEDIO DE VIDA PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE NUESTRO MUNICIPIO	0	180.000	0	0	0	0	180.000
PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS FUENTES DE VIDA	0	135.000	0	0	0	0	135.000
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>0</b>	<b>370.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>370.000</b>

PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.019						TOTAL 2016- 2019	
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros		Total 2019
GESTION DEL RIESGO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES PARA PERVIVENCIA DE LA NATURALEZA	0	55.000	0	0	0	0	55.000	291.000
PROTECCION DEL MEDIO DE VIDA PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE NUESTRO MUNICIPIO	0	99.000	0	0	0	0	99.000	435.000
PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS FUENTES DE VIDA	0	30.000	0	0	0	0	30.000	206.924
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>0</b>	<b>184.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>184.000</b>	<b>932.924</b>





Libertad y Orden

EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA UN BUEN SERVICIO						
PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.016					
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO PARTICIPATIVO	167.672	77.000	0	0	0	0
TECNOLOGIA Y ACCESO	0	60.000	0	0	0	0
ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSION	54.236	20.000	0	300.000	0	0
JUSTICIA Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	0	109.272	0	0	0	50.000
DESARROLLO INSTITUCIONAL CARCELARIO	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>221.908</b>	<b>266.272</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>
						<b>838.180</b>

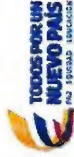
Fuentes (millones \$) 2.017						
PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.017					
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO PARTICIPATIVO	300.000	0	0	0	0	0
TECNOLOGIA Y ACCESO	0	212.000	0	60.000	0	0
ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSION	100.000	0	435.000	0	0	0
JUSTICIA Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	0	138.000	0	0	0	0
DESARROLLO INSTITUCIONAL CARCELARIO	0	10.000	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>400.000</b>	<b>360.000</b>	<b>435.000</b>	<b>60.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
						<b>1.255.000</b>

PROGRAMAS						
PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.018					
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO PARTICIPATIVO	300.000	0	0	0	0	0
TECNOLOGIA Y ACCESO	0	212.000	0	0	0	0
ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSION	100.000	0	0	0	0	0
JUSTICIA Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	0	138.000	0	0	0	0
DESARROLLO INSTITUCIONAL CARCELARIO	0	10.000	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>400.000</b>	<b>360.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
						<b>760.000</b>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.019					TOTAL 2016-2019		
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito		Otros	Total 2019
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO PARTICIPATIVO	300.000	0	0	0	0	0	300.000	1.144.672
TECNOLOGIA Y ACCESO	0	212.000	0	0	0	0	212.000	756.000
ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSION	100.000	0	0	0	0	0	100.000	1.109.236
JUSTICIA Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	0	138.000	0	0	0	0	138.000	573.272
DESARROLLO INSTITUCIONAL CARCELARIO	0	10.000	0	0	0	0	10.000	30.000
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>400.000</b>	<b>360.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>760.000</b>	<b>3.613.180</b>

**PARTICIPACION CIUDADANA PARA UN BUEN GOBIERNO Y LA CONSTRUCCION DE UN TERRITORIO DE PAZ**

PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.016					TOTAL 2016		
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito		Otros	
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	0	6.000	0	0	0	0	6.000	6.000
JUNTAS DE ACCION COMUNAL		6.000					6.000	6.000
CABILDOS INDIGENAS		0					0	0
CAPACITACION E INFORMACION DEL POSTCONFLICTO	0	0	0	13.000	0	0	13.000	13.000
GESTION Y PARTICIPACION	0	15.000	0	0	0	0	15.000	15.000
GESTION PARA EL RESARCIMIENTO	0	25.033	0	0	0	0	25.033	25.033
MUJERES CON OPORTUNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
GESTION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>0</b>	<b>52.033</b>	<b>0</b>	<b>13.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65.033</b>	<b>65.033</b>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.017						Total 2017
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	0	6.000	0	0	0	0	6.000
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		6.000					6.000
CABILDOS INDIGENAS		6.000					6.000
CAPACITACION E INFORMACIÓN DEL POSTCONFLICTO	0	13.000	0	0	0	0	13.000
GESTION Y PARTICIPACION	0	0	0	0	0	0	0
GESTIÓN PARA EL RESARCIMIENTO	0	41.000	0	0	0	0	41.000
MUJERES CON OPORTUNIDAD	0	6.000	0	0	0	0	6.000
GESTION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	0	3.000	0	0	0	0	3.000
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>0</b>	<b>81.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>81.000</b>

PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.018						Total 2018
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	0	6.000	0	0	0	0	6.000
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		6.000					6.000
CABILDOS INDIGENAS		6.000					6.000
CAPACITACION E INFORMACIÓN DEL POSTCONFLICTO	0	13.000	0	0	0	0	13.000
GESTION Y PARTICIPACION	0	0	0	0	0	0	0
GESTIÓN PARA EL RESARCIMIENTO	0	31.000	0	0	0	0	31.000
MUJERES CON OPORTUNIDAD	0	0	0	0	0	0	0
GESTION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	0	3.000	0	0	0	0	3.000
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6



PROGRAMAS	Fuentes (millones \$) 2.019						TOTAL 2016- 2019
	RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	0	6.000	0	0	0	0	24.000
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		6.000					24.000
CABILDOS INDIGENAS		6.000					18.000
CAPACITACION E INFORMACIÓN DEL POSTCONFLICTO	0	13.000	0	0	0	0	52.000
GESTION Y PARTICIPACION	0	0	0	0	0	0	15.000
GESTIÓN PARA EL RESARCIMIENTO	0	31.000	0	0	0	0	128.033
MUJERES CON OPORTUNIDAD	0	0	0	0	0	0	6.000
GESTION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	0	3.000	0	0	0	0	9.000
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>276.033</b>

6.3.1 COSTO TOTAL POR EJES

Ejes	FUENTE (MILLONES \$)			TOTAL 2016-2019
	2016	2017	2018	
Eje 1	22.771.612	25.623.202	27.100.731	27.252.807
Eje 2	102.000	200.500	162.500	144.000
Eje 3	119.924	259.000	370.000	184.000
Eje 4	838.180	1.255.000	760.000	760.000
Eje 5	65.033	81.000	65.000	65.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.896.749</b>	<b>27.418.702</b>	<b>28.458.231</b>	<b>108.179.489</b>

6.3.2 Artículo 11. COSTO TOTAL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL VIGENCIA 2016 – 2019 (Fuente (millones \$

TOTAL EJES VIGENCIA 2016-2019	108.179.489
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.266.000
<b>TOTAL</b>	<b>114.445.489</b>





ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016

7. CAPITULO VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

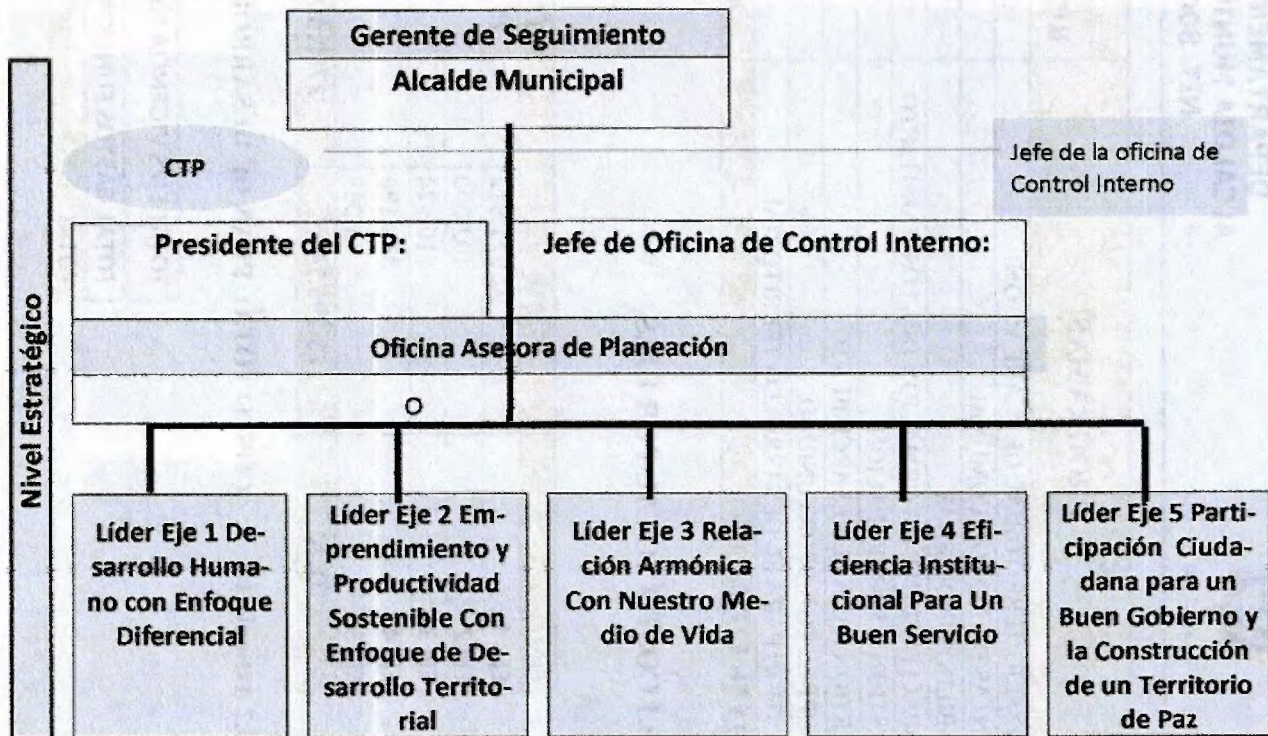
Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “Silvia...de todos, con todos! para todos!” 2016 – 2019 con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

7.1 Artículo 12: Mecanismos De Evaluación Y Seguimiento

Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo “Silvia...de todos, con todos !para todos! 2016 – 2019, la administración Municipal contará con un equipo de seguimiento estructurado de la siguiente manera: un gerente de seguimiento, el Consejo territorial de Planeación, la oficina asesora de control interno, la oficina asesora de Planeación, líderes por cada eje estratégico, gerentes de programas y gerentes de meta.

TABLA 89

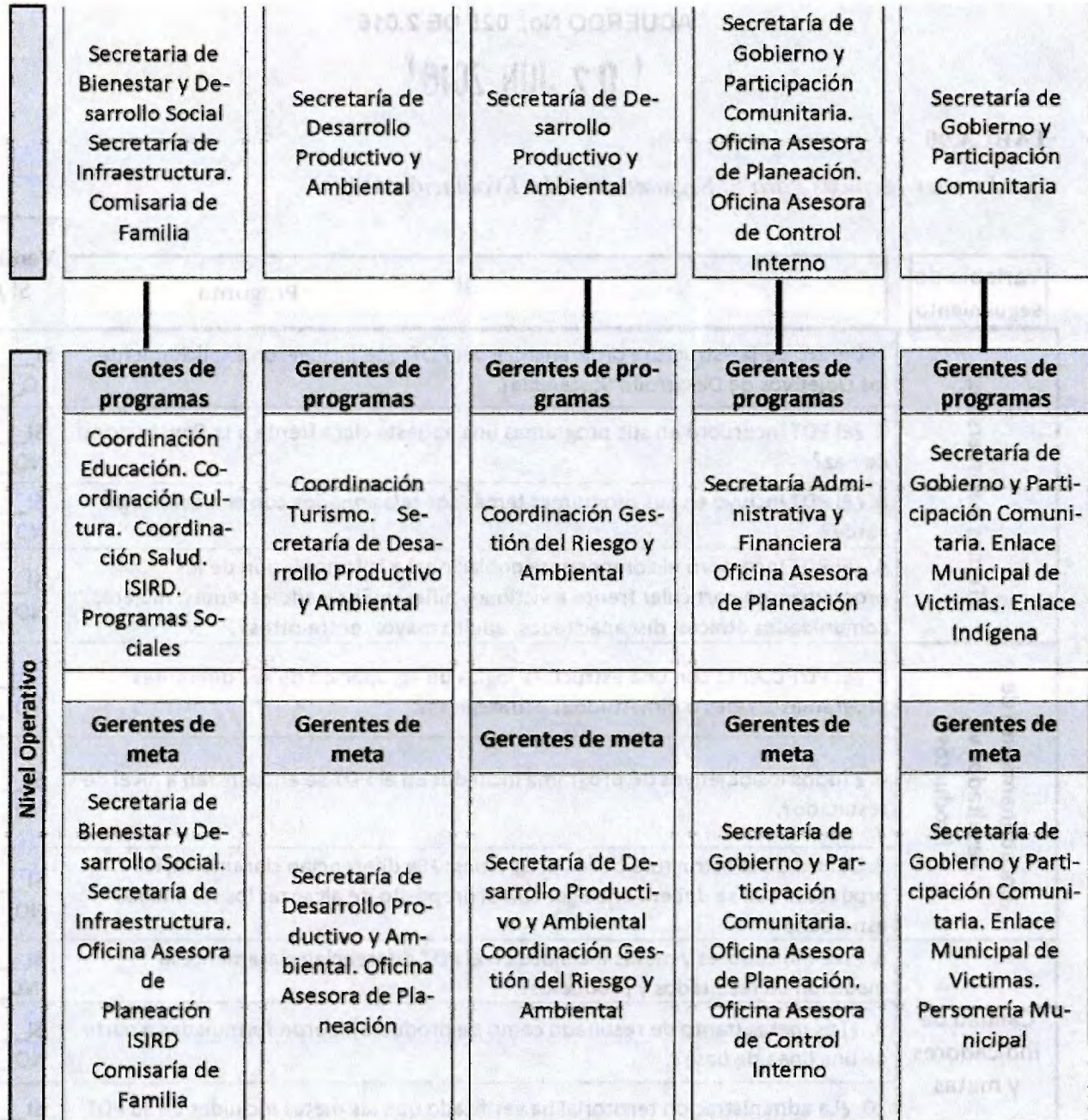
Estructura De Seguimiento Y Evaluación Al PDT







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
 NIT. 800.095.966







ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

TABLA 90

Condiciones Técnicas Para El Seguimiento Y La Evaluación Al PDT

Variable de seguimiento	Pregunta	Verificación Si / No
Temas transversales	1. Dentro de la estructura programática del PDT: ¿Se incluyeron explícitamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	SI ___ N O ___ x ___
	2. ¿El PDT incorporó en sus programas una apuesta clara frente a la Construcción de Paz?	SI ___ NO ___ x ___
	3. ¿El PDT incluyó en sus programas temáticos relacionados con el crecimiento verde?	SI ___ x ___ NO ___
	4. ¿El PDT incorporó el componente poblacional a la formulación de los programas, en particular frente a víctimas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, comunidades étnicas, discapacitados, adulto mayor, entre otros?.	SI ___ x ___ NO ___
Encadenamiento de resultados vs. Productos	5. ¿El PDT cuenta con una estructura lógica de agrupación de sus diferentes programas en ejes o dimensiones estratégicas?.	SI ___ x ___ NO ___
	6. ¿Todos los objetivos de programa incluidos en el PDT se encuentran a nivel de resultado?.	SI ___ x ___ NO ___
	7. Dentro de la estructura de los programas: ¿Se diferencian claramente los productos que se deberá entregar con el propósito de alcanzar los resultados esperados?.	SI ___ NO ___
Calidad de indicadores y metas	8. ¿Los indicadores y metas incluidos en el PDT diferencian claramente la medición de resultados y productos?.	SI ___ x ___ NO ___
	9. ¿Las metas (tanto de resultado como de producto) fueron formuladas a partir de una línea de base?.	SI ___ x ___ NO ___
	10. ¿La administración territorial ha verificado que las metas incluidas en su PDT sean realizables?	SI ___ x ___ NO ___





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONSEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 600.095.986



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

### 7.1.1 CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los concejos territoriales de planeación (CTP) como representante de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales.

De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los planes de desarrollo.

- **LEY 152 DE 1994**

Desarrolla lo referente a los Consejos Territoriales de Planeación como espacios de participación comunitaria para la planeación y el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de municipios, distritos y departamentos.

Así mismo Establece los lineamientos para la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales. • Determina que para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se aplicarán las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto sean compatibles.

- **LEY 388 DE 1997.**

Esta ley establece mecanismos para permitir a los municipios y distritos promover el ordenamiento de su territorio, en ejercicio de la autonomía. En relación con el papel que juegan los Consejos Territoriales de Planeación en los Planes de Ordenamiento Territorial, el numeral 3 del artículo 24, enuncia: “Una vez revisado el proyecto por las autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

- **SENTENCIA C-524 DE 2003 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

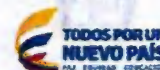
Se refiere al papel que deben tener los Consejos en relación con el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial. Explícitamente enuncia que “la realización del principio de





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONSEJO MUNICIPAL DE SILVIA

NIT. 800.095.986



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( '02 JUN 2016' )

participación consagrado en la Carta Política exige que la actuación del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, como instancias para la discusión del plan de desarrollo, se garantice no sólo en la fase de aprobación sino también frente a las modificaciones del Plan, lo que le otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva.” En consecuencia, la función consultiva de los Consejos Territoriales de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las siguientes etapas relacionadas con su modificación.

- **EI CTP Y SU PAPEL DENTRO DE DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

Las funciones de los Consejos Territoriales de Planeación fueron establecidas en la Ley 152 de 1994 en el artículo 35, el cual señala que: “Son funciones de los Consejos Territoriales de Planeación las mismas definidas para el Consejo Nacional, en cuanto sean compatibles”

De acuerdo en lo señalado en la ley, es función del CTP Organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo, mediante la organización de reuniones con los Consejeros en las cuales intervengan todos los sectores, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

De igual manera realizar la evaluación, seguimiento apoyados en la comunidad y las diferentes organizaciones de la sociedad civil, presentar las debidas observaciones y sugerencias que consideren pertinentes para lograr los objetivos y metas propuestos, así como realizar el monitoreo de los compromisos plasmados en el plan de desarrollo.

**Artículo 13. Ajustes Al Plan.**

Si durante la Vigencia del presente Plan de Desarrollo se Establecen Nuevos Planes y Programas de nivel más Amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, el Alcalde queda facultado para efectuar los Ajustes correspondientes en el Plan Plurianual de Inversiones y el respectivo Presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determine la Ley.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA

NIT. 800.095.986



**ACUERDO No. 025 DE 2.016**

**( 02 JUN 2016 )**

**Artículo 14. Informe Anual.**

Para el seguimiento del presente plan de desarrollo el alcalde municipal de Silvia, presentara Informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal, con fundamento en las autorizaciones para contratar, suscribir convenios, realizar operaciones de empréstitos, acreditar, contracreditar y adicionar por vigencias fiscales del periodo actual constitucional del alcalde con corte a 31 de diciembre de cada año. Este Informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros Meses que siguen al año en Evaluación.

**Artículo 15. De La Rendición De Cuentas.**

Para el seguimiento y evaluación del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal de SILVIA, con su equipo de gobierno presentara Informe semestral de rendición de cuentas al Concejo Territorial de Planeación y a la comunidad en pleno, previa programación acorde a las obligaciones determinadas en el decreto 028 de 2008.

**Artículo 16. Evaluación del Plan de Desarrollo.** La administración Municipal publicará en el último trimestre del año 2019 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el presente Pla de Desarrollo Territorial.

**Artículo 17. Comisión De Corrección.**

Créese una comisión de corrección, redacción, estilo y ajustes aritméticos del presente Acuerdo conformada por los Secretarios de Planeación, Infraestructura, Hacienda, y Secretario de Gobierno.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
 NIT. 800.093.986



ACUERDO No. 025 DE 2.016

( 02 JUN 2016 )

**Artículo 18. Copia Del Presente Acuerdo.**

Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental del Cauca para dar continuidad al proceso, en los diferentes Niveles, de los Planes de Desarrollo.

**Artículo 19. Vigencia.**

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en el salón del Honorable Concejo de Silvia Cauca, a treinta y un días (31) del mes de mayo del dos mil dieciséis (2.016).

**JESÚS ANTONIO ULCHUR PILLIMUE**  
 Presidente



**CLARA LILIANA GIL VILLAMARIN**  
 Secretaria General







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095.966



## 8. BIBLIOGRAFIA

- Plan de Gobierno 2016 - 2019
- Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT)
- Alcaldía Municipal de Silvia Documentos de Empalme 2015
- Alcaldía Municipal de Silvia Secretaria de Infraestructura 2016
- Alcaldía Municipal de Silvia. Informe de Gestión 2012 – 2015
- Alcaldía Municipal de Silvia Plan de Desarrollo “Unidos por Silvia con Honestidad y Gestión” 2012 – 2015”
- Plan de Desarrollo Departamental del Cauca “Cauca Todas las Oportunidades” 2012 - 2015
- Alcaldía Municipal de Silvia Plan de Gestión del Riesgo Municipio de Silvia 2012
- Orientaciones para la incorporación estratégica de la Política Pública de Víctimas y restitución de tierras en los planes de desarrollo territoriales 2016 – 2019.
- Solicitudes Cabildos Indígenas radicados por ventalla única.
- Documentos de recomendaciones y ajustes al Plan de Desarrollo Territorial del Municipio “Silvia... de todos, con todos ¡para todos! 2016 – 2019” unidos para la atención y reparación integral a las víctimas; Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Defensoría del Pueblo.
- Informes de diagnóstico Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia E.A.A.S. ESP.
- Informes de diagnóstico Empresa Social del Estado “ESE Centro I”.
- Alcaldía Municipal de Silvia Plan de Autonomía, Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal Silvia Cauca 2014-2024
- Alcaldía Municipal de Silvia Documento REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA AÑO 2013. Alcaldía Municipal Silvia Cauca
- <http://kiterritorial.co/>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Fuente: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0344\\_1996.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0344_1996.html)
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=300>
- [www. Tangara.gov.co](http://www.Tangara.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
 NIT. 800.095.966



- <http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA  
 NIT. 860.095.966



ACUERDO No. 025 DE 2.016  
 ( 02 JUN 2016 )

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA CAUCA

HACEN CONSTAR:

Que el Acuerdo identificado con el número No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SILVIA...DE TODOS, CON TODOS ¡PARA TODOS! 2.016 – 2.019" surtió los debates reglamentarios durante dos (02) y treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2.016).

El presente acuerdo fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de Silvia Cauca, por el Señor Alcalde Municipal JOSE GUSTAVO CUENE CORREA.

  
**JESUS ANTONIO ULCHUR PILLIMUE**  
 Presidente Concejo Municipal  
 Silvia Cauca



  
**CLARA LILIANA GIL VILLAMARIN**  
 Secretaria Concejo Municipal  
 Silvia Cauca



**REMISION:** Silvia Cauca a primer (1º.) día del mes de junio del año dos mil dieciséis (2.016) en la fecha remito el presente Acuerdo al despacho del Alcalde Municipal de Silvia Cauca, en tres ejemplares del mismo tenor de conformidad al artículo 76 de la ley 136 de 1.994.

  
**CLARA LILIANA GIL VILLAMARIN**  
 Secretaria Concejo Municipal







Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA  
NIT. 800.095986-6  
DESPACHO DEL ALCALDE



**RECIBIDO:** Silvia Cauca, el día uno (01) de junio del año dos mil dieciséis (2016), recibo precedentemente de la secretaria del Concejo Municipal el Acuerdo N° 025 de 2016, en tres ejemplares del mismo tenor y lo paso al Despacho del Alcalde para que sirva proveer.


M<sup>o</sup> del Pilar Calambás  
**M<sup>A</sup> DEL PILAR CALAMBÁS SOSCUE**  
Secretaria Alcaldía Municipal

Silvia Cauca, dos (02) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales sobre la materia, el Alcalde Municipal **SANCIONA** el presente Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal de Silvia Cauca.

En consecuencia dese Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81 de la ley 136 de 1994.

**PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ GUSTAVO CUENE CORREA**  
Alcalde Municipal  
Silvia - Cauca

Elaboro: PILAR C.